



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 03 de abril de 2008.

No.06

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 07
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 07
APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.	Pág. 11
COMUNICADOS DEL LICENCIADO LUIS ÁNGEL PEREDA LARA ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 15
COMUNICADO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 27
COMUNICADO DEL C. CUAUHTÉMOC CARDONA BENAVIDES SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.	Pág. 32
DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EDUCACIÓN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 36

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ARQUITECTO JAVIER HIDALGO PONCE, A ORGANIZAR LA PRIMERA FERIA DEL EMPLEO JUVENIL DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 40

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO A FAVOR DE LOS LECTURISTAS Y SUPERVISORES DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 44

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL OBJETO DE FINIQUITAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 49

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y LOCAL, INFORMEN SOBRE LOS TRABAJOS QUE REALIZAN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE MADRES A HIJOS DEL VIRUS DEL VIH-SIDA, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE MUJERES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN SOMETIDAS A TRATAMIENTO PARA EVITAR EL CONTAGIO DE ESTA ENFERMEDAD, ASÍ COMO LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE SU TITULAR DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA EN LOS AVANCES, ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS SOBRE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE TIENEN EL VIH-SIDA.

Pág. 56

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO, DEL CONTROL SANITARIO Y DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Pág. 64

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, REALICE ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 69

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DESISTA SU ACTITUD DE MINIMIZAR EL AUMENTO DE LA CRIMINALIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL ADMITA LA INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 73

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR UN PROGRAMA DE VIGILANCIA PERMANENTE A TRAVÉS DE CÁMARAS DE VIDEO, DENTRO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

Pág. 77

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CREEN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CADA ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO, UN ÁREA ENCARGADA ESPECÍFICAMENTE DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, EN CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Pág. 81

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS ÓRGANOS LOCALES PARA QUE INFORMEN RESPECTO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO PREVIAS A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES.

Pág. 85

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES REFERENTES AL TEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 90

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, GABRIELA CUEVAS BARRÓN, ENVIÉ UN INFORME PORMENORIZADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL DE 2003 A 2006.

Pág. 95

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 99

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pág. 101

INICIATIVA QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITE EL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. Pág. 104

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULO 7 Y 9 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 106

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 122, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 108

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 110

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pág. 113

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS MOTOTRENES QUE CIRCULA EN LA PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, QUE REMITE EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA. Pág. 127

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS SECRETARIOS DE SALUD FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA DIABETES DE NUESTRO PAÍS, AL SER ESTA LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA. Pág. 128

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMPRENDAN DE INMEDIATO ACCIONES COORDINADAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE ORIGINA

EL PARADERO DE AUTOBUSES Y MICROBUSES UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACIÓN DEL METRO CANDELARIA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 129

MINUTO DE SILENCIO A LOS 4 JÓVENES MEXICANOS QUE FUERON ASESINADOS EN TERRITORIO ECUATORIANO POR LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA.

Pág. 131

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CONOCER PÚBLICAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN TERRITORIO ECUATORIANO Y DEMANDAR A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EL ESCLARECIMIENTO DE LA MUERTE DE COMPATRIOTAS MEXICANOS.

Pág. 132

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ENVÍEN UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROYECTO “RE-CREANDO MICHOACÁN”, DIFUNDAN EL MISMO ENTRE LOS HABITANTES Y REALICEN UNA CONSULTA CIUDADANA SOBRE ESTE PROYECTO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 141

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS A INFORMAR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS DE GOBIERNO PARA CON ESTE GRUPO VULNERABLE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 143

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS EN CONTRA DE LA EXHIBICIÓN DE PORNOGRAFÍA EN LOS PUESTOS DE REVISTAS DE LA ZONA DE TACUBA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ERRASTI ARANGO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 145

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, LA INSTALACIÓN DE BOTES PARA BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA EN LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ERRASTI ARANGO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 147

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CONSISTENTE EN PRONUNCIARSE POR EL RESPETO A LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 150

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL, ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REGULARICE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO PARA QUE LOS CONSECIONARIOS O PERMISIONARIOS DE LAS BICICLETAS ADAPTADAS, QUE CIRCULAN EN EL DISTRITO FEDERAL COMO MEDIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, SEAN IMPULSADOS POR MOTORES ELÉCTRICOS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 153

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, IMPLEMENTE UN RESCATE INTEGRAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE COYOACÁN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 155

A las 11:45 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.-

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ

RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 46 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ

RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

Orden del Día

Sesión Ordinaria 3 de abril de 2008.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Tres de la Secretaría de Gobierno, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.
5. Uno de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, mediante el cual da respuesta a un asunto.
6. Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a un asunto.

Dictámenes

7. Dictamen a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.
8. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al ciudadano Director General del Instituto de la

Juventud, Arquitecto Javier Hidalgo Ponce, a organizar la Primera Feria del Empleo Juvenil del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

9. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y al Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, que informe a esta Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento al laudo dictado a favor de los lecturistas y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

10. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que realice las gestiones necesarias, con el objeto de finiquitar el proceso de descentralización de los servicios de salud en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

11. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a las Secretarías de Salud Federal y Local, informen sobre los trabajos que realizan para evitar el contagio de madres a hijos del virus del VIH/SIDA, así como la cantidad de mujeres que actualmente de encuentran sometidas a tratamiento para evitar el contagio de esta enfermedad, así como la proposición con punto de acuerdo mediante el cual esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaría de Salud, a través de su titular, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, informe sobre la situación de la Clínica Especializada Condesa en los avances, acciones, planes y programas sobre la atención a las personas que tienen el VIH/SIDA, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

12. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de la Central de Abasto un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, del control sanitario y de la aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la administración pública, que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

13. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, realice acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

14. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que desista su actitud de minimizar el aumento de la criminalidad en el Distrito Federal y en el marco de coordinación y cooperación con el Gobierno Federal, admita la intervención de las fuerzas federales en materia de

seguridad pública e intensifique las acciones de combate a la delincuencia, en beneficio de los habitantes del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

15. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a crear un programa de vigilancia permanente a través de cámaras de video, dentro de los edificios públicos del Gobierno de esta entidad federativa, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

16. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales, creen dentro de la estructura orgánica de cada órgano político administrativo un área encargada específicamente de la atención a las mujeres, en cada demarcación territorial, que presenta la Comisión de Equidad y Género.

17. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los Órganos Locales para que informen respecto a las acciones que han emprendido previas a la entrada en vigor de la ley de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia para la ejecución de sus respectivas atribuciones, que presenta la Comisión de Equidad y Género.

18. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicitan diversas acciones referentes al tema de recolección de residuos sólidos de la ciudad, a la Secretaría de Obras y a los titulares de los Órganos Político Administrativos, todos del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

19. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Gabriela Cuevas Barrón, envíe un informe pormenorizado a la Asamblea Legislativa sobre el número de denuncias presentadas por las irregularidades cometidas en la administración delegacional de 2003 a 2006, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

Iniciativas

20. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativos a la Comisión de Gobierno, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7 de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, que presenta el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

22. Iniciativa con proyecto de decreto de la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, que presenta el diputado Marco Antonio

García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23. Iniciativa de reforma a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, que presenta el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

24. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 7 y 9 de la Ley de Transporte del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

29. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Proposiciones

30. Con punto de acuerdo sobre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

31. Con punto de acuerdo sobre los Mototrenes que circulan en la Primera Sección del Bosque de Chapultepec, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

32. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, envíen un informe detallado sobre el proyecto "Recreando Michoacán", difundan el mismo entre los

habitantes y realicen una consulta ciudadana sobre este proyecto, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal y a las dieciséis delegaciones políticas capitalinas a dotar a este Órgano de la información sobre la situación que guarda la atención a la juventud en sus respectivas estructuras de gobierno con el fin de establecer un análisis fiel de la situación de las entidades ejecutivas para con este grupo vulnerable, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal la realización de operativos en contra de la exhibición de pornografía en los puestos de revistas de la Zona de Tacuba, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

35. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la instalación de botes de basura orgánica e inorgánica en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

36. Con punto de acuerdo consistente en pronunciarse por el respeto a los derechos civiles y políticos, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del Partido de la Revolución Democrática.

37. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Hazael Ruiz Ortega, informe detalladamente sobre el número de reclusos del fuero federal que se encuentran en penitenciarias del Distrito Federal, el delito, la condena, la ubicación, el costo y los custodios que se encargan de su vigilancia, así como un análisis de las implicaciones de esta situación, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Jefe Delegacional de Coyoacán la atención a diversas problemáticas relativas al Centro Histórico de Coyoacán, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que derogue el artículo Cuarto Transitorio de la

Ley General de Educación, con el propósito de impulsar la descentralización de la educación básica con los recursos suficientes para atender con calidad la cobertura en el Distrito Federal, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, Guillermo Sánchez Torres, y a la Licenciada Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, informen el estado que guarda el Bosque de Tlalpan, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para que en la finalización de la obra y el equipamiento del mobiliario del nuevo edificio del Servicio Médico Forense se destinen recursos pertenecientes al fondo de apoyo a la administración de justicia en el Distrito Federal, que presenta el diputado Nazario Norberto Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42. Con punto de acuerdo para exhortar a las Comisiones de Salud y de Ciencia y Tecnología a que lleven a cabo en el próximo mes de abril un foro denominado “Vida después de la vida” referente al tema de transplantes de órganos, que presenta el diputado José Cristóbal Ramírez Pino, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno, al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura todos del Distrito Federal, para instrumentar acciones tendientes a dar a conocer el Centro de Justicia Alternativa, mediante una amplia campaña de difusión de sus funciones y facultades, a efecto de que los habitantes de la Ciudad de México conozcan los alcances y se beneficien de las bondades de dicha dependencia, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

44. Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Jorge Arganis Díaz Leal, y al Director General del Sistema de Aguas del Distrito Federal, Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, la información de los avances de la construcción y la fecha de conclusión de la obra del eje troncal metropolitano en el tramo del Eje 3 y la Calzada de La Virgen, así como un informe pormenorizado sobre el suministro de agua en las colonias CTM secciones 5 y 6, piloto Culhuacán, Carmen Serdán y Emiliano Zapata, afectados por los cortes del suministro de agua por la construcción del eje troncal metropolitano, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

45. Con punto de acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a los Secretarios de Salud Federal y del Distrito Federal, para que se tomen las acciones necesarias para erradicar la diabetes de nuestro país, al ser ésta la primera causa de muerte en el mismo, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

46. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional de Venustiano Carranza, al Secretario de Transportes y Vialidad y al Secretario de Seguridad Pública, todos del Distrito Federal, para que emprendan de inmediato acciones coordinadas para resolver la problemática que origina el paradero de autobuses y microbuses ubicado en las inmediaciones de la estación del metro Candelaria, que presenta el diputado Daniel Ramírez Del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

47. Con punto de acuerdo por el que se solicita al Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, comparezca ante esta Honorable Asamblea Legislativa a efecto de rendir informe sobre el aumento de la tarifa en algunos medios de transporte públicos, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

48. Con punto de acuerdo sobre comercio informal en el Metro, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Procuraduría General de La República, a la Secretaría de la Función Pública, así como a los integrantes de la “Comisión de Investigación para conocer la Legalidad de los Contratos de Pemex – Refinación de 1997 a la fecha”, de la Honorable Cámara de Diputados, para que investiguen a fondo la probable responsabilidad del actual Secretario de Gobernación en la comisión del delito de tráfico de influencias y conflicto de interés en los contratos firmados por este funcionario en su calidad de “apoderado general”, de la empresa transportes especializados Ivancar, cuando se desempeñó como Diputado Federal y Presidente de la Comisión de Energéticos en la Cámara Baja, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Con punto de acuerdo para solicitar un informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía y a PEMEX que aclare las inconsistencias presentadas por la paraestatal en el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2006, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, a nombre propio y de diversos diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Con punto de acuerdo para solicitar a diversas instancias investiguen la actuación del ciudadano Javier Lozano al frente de la COFETEL, según resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública 2006, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, a nombre propio y de diversos diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Con punto de acuerdo para solicitar a diferentes instancias garanticen los derechos humanos y el debido proceso de los presos políticos en el país, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, a nombre propio y de diversos diputados del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

53. Con punto de acuerdo para invitar al Doctor Héctor Hernández Llamas Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental a una mesa de trabajo con las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Desarrollo Metropolitano de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que explique los alcances de las reglas de operación del Fondo Metropolitano publicadas el pasado 28 de marzo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

54. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Gobernación, Juan Camilo Mouriño Terrazo, se apegue al principio de laicidad que rige al Estado Mexicano, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

55. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los ciudadanos: Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y al Licenciado Juan Camilo Mouriño, Secretario de Gobernación para que se tomen las medidas necesarias, que permitan retirar las obstrucciones que permanecen en la Avenida de La República, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre propio y del diputado Marco Antonio García Ayala del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de diversos diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa.

56. Con punto de acuerdo a través de la cual este Órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que regularice e implemente un programa de apoyo para que los concesionarios o permisionarios de las bicicletas adaptadas, que circulan en el Distrito Federal como medio de transporte urbano de pasajeros, sean impulsados por motores eléctricos, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

57. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que norme y regule en días

y horarios del comercio informal en el transporte colectivo Metro, conforme al padrón existente de los llamados vagoneros, a manera de regular esta actividad encaminándola a la incorporación formal de los comerciantes al ámbito laboral, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

58. Con punto de acuerdo por el que se invita a comparecer a una mesa de trabajo a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y que rinda un informe del proyecto del programa del “Hoy no circula sabatino” en la Ciudad de México, ante la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

59. Con punto de acuerdo por medio del cual se solicita al Director General de la Central de Abasto del Distrito Federal, ingeniero Raymundo Collins Flores, para que entregue un informe pormenorizado de la organización de la conferencia anual de la Unión Mundial de Mercados Mayoristas que se realizará en la Ciudad de México, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60. Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la delegación Coyoacán y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informen a esta Soberanía sobre la tala de árboles en la delegación Coyoacán para la instalación de una pista de hielo, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

61. Con punto de acuerdo por la que se exhorta a las Secretarías de Cultura y de Turismo, ambas del Distrito Federal, para que lleven a cabo las políticas públicas necesarias y conducentes para fomentar y en su caso incrementar el interés y la actividad turística, particularmente en lo que se refiere al Centro Histórico de la Ciudad de México y de esta forma den a conocer de manera más eficaz, los inmuebles de invaluable carga histórica y cultural ubicados en éste, particularmente aquellas edificaciones que fueron erigidas hacia el final de la época prehispánica y a partir del nacimiento de la Nueva España, independientemente para el propósito que en su momento hayan sido construidas ya sea para tareas gubernamentales de culto o habitacional, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

62. Con punto de acuerdo por el que se exhorta atentamente al Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Secretaría del Medio Ambiente realice y difunda, por unidades y coordinaciones territoriales, en escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria, jornadas de promoción, prevención, educación y comunicación,

respecto del tema de la basura, tomando en cuenta la concientización, la cultura cívica y el mejoramiento e imagen urbana de la ciudad. Asimismo para que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, implemente acciones tendientes a vigilar los espacios públicos de la ciudad, las 24 horas del día, para que en su caso se sancione, de conformidad con la Ley de Cultura Cívica, sin permuta o distinción alguna, a aquellas personas que tiren, arrojen o abandonen residuos sólidos o contaminantes en la vía pública. Por último, también se exhorta a los 16 jefes delegacionales de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para que mantengan limpios y libres de basura los espacios públicos de sus demarcaciones territoriales y mejoren la imagen urbana de los mismos, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

63. Punto de acuerdo mediante el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite opinión sobre la importancia del petróleo en el desarrollo del país, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

64. Con motivo de la toma de la ciudad de Puebla, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 64 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Está a consideración el acta, diputados.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
EDY ORTIZ PIÑA**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con veinte minutos del día martes primero de abril del año dos mil ocho, con una asistencia de 49 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispuso la lectura del orden del día, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Juventud mediante el cual solicitó la ampliación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada el 25 de marzo del año en curso por el Diputado Fernando Espino Arévalo; de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en cuanto a cuidar la efectividad del trabajo legislativo y de conformidad al acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa tomado en su Sesión el día 31 de marzo del presente año, se resolvió solicitar únicamente la opinión de la Comisión de Juventud de la iniciativa en cuestión, con la finalidad de preservar la realización de un dictamen integral, mismo que se encontraba para dichos efectos ante las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local, se solicitó a la Secretaría tomar nota y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios se elaboraran las comunicaciones correspondientes.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Gestión Integral del Agua, mediante el cual solicitó la ampliación del turno relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, presentada el 25 de marzo del año en curso por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango; de conformidad a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en cuanto a cuidar la efectividad del trabajo legislativo y en consideración al acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa tomado en su Sesión el día 31 de marzo del presente año, se resolvió solicitar únicamente la opinión de la Comisión de Gestión Integral del Agua, con la finalidad de preservar la realización de un dictamen integral, mismo que se encontraba para dichos

efectos ante las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local, se solicitó a la Secretaría tomar nota y se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboraran las comunicaciones correspondientes.

De igual forma, hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió cuatro comunicados: uno de la Comisión de Salud y Asistencia Social, uno de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración y Procuración de Justicia y dos de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de las Presidencias de las comisiones solicitantes.

Así también, hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió dos comunicados de la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, y se instruyó a la Secretaría darles lectura de manera sucesiva, quedando la Asamblea debidamente enterada, en ambos casos.

Igualmente, instruyó darle lectura a un comunicado que recibió de la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quedando la Asamblea debidamente enterada; se instruyó remitirlo a las comisiones dictaminadoras para su atención.

Después informó a la Asamblea que recibió un comunicado de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este Órgano Legislativo e instruyó a la Secretaría darle lectura, quedando la Asamblea debidamente enterada; se ordenó remitirlo a la Contaduría Mayor de Hacienda para su conocimiento.

De la misma manera informó que recibió un comunicado de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión e instruyó a la Secretaría darle lectura, quedando la Asamblea debidamente enterada; se instruyó remitirlo para su atención a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Enseguida, el Presidente de la Mesa Directiva hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió dos comunicados, uno de la Secretaría de Gobierno y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación; toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 16, 43 y 46 del orden del día habían sido retirados.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Gestión Integral del Agua a la proposición con punto de acuerdo sobre el uso racional del agua, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Salazar Núñez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe y al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hicieran del conocimiento de los Secretarios de Medio Ambiente y de Obras y Servicios para los efectos correspondientes.

Acto seguido, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Hacienda, para solicitar a diferentes instancias para investigar y deslindar responsabilidades sobre el dinero incautado el 15 de marzo de 2007 en Sierra Madre 515, colonia Lomas de Chapultepec, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 31 votos a favor, 13 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Honorable Congreso de la Unión y a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Procuraduría Fiscal de la Federación para los efectos correspondientes.

Posteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la jefa y lo jefes delegacionales de la Ciudad de México para que remitan a esta Soberanía en un plazo no mayor a 7 días naturales un informe en el que se indique la manera en la que operan y administran los Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran bajo su responsabilidad y el área administrativa responsable de su operación, el manual de procedimientos, relación de los gastos que se generan por su operación y mantenimiento, el número de infantes atendidos, las cuotas que se cobran, así como el fundamento, la base y la autorización de las mismas, los servicios que se presentan, la población atendida, la plantilla de personal y su forma de contratación, el nivel académico con el que se encuentran las directoras de cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil, así como de las maestras o asistentes educativas de cada uno de los planteles, así como el registro de validez emitido para cada uno de los Centros de Desarrollo Infantil por la Secretaría de Educación Pública, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; se instruyó a la Secretaría dar lectura al resolutivo del dictamen, a nombre de la comisión

dictaminadora; en votación nominal, con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 20 del orden del día había sido retirado.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales implementen acciones para detectar y prevenir la violencia al interior de los establecimientos mercantiles denominados antros y cantinas en el Distrito Federal, así como implementar un programa permanente para erradicar la violencia y el tráfico de drogas en los mismos, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la proposición con punto de acuerdo para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal implemente programas de acción y operativos para sancionar a quienes se dediquen a la reventa de los boletos de espectáculos públicos y deportivos, conforme al artículo 25 fracción IX de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Asimismo, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Licenciado Francisco Chiguil Figueroa, envíe a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado sobre el funcionamiento, infraestructura, presupuesto erogado y difusión ante la población de la existencia del Centro de Reacción Inmediata de Máxima Alerta Policial (Base

CRIMA Plata), en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Segura Rangel, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 44 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero para los efectos correspondientes.

Ulteriormente, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud del Distrito Federal tome acciones urgentes para mejorar el trato y calidad de los servicios médicos que brindan a las mujeres que viven con VIH SIDA, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Salud para los efectos correspondientes.

Acto continuo, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que reconozca y establezca dentro del calendario de conmemoraciones del Distrito Federal el Día Mundial Contra el Cáncer de Mama, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Continuando con el orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en el Muro de Honor del Recinto Parlamentario de Donceles el nombre del Maestro José Vasconcelos Calderón, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO**

Asimismo, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 24 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, se

concedió el uso de la palabra a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Después, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, a nombre propio y del Diputado José Antonio Zepeda Segura, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 9 Bis y 276 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma los artículos 674 y 675 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, así como el artículo 173 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Zepeda Segura, a nombre propio y del Diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral 39 del orden del día había sido retirado y los puntos 30 y 31 se trasladarían al final del capítulo de iniciativas.

Igualmente, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Elvira Murillo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por medio del cual se modifica la fracción IX y se adiciona la fracción X del artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Distrito Federal; el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

Ulteriormente, a petición de la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, se pasó lista para rectificar el quórum; al comprobarse la presencia de 46 diputadas y diputados, con lo que se reunió el quórum legal requerido para la continuidad de los trabajos programados, se prosiguió con la Sesión.

Retomando el orden del día, para presentar una iniciativa de proyecto para crear la Ley de Aguas del Distrito Federal se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Vinalay Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Administración Pública Local.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Antonio Zepeda Segura, a nombre de los diputados que integraban la Comisión Especial para Vigilar la No Utilización de Recursos Públicos y Uso de Prerrogativas Sociales con Fines Políticos-Electorales; el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una iniciativa que adiciona diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que remitió el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón e instruyó a la Secretaría dar lectura al oficio de remisión; el Presidente dispuso la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Después, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

De la misma forma, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley del Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional; el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Posteriormente, para presentar una iniciativa de reformas constitucionales sobre acuerdos metropolitanos, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano y de Normatividad Legislativas, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Finalmente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Daniel Ordóñez Hernández, a nombre propio y del Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y se abroga la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; el Presidente instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

A petición del Diputado Alfredo Vinalay Mora, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Presidencia instruyó pasar lista de asistencia para rectificar el quórum; al comprobarse la presencia de 27 diputadas y diputados, al no existir el quórum legal requerido para continuar con los trabajos legislativos, y siendo las dieciséis horas, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el jueves 3 de abril de 2008, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 5 comunicados, 3 de la Secretaría de Gobierno, 1 de la Secretaría de Medio Ambiente, ambos del Distrito Federal; y 1 de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.



Secretaría de Gobierno

SG/LAPL/252/2008

México, Distrito Federal, 31 de marzo de 2008.

**DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.**

Por instrucciones del Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno, adjunto al presente copia del oficio S-34/0894/08, suscrito por el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, mediante el cual informa diversos aspectos relacionados al acuerdo por el que se declara al predio El Molino como zona especial de desarrollo controlado.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPSA/CSP/1514/2007, en donde se comunicó por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**



**LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO**

c.p. Lic. José Ángel Ávila Pérez.- Secretario de Gobierno del Distrito Federal.
c.p. Arq. Arturo Aspuro Coronel.- Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal.
c.p. Lic. Arturo Nahle García.- Coordinador de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Gobierno

JAAP/LAPL/LMA/kfb. Referencia.12170



México, D.F., a 12 de marzo de 2008

Oficio No. S-34/ 0894/08

ASUNTO: Exhorto para llevar a cabo la Revisión, Modificación y Actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "El Molino", Delegación Iztapalapa.

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal
Presente

Hago referencia a su atento oficio No. SG/LAPL/968/2007, por el cual hace de mi conocimiento, el Punto de Acuerdo aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, de fecha 6 de diciembre del 2007 con el siguiente resolutivo:

"UNICO.- Esta Asamblea Legislativa, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instruya al Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Arturo Aispuro Coronel, así como al Jefe Delegacional en Iztapalapa, Licenciado Horacio Martínez Meza, para que se lleve a cabo la revisión y actualización del Acuerdo por el que se declara zona especial de desarrollo controlado y se apruebe su normatividad y los usos a los que será destinado el predio conocido como el Molino, Delegación Iztapalapa y se elabore el Programa Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente".

Al respecto, le comunico que el "Acuerdo por el que se declara Zona Especial de Desarrollo Controlado y se aprueban su Normatividad y los usos a que será destinado el predio conocido como El Molino, Delegación Iztapalapa, D.F.", fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de noviembre de 1993 e Inscrito en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano el 24 de Noviembre del mismo año con una vigencia de 10 años.

De acuerdo con lo anterior, su Revisión, Modificación y Actualización podía realizarse a partir del 24 de noviembre del año 2003 (10 años después de su Inscripción en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano).

Asimismo, a fin de garantizar la debida congruencia entre los distintos instrumentos de planeación a los que hace referencia el Artículo 11 – Fracción IV – y 17 – segundo párrafo – de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; el 29 de octubre del 2002 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso de Inicio del proceso de Revisión, Modificación y Actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Iztapalapa, considerando la incorporación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "El Molino" por las siguientes consideraciones:



- Contar el proyecto con una base cartográfica capaz de identificar y asignar el uso de suelo a nivel predio por predio.
- Asigna usos para el desarrollo e integración de la comunidad correspondientes a equipamiento de salud, asistencia social, cultura, abasto, recreación y deporte, así como espacios abiertos; por lo que la función para la cual fue creado, se ha cumplido y no existen elementos que justifiquen su actualización como Programa Parcial de Desarrollo Urbano.

De esta forma, el Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Iztapalapa, que actualmente se encuentra en proceso de conclusión por lo trabajos que de manera coordinada desarrollan la Delegación Política con esta Secretaría a mi cargo, considera la abrogación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "El Molino".

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Arq. J. Arturo Aispuro Coronel
Secretario



C.c.p. Adán Michel Espino - Secretario Particular del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal (Ref.: JG/S2/01117/2007).
Lic. Sergio Ampudia Mello - Coordinador de Enlace Delegacional de la Secretaría de Gobierno (Ref.: SG/CED/1271/2007 y SG/CED/1272/2007).
Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza - Presidente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, Diputación Permanente, Año II, Primer Receso. (Ref.: MDPPSA/CS2/1514/2007).
Lic. Luis Ángel Pareda Lara - Asesor del Secretario de Gobierno (Ref.: SG/Ispl/968/2007).
Arq. Felipe de Jesús Gutiérrez G. - Director General de Desarrollo Urbano.
Arq. Juan José Gutiérrez Lagrange - Director de Planeación y Evaluación del Desarrollo Urbano.
Urb. Martha Pérez Contreras - Subdirectora de Planeación del Desarrollo Urbano.
ARCHIVO (O.T.: 0003, VOL.: 4677, OF.: 968; O.T.: 0005, VOL.: 4694, OF.: 1272; O.T.: 0107, VOL.: 4706, OF.: 1117/CO; O.T.: 0001, VOL.: 0046, OF.: 1271/CO).
JAAC/FJGG/IJGL/MPC/HACH


Antonio Abad No. 32 • Primer Piso • Col. Tránsito • C.P. 06820
• Delg. Cuauhtémoc • Tel. 51302100 Ext. 2108 y 2109

PÁGINA 2/2



SECRETARÍA DE GOBIERNO



SG/LAPL/262/2008

México, Distrito Federal, 01 de abril de 2008.

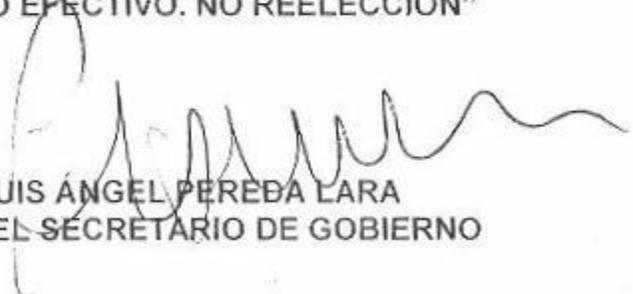
**DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio PAOT/100-36-2008, mediante el cual la Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, informa diversas acciones tendientes al rescate y conservación de parques, jardines, alamedas, prados y camellones de la Ciudad de México.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/0782/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**



**LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO**

c.c.p. Lic. José Ángel Ávila Pérez.- Secretario de Gobierno del Distrito Federal.
c.c.p. Mtra. Diana Lucero Ponce Nava.- Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

LAPL/LMA ref 1793





PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

*"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"*

Oficina de la Procuradora

Núm. Oficio: PAOT/100-36 -2008

México, D. F., a 26 de marzo de 2008

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Presente

En atención al Punto de Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 12 de marzo del año en curso, por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a los 16 Jefes Delegacionales y a los habitantes de la Capital de la República a implementar acciones tendientes al rescate y conservación de parques, jardines, alamedas, prados y camellones de nuestra ciudad, le informo que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a mi cargo, tiene contempladas las siguientes actividades.

En el marco del Programa de Acceso a la Justicia Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (2007-2011), aprobado por el Consejo de Gobierno de la PAOT, la Procuraduría realizó durante el año 2007:

- Tareas conjuntas con la Secretaría de Transporte y Vialidad para el inventario de arbolado para la conservación, rescate y monitoreo de los prados y camellones que pudieran ser afectados con las obras de transporte vinculadas al Metrobús y el Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- La atención de 312 investigaciones motivadas por denuncias ciudadanas por el incumplimiento de la normatividad ambiental y urbana que afectó las áreas verdes de la ciudad en sus diversas modalidades.
- Colaboración activa con las autoridades administrativas y jurisdiccionales para la contención de afectaciones y destrucción de áreas verdes urbanas.

Durante el presente año, la PAOT fortalecerá las tareas de elaboración de dictámenes técnicos para conservar y mantener las áreas verdes ubicadas en unidades habitacionales; acciones que se realizan de manera coordinada con la Procuraduría Social.



PROCURADURIA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

Oficina de la Procuradora

Núm. Oficio: PAOT/100- 36-2008

Adicionalmente, la PAOT desplegará esfuerzos para realizar el acompañamiento técnico y jurídico de los proyectos de desarrollo urbano, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con la finalidad de garantizar el rescate y conservación de parques, jardines, alamedas, prados y camellones de nuestra ciudad.

De igual forma, la PAOT reforzará los mecanismos de coordinación interinstitucional con otras instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, para promover la defensa del medio ambiente y la conservación de las áreas de vulnerabilidad ambiental de la Ciudad.

Finalmente, le informo que una de las tareas permanentes de la Procuraduría a mi cargo es la atención de las denuncias ciudadanas por la afectación de áreas verdes, debida a la violación o falta de aplicación de la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.

La PAOT ofrecerá informes periódicos de los resultados obtenidos en estas tareas específicas, mismas que serán puestas a su disposición a partir de la primera quincena de cada trimestre del presente año, para su difusión y los fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio efectivo, no reelección

La Procuradora

Diana Ponce Nava

Ccp.- Dip.- Jorge Federico Schiaffino Isunza.- IV Legislatura, Asamblea Legislativa del Distrito Federal.- Presente.

Lic. Luis Ángel Pereda Lara.- Asesor del Secretario de Gobierno.- Presente

Lic. Arturo Nahle García.- Coordinador de Enlace Parlamentario.- Presente



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/ 2433 /2008.

México, Distrito Federal, 26 de marzo de 2008.

**DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

Me permito hacer referencia a los oficios MDDPSRPA/CSP/1398/2007 y MDPPSA/CSP/722/2007, a través de los cuales se comunicó por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación de puntos de acuerdo por los que se exhorta a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, y de manera adicional a los oficios de respuesta que han sido formulados por las diversas dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, y que han sido remitidas a ese órgano legislativo, me permito señalar que derivado de la última evaluación realizada al respecto por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se ha identificado el cumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos 12 y 13 del referido ordenamiento, manifestando el acatamiento de los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, a las determinaciones de dichos preceptos, con lo que se acredita la debida atención a los exhortos anteriormente señalados.

De las mencionadas evaluaciones se desprenden los siguientes porcentajes y tendencias en el cumplimiento de las obligaciones:





Art. 12 Nov.2007	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos	Tendencia
Administración Pública Central	94.1	91.2	En la mayoría de los casos se mejoró.
Órganos Políticos Administrativos	93.8	84.4	En la mayoría de los casos se mejoró.
Descentralizados, Desconcentrados y Fideicomisos	93.5	78.3	En la mayoría de los casos se mejoró.

Art. 13 Nov.2007	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos	Tendencia
Administración Pública Central	92.0	91.4	En la mayoría de los casos se mejoró.
Órganos Políticos Administrativos	89.1	91.7	En la mayoría de los casos se mejoró.
Descentralizados, Desconcentrados y Fideicomisos	95.4	97.8	En la mayoría de los casos se mejoró.

En relación, al marco de actuación de esta dependencia, le comunico que en cumplimiento al numeral 13 de la mencionada ley, se ha realizado la actualización de la información correspondiente en la sección de transparencia





**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

de la página web. Las últimas actualizaciones en 2007 se realizaron en los meses de septiembre a noviembre, y en este año, se llevó a cabo en el mes de enero

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL**


LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ


GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

c.c.p. Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon.- Jefe de Gobierno del Distrito Federal
c.c.p. Lic. Arturo Nahle García.- Coordinador de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Gobierno
c.c.p. Lic. Luis Ángel Pereda Lara.- Asesor del Secretario de Gobierno del Distrito Federal.


APL/MA/Ref. 9091 y 11508

Plaza de la Constitución No. 1 • 1er. Piso • Col. Centro • C.P. 06068
• Deleg. Cuauhtémoc • Tel. 5345 8132 5345 8000 Ext.1639





IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 29 de agosto de 2007
MDDPSRPA/CSP/1398/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

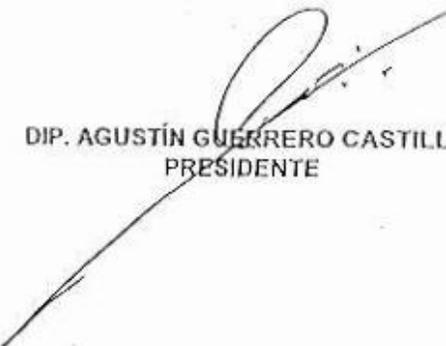
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a los titulares de todas las entidades, dependencias, organismos, órganos autónomos y órganos del Distrito Federal, a cumplimentar con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad, y específicamente a lo dispuesto a especie de "catálogo" en el numeral 13 de la misma y en términos del acuerdo de referencia.

Anexo al presente sirvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

IV LEGISLATURA

Recinto Legislativo 30 de octubre de 2007
MDPPSA/CSP/722/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 36 fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se exhorta a los entes públicos del Distrito Federal, obligados a la transparencia y rendición de cuentas por el artículo 4, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como a los señalados en el acuerdo S0/15-058/2007, expedido por el Pleno del INFO - DF a cumplir con el artículo 13 en cuanto se refiere a la publicación y actualización pública de la información impresa o en los respectivos sitios de Internet, así como a dar cabal cumplimiento al artículo 41 en cuanto se refiere al costo de la reproducción de la información brindada por los entes públicos. Igualmente, se solicita que en los casos de entes públicos que tramitan procesos jurisdiccionales o procedimientos en forma de juicios den cumplimiento al artículo 25 de la Ley multicitada, específicamente en lo relativo a publicar en sus sitios de internet, la lista de acuerdos y el total de los asuntos recibidos y resueltos.

SEGUNDO.- Se solicita al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal verifique que los entes públicos cumplan con las disposiciones establecidas en los artículos 13, 25 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, así como evalúe el acatamiento de las normas en materia de transparencia y publicidad de los actos de los entes públicos y en su caso solicite la intervención de los Órganos de Control Internos de los propios entes públicos.

TERCERO.- Se solicita al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, un informe pormenorizado sobre el desempeño del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal www.accesodf.org.mx, mismo que deberá contener la efectividad y los problemas detectados en dicho sistema.

CUARTO.- Se solicita a los titulares de los Órganos Político - Administrativos, un listado que contenga los contratos y convenios celebrados con particulares durante el ejercicio 2007 en materia de obras, adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios.

QUINTO.- Se exhorta a los 16 Órganos Político - Administrativos para que mantengan actualizados los sitios de transparencia en sus respectivos portales de Internet, mostrando el avance detallado respecto a la adquisición de obras y servicios públicos, el listado de contratistas y proveedores con los que han adquirido alguna obligación



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
COMISION DE GOBIERNO**

México D. F., a 2 de abril de 2008.

OFICIO N° ALDFIV/CG/ST/067/2008

**LIC. ÁNGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.**

Por instrucciones del Diputado Víctor Hugo Círgo Vásquez, Presidente de la Comisión de Gobierno, me permito enviarle el comunicado de la Lic. Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, a través del cual remite 64 publicaciones donadas por el personal de esa Dependencia, en cumplimiento al exhorto realizado con la aprobación de un Punto de Acuerdo por parte de la Asamblea Legislativa.

Adjunto al presente encontrará el comunicado y los 64 libros descritos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 41, 42 fracciones II y IV, 44 fracción XV, 60 último párrafo, 81, y 83 de la Ley Orgánica; así como 30 párrafo tercero, 57, 71 y 80 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 19 fracciones V, XIII del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y para los efectos legislativos y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ CARMONA GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

IV LEGISLATURA

y para que informen sobre el monto contratado, así como la modalidad del contrato, especificando si se refiere a una licitación pública, adjudicada directa o indirecta o invitación restringida.

SEXTO.- Se solicita al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, implemente acciones para que cada uno de los sitios web de los Órganos Político – Administrativos y en general de todos los entes públicos unifiquen sus formatos para facilitar la consulta y divulgación de la información que por ley debe ser pública.

SÉPTIMO.- Se solicita a los siguiente entes públicos: Instituto Técnico de Formación Política, Instituto de Formación Profesional, Fideicomiso Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, Fondo Mixto de Promoción Turística, Fideicomiso Museo Arte Popular Mexicano, Fideicomiso Museo del Estanquillo, Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal, Fondo Para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito, Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Secretaría de Protección Civil, y Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, remitan a esta Asamblea un informe pormenorizado en el que indiquen la forma y términos en los que darán cumplimiento a las disposiciones relativas a transparencia y acceso a la información pública.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento de la Dra. Beatriz Castelán García, Contralora General del Distrito Federal, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia del dictamen en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



DIP. FERNANDO ESPINO AREVALO
PRESIDENTE

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2008
SMA/MDP/176/08

DIP. VICTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
IV ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
Presente.

Por este conducto y en respuesta Punto de Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se exhorta a que los funcionarios con nivel de mandos medios y superiores donen un libro o documento con relevancia histórica o cultural a la Biblioteca Francisco Zarco, perteneciente a ese órgano legislativo, solicito a Usted sea el conducto para hacer llegar a la Biblioteca Francisco Zarco el material que a continuación se detalla, como donación por parte del personal adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente.

OFICINA DE LA C. SECRETARIA

- México Solidario, Participación Ciudadana y Voluntaria
- La Gota de la Vida: Hacia una Gestión Sustentable y democrática del Agua
- Primer Informe de Trabajo de la Secretaría del Medio Ambiente, Octubre 2007 (impreso y electrónico)
- Agenda Ambiental de la Ciudad de México
- Plan Verde de la Ciudad de México
- Programa de Manejo Sustentable del Agua para la Ciudad de México

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE

- Las costumbres del rostro
- Alegatos
- Enciclopedia Ilustrada de Ciencia y Naturaleza Ecológica
- Primer Congreso Nacional sobre Formación Jurídica
- Guía de elaboración y usos de inventarios de emisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS

- Procesos Metropolitanos y grandes ciudades
- Exploración y reservas de hidrocarburos en México
- La odisea de los Diez Mil
- Reformas del Estado
- Estrategia Local de Acción Climática

DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL

- Cien Años de Soledad
- México Bárbaro
- Historia de México
- Los Olmecas

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES URBANOS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

- Memorias de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental
- Manual de Participación Ciudadana
- Guía de Árboles y Arbustos de la zona Metropolitana del Valle de México
- Cuentos
- De lo Sagrado a lo Profano
- Natura Mexicana. Imágenes
- La otra cara de tu ciudad. El suelo que nos conserva
- 100 imágenes de la Ciudad de México. Retrospectiva Histórico – Ambiental
- Políticas Públicas Municipales. Una agenda en construcción
- Estado, crisis y reorganización sindical

DIRECCIÓN GENERAL DE ZOOLOGICOS Y VIDA SILVESTRE

- Marco Legal de la Medicina Veterinaria
- Centros de Conservación del siglo XXI
- Panda Gigante. 30 años de historia de México
- Under the Desert. The mysterious waters of Cuatro Ciénegas
- Diccionario básico Lengua Española
- Como Leer Ciencia para todos Géneros discursivos
- Manualito Ambiental
- Diego Rivera. Arte y Revolución
- La Fundación de San Luis Tlaxialtemalco
- Ecología Contaminación Medio Ambiente

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES

- Resumen del Plan Integral y Estructura de Gestión del Polígono de Xochimilco
- Xochimilco, San Luis Tlaxialtemalco
- Xochimilco, San Juan y Santa Cruzita Pueblos Chinamperos
- Xochimilco, San Gregorio Atlapulco
- Clásicos de la Economía Mexicana
- Lucha por el espacio social
- Historia Oral Barrios y Pueblos
- Don Vasco de Quiroga



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

- Compilación Normativa Ambiental en el Distrito Federal
- El Recurso Administrativo en México
- 40 Retos urgentes para jóvenes
- Historia de la Cultura y el Arte
- Integración Económica y Medio Ambiente en América Latina
- El Radón
- México, su Estructura Socioeconómica y Política (1900-2002)
- Comunicación Educativa Ambiental en la Cuenca de México. Hacia la Construcción de una Política
- Chilango
- Huehuetlahtolli. Testimonios de la Antigua Palabra
- Programa Rector Metropolitano Integral de Educación Ambiental.

DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA

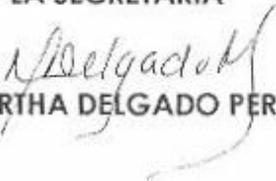
- El Concepto de Estabilidad de los Sistemas Políticos

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- El Tambor de Hojalata
- La Silla del Águila
- Quetzalcóatl y los Mitos Fundadores de Mesoamérica
- La Revolución Mexicana

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE,
LA SECRETARIA**



LIC. MARTHA DELGADO PERALTA

C.c.p. Lic. Luis Ángel Pareda Lara, Asesor del Secretario de Gobierno. Para su conocimiento
Lic. Arturo Nahle García, Coordinador de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Gobierno. Para su conocimiento

Folio 11087

MDP/mga





"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Oficio No. SEL/300/1233/08
México, D.F., a 27 de marzo de 2008

**Secretarios de la H. Asamblea
Legislativa del Distrito Federal**
Presentes

En respuesta al atento oficio número MDDPPRSA/CSP/0642/2008 signado por el Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Cuerpo Colegiado, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGDC/189/08 suscrito por el Mtro. Leopoldo Felipe Rodríguez Gutiérrez, Director General de Desarrollo Curricular de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a la inclusión de la materia de protección civil en los niveles básico y medio superior.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Subsecretario

CUAUHTÉMOC CARDONA BENAVIDES

- C.c.p. Lic. Juan Camilo Mouriño Terrazo, Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Gabriel C. Vázquez Pérez, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.- Ref Folio UEL/1263.
Mtro. Leopoldo Felipe Rodríguez Gutiérrez, Director General de Desarrollo Curricular de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.
Minutario
SEL/000855/2008
UEL/311

LEG/GOVP/RMS

DCDC/189/08

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



LIC. CUAUHTÉMOC CANTONA BENAVIDES
SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

México, D.F., a 24 de marzo de 2008

La Secretaría de Educación Pública agradece la preocupación de las instituciones que participan con propuestas para la mejora continua del sistema educativo, al tiempo que reconoce el interés en aportar ideas para fortalecer la formación de los niños y jóvenes mexicanos.

La Subsecretaría de Educación Básica comparte la convicción de favorecer la formación integral de los educandos en el proceso continuo de construcción y actualización curricular, mediante el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y actitudes para que los alumnos participen individual y colectivamente en el análisis, la prevención de desastres, y favorecer así la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.

En los programas de estudio y en los materiales educativos de los alumnos de la educación básica se aborda, desde diversos campos del conocimiento, el estudio de los procesos naturales, sociales y económicos que puedan generar peligros para la población nacional, desde el medio cercano hasta la escala mundial.

En particular en la asignatura de Geografía de México y del Mundo para la educación secundaria se abordan los siguientes temas:

- Riesgos y vulnerabilidad de la población.
- Factores de riesgo para los asentamientos humanos.
- Zonas de vulnerabilidad para la población.
- Efectos de los desastres en los asentamientos humanos.
- Cultura para la prevención de desastres.
- Medidas preventivas ante los riesgos del lugar que se habita y del medio local.

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



Se busca que los alumnos adquieran la habilidad de identificar los posibles riesgos para los asentamientos humanos por medio de información que les permita hacer análisis de los potenciales desastres. Con la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación se pueden analizar videos, documentos, películas o noticias de los medios de comunicación para obtener información reciente sobre los desastres que se han presentado en el mundo originados por fenómenos naturales (sismos, erupciones volcánicas, huracanes, inundaciones o tsunamis) y errores humanos (accidentes en plantas nucleares, petroquímicas, oleoductos o basureros). Con base en la información disponible puede relacionarse la magnitud de los desastres con las condiciones socioeconómicas de la población de tal forma que se integre la identificación de tipos de riesgos, la vulnerabilidad de la población y los efectos ambientales, sociales y económicos de los desastres.

A lo largo de la educación básica se busca que los alumnos sean conscientes de que los fenómenos naturales no son riesgos ni propician desastres por sí mismos, si no que forman parte de procesos físicos en la naturaleza. Además que comprendan cuales son los factores que ocasionan los desastres y los tipos de riesgos a los que se puede estar expuesto para identificar los factores más frecuentes en el contexto mundial, nacional y local.

Después de reconocer que gran parte de la población mundial se encuentra expuesta a algún tipo de riesgo, se pueden identificar medidas de prevención en función de su tipo, integrando información de los factores que los caracterizan, las zonas de vulnerabilidad y sus posibles efectos, para implementar las medidas de prevención que permitan mitigar o eliminar los desastres a que están expuestos los grupos humanos en general.

La finalidad es que los alumnos comprendan e identifiquen los factores de riesgo de los asentamientos humanos; localicen y definan las zonas de vulnerabilidad de la población y reconozcan los efectos ambientales, sociales y económicos de los desastres que recientemente se han presentado. Asimismo, asuman la importancia de consolidar una cultura de la prevención y participen en las acciones definidas por protección civil para prevenir desastres, ante los riesgos que identifiquen en la casa, la escuela y la comunidad.



Se reconoce que es importante analizar los planes del Sistema de Protección Civil y de las organizaciones no gubernamentales para analizar la información y contrarrestar el desinterés de la población por conocer y evaluar su vulnerabilidad ante los riesgos. Los alumnos pueden investigar las acciones de protección realizadas por la población y las instituciones en algún desastre ocurrido en su medio. Deben tener las bases necesarias para participar en la organización de un plan de prevención frente a riesgos en el hogar, en la escuela y en su comunidad.

Con esta perspectiva se trabaja actualmente en la articulación de los programas de estudio de educación primaria para consolidar una formación permanente y continua a lo largo de los tres niveles de educación básica con el fin de consolidar una cultura de prevención no sólo de los riesgos y desastres originados por causas naturales y antrópicas si no de todos aquellos peligros a los que pueden estar expuestos los niños.

En ese sentido es fundamental el punto de acuerdo de la asamblea legislativa del Distrito Federal en relación con la protección civil, para su consideración en el actual proceso de articulación de la educación básica que desarrolla la Subsecretaría de Educación Básica en particular en lo que se refiere a la revisión y actualización de los programas de estudio y la renovación de los libros de texto.

Agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Mtro. Leopoldo Felipe Rodríguez, S.E.P.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR

- C.c.p.
- Lic. Juan Camilo Mourinho Terrazo, Secretario de Gobernación. UCG/001020/2008.
 - Lic. Gabriel C. Vázquez Pérez, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo. UEL/0806.
 - Dip. Jorge Federico Schiaffino Isonza, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del D.F., IV Legislatura. MDDPPRSA/CSP/0642/2008.
 - Dip. José Antonio Zepeda Segura, Integrante del PAN.
 - Dip. Elvira Murillo Mendoza, Integrante del PAN.
 - Dip. Edy Ortiz Piña, Integrante del PRD.
 - Dip. Ricardo Benito Antonio León, Integrante del PRD.
 - Dip. Ma. Del Carmen Segura Rangel, Diputada Local de la Asamblea Legislativa del D.F., IV Legislatura. MCSR/066/2008.
 - Dr. Rodolfo Tuirán, Subsecretario de Educación Superior.
 - Lic. María Magdalena Torres Silva, Secretaria Particular de la Subsecretaría de Educación Superior. 500.1/2008/050.
 - Lic. Miriam Baez Silva, Coordinación de Gestión y Acuerdos. Ref. 2845.
 - Lic. Jaime Arturo Vázquez Aguilar, Secretario Particular, SEB.
 - Mtro. Felipe Bonilla Castillo, Dirección de Seguimiento y Evaluación Curricular, DGDC.

V. 0800488-01, 0800489-01, 0800552-01
T. 266, 267, 292
BEH/067/FBC/mrym,

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

Asimismo, se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación, a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EDUCACIÓN

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y EDUCACIÓN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, Fracción V, incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 59, 60, fracción II, 61, 62 fracción VII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos I, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos

50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, presenta el dictamen de la iniciativa de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de esta Asamblea Legislativa, IV Legislatura, celebrada el 02 de octubre del año dos mil siete, el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presente ante el Pleno una Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

La Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables la Iniciativa de referencia mediante orden No. DPPSA/CSP/35012007, para su estudio y dictamen,

El 7 de noviembre del año en curso, mediante oficio número ALDF/IV/CAGV/324/07. Esta Comisión solicito a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa la ampliación del término para emitir el dictamen correspondiente mediante oficio MDPPSA/CSP/95412007.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se reunió para realizar el análisis, discusión y dictamen de la iniciativa en comento, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, es competente para conocer del presente asunto y emitir el dictamen de la iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley para las Personas con discapacidad del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 61 fracción y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

I. Objeto de la Iniciativa

La iniciativa en estudio, hace referencia en su parte expositiva a la problemática que enfrentan las personas con discapacidad visual, señalando algunos datos históricos y estadísticos sobre el asunto; no obstante que no se delate a la discapacidad visual, ni se señala de manera clara cual es el objeto específico, la iniciativa hace referencia a la necesidad de actualizar la Ley para "darle un mayor alcance a la protección de las personas con discapacidad visual."

Del análisis del texto normativo propuesto en el proyecto de decreto, se deduce que el objeto de la iniciativa es establecer el derecho de las personas con discapacidad visual acompañadas de perro guía para tener libre acceso a todos los servicios públicos o comerciales; además de la obligación de los establecimientos de contar con las “adecuaciones físicas” para dicho acceso.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, se entiende como discapacidad “cualquier restricción o carencia (resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar la actividad en la misma forma o grado que se considera normal para el ser humano”. Para el caso de la discapacidad visual, se trata de una carencia disminución o (ideen) en la capacidad normal de desarrollar el sentido de la visión,

El concepto de discapacidad visual engloba un gran abanico de patologías y formas de pérdida visual diferentes que conllevan también situaciones diversas en la práctica.

Por otra parte, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad, de agosto de 2006, señala: “El propósito de la convención es promover, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos para las personas con discapacidad. Cubre una serie de ámbitos fundamentales tales como la accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación. La convención marca un cambio en el concepto de discapacidad, pasando de una preocupación en materia de bienestar social a una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad.”

II. Problemática

Las personas con discapacidad y su entorno se enfrentan cotidianamente con situaciones que generan tensión física y psíquica. Las tareas que para la mayoría de las personas son sencillas y rutinarias como caminar por la calle, tareas del hogar, sostener una conversación, pueden resultar para las personas con discapacidad, un obstáculo arduo y hasta insalvable. Por ejemplo la dificultad que supone para una persona ciega, caminar por la calle prestando atención a los sonidos del entorno que han de servirle de guía, a los obstáculos que percibe con el bastón, a su interlocutor y a las barreras que dificultan su paso; o para una persona sorda sostener una conversación leyendo los labios de su interlocutor:

El desarrollo de la vida de una persona con discapacidad visual, se torna aún más difícil cuando realizan sus actividades auxiliadas por un perro guía. El uso de este

auxiliar representa una barrera más cuando en nuestro entorno, no existen las condiciones físicas, sociales y culturales que permitan el uso de perros guías.

Los perros guías constituyen un elemento auxiliar indispensable para las personas con discapacidad visual, les permite el desarrollo de las actividades diarias, la circulación por las calles, y la identificación de obstáculos, que representan un peligro. El perro guía es un elemento pura su movilidad, ofreciéndole seguridad, independencia y libertad.

No obstante que por ley, en la Ciudad de México, los usuarios de perros guía tienen el derecho de libre acceso a los “servicios públicos, servicios al público o comerciales”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Federal del Consumidor y el artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, permanece una cultura de restricción al ejercicio de este derecho; adicionalmente, los inmuebles que prestan estos servicios, no cuentan con las instalaciones físicas necesarias para su acceso.

De acuerdo a la problemática anteriormente expuesta, esta dictaminadora, coincide con la iniciativa presentada por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, en cuanto a la necesidad de reformar la ley para brindar mayores derechos a las personas con discapacidad visual que utilizan perros guía; sin embargo, para que este derecho sea aplicable se requiere que la ley de la materia contenga textos normativos viables que realmente respondan a las necesidades prácticas de estas personas.

III Análisis del texto normativo

El texto vigente del artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, establece lo siguiente:

Artículo 20 - Las personas ciegas acompañadas de perros guías tendrán libre; acceso a todos los servicios públicos, servicios al público o comerciales.

El texto garantiza el derecho de libre receso para las personas usuarias de perros guía sin embargo, tal como se ha señalado en el capítulo de “problemática” del presente dictamen, en la práctica este derecho no se respeta, contraviniendo lo establecido en la ley, es decir, el artículo 20 de la Ley que nos ocupa, no está siendo aplicado ponen problema de viabilidad.

Esta Comisión considera que el derecho de libre acceso de usuarios de perros guía establecimientos públicos y comerciales, es un asunto que presenta diversas aristas que deben de ser consideradas para su ejercicio y viabilidad:

Aspectos de viabilidad de la norma:

- *Condición y acreditación de perros guía, reconocimiento de escudas de adiestramiento*
- *Lugares públicos, de uso público, comerciales y su condición higiénico sanitaria*
- *Ejercicio del derecho, infracciones y sanciones, para garantizarlo*
- *Adecuaciones y espacios físicos de los inmuebles*

El precepto normativo del artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, no se aplica porque existen diversas condiciones y aspectos que impiden su procedencia.

Por ejemplo, uno de los casos frecuentes es la restricción de acceso a restaurantes, esta situación permanece porque no existe un sistema normativo que garantice la acreditación de perros guía debidamente adiestrados, no existen parámetros de clasificación de condiciones higiénico sanitarias de establecimientos como hospitales y la mayoría de los establecimientos no cuentan con espacios para personas usuarias de perros guía.

En este sentido, la iniciativa del Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, propone el siguiente texto:

Artículo 20. En todos los espacios inmuebles públicos o que presten servicios al público, así como en establecimientos mercantiles, las personas con discapacidad visual acompañadas de perros guía, tendrán libre acceso a todos los servicios públicos o comerciales.

Se considera correcto incorporar el término de personas con discapacidad visual, en lugar de personas ciegas, ya que este último concepto engloba de mejor manera a las personas con una restricción visual.

La propuesta establece en su primer párrafo, el derecho de libre acceso a los establecimientos públicos y mercantiles, para las personas con discapacidad visual acompañadas de perro guía. Este supuesto normativo, ya se encuentra regulado en el texto del artículo 20 vigente.

El primer párrafo del texto propuesto en la iniciativa, presenta un problema de redundancia, al repetir en su parte inicial, a que lugares tendrán libre acceso las personas con discapacidad visual.

El segundo párrafo del texto de la iniciativa, propone establecer la obligación para los establecimientos públicos y comerciales, de contar con las adecuaciones físicas y de señalización para el acceso de personas usuarias de perros guía. En este sentido, se considera viable la propuesta; sin embargo, se considera que el problema radica, no en el espacio físico de acceso, como ocurre para personas con sillas de ruedas, sino en el área

o espacio físico que habrán de ocupar y permanecer dentro del establecimiento, el cual deberá ser preferente y adecuado a las condiciones de uso con un perro guía.

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, considera que para atender la problemática de las personas con discapacidad visual usuarias de perros guías, así como para la viabilidad y vigencia del supuesto normativo del artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, se requiere realizar diversas reformas al texto vigente, en los aspectos ya señalados con anterioridad; por lo que esta comisión propone incorporar las siguientes modificaciones:

Se incorpora el término de “discapacidad visual”, en lugar de personas “ciegas”

Se sustituye el término “acompañadas” por el de “usuarias” de perros guía

Se requiere la acreditación de perro guía debidamente adiestrado

Se establece la obligación para los establecimientos de contar con espacios físicos de acceso y permanencia para personas con discapacidad visual

No obstante de las reformas propuestas, y a fin de incorporar elementos jurídicos que permitan la aplicación y viabilidad del artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, esta comisión habrá de trabajar en la elaboración de un “Reglamento para el acceso de las personas ciegas o con discapacidad visual usuarios de perros guía” el cual va aplica en otros países de habla hispana. Sin embargo, a efecto de perfeccionar la norma la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete consideración el presente dictamen en sentido positivo.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, la comisión dictaminadora:

RESUELVE

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, para quedar como sigue:

DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Artículo 20.- Las personas con discapacidad visual usuarias de perro guía debidamente adiestrado, tendrán

derecho al libre acceso a inmuebles públicos que presten algún servicio al público, o establecimiento con servicios comerciales.

Los inmuebles deberán contar con las adecuaciones físicas de señalización, acceso y permanencia, que permitan el libre desplazamiento y el uso por parte de las personas con discapacidad visual, las usuarias de perro guía, o cualquier otro instrumento de auxilio para su discapacidad.

Artículo Primero. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta la firma de los diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables con referencia al Dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, presentada por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables firman:

Dip. Juan Ricardo García Hernández, presidente; Dip. Rebeca Parada Ortega, vicepresidente; Dip. Samuel Hernández Abarca, secretario; Dip. Elvira Murillo Mendoza, integrante; Dip. Miguel Sosa Tan, integrante; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, integrante.

Por la Comisión de Educación firman:

Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, presidente; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, vicepresidente; Dip. José Antonio Zepeda Segura, secretario; Dip. Balfre Vargas Cortés, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Miguel Errasti Arango, a nombre de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGELERRASTI ARANGO.- Con su venia, diputado Presidente.

Dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables respecto de la iniciativa de decreto que reforma

el artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, presentada por su servidor, del grupo parlamentario de Acción Nacional.

En sesión ordinaria de esta Honorable Asamblea celebrada el 2 de octubre del año 2007, su servidor, del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno una iniciativa de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

La Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables la iniciativa de referencia mediante el oficio MDPPSA para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDOS

Que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables es competente para conocer el presente asunto y emitir el dictamen de la iniciativa que reforma el artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 61 fracción I y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde resuelve que es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, donde las personas con discapacidad visual usuarias de perro guía debidamente adiestrado tendrán derecho a libre acceso a inmuebles públicos que presten algún servicio al público o establecimientos con servicios comerciales. Los inmuebles deberán contar con las adecuaciones físicas de señalización, acceso y permanencia que permitan el libre desplazamiento y el uso por parte de las personas con discapacidad visual, las usuarias de perro guía o cualquier otro instrumento de auxilio para su discapacidad.

Por economía parlamentaria pido que se integre en su totalidad el dictamen.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Intégrese en el Diario de los Debates como lo solicita el diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va proceder a recoger la votación nominal

del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Beltrán Cordero, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

Tonatiuh González, a favor.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Diputado Miguel Errasti, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforma la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y demás efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Juventud y Asuntos Laborales y Previsión Social

a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al ciudadano Director General del Instituto de la Juventud Arquitecto Javier Hidalgo Ponce, a organizar la 1ª. Feria del Empleo Juvenil del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ARQUITECTO JAVIER HIDALGO PONCE, A ORGANIZAR LA PRIMERA FERIA DEL EMPLEO JUVENIL DEL DISTRITO FEDERAL.

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

PRESENTE

A las Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al ciudadano Director General del Instituto de la Juventud, Arquitecto Javier Hidalgo Ponce, a organizar la Primera Feria del Empleo Juvenil del Distrito Federal. Dicho Punto de Acuerdo fue recibido el 29 de agosto de 2007, el cual fue presentado por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

artículos 59, 63 y 64 de la ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 5, 8, 9, 50, 51, 52, 58, 59, 110, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas realizaron el estudio de la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ciudadano Director General del Instituto de la Juventud, Arquitecto Javier Hidalgo Ponce, a organizar la Primera Feria del Empleo Juvenil del Distrito Federal, que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 29 de agosto de 2007, el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, en nombre propio y de los diputados Paula A. Soto Maldonado y Jorge Triana Tena del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ciudadano Director General del Instituto de la Juventud, Arquitecto Javier Hidalgo Ponce, a organizar la Primera Feria del Empleo Juvenil del Distrito Federal.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo indicada a las Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1534/2007 con fecha 29 de agosto de 2007, recibida el mismo día, a fin de realizar el estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; 34 al 42 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social realizaron el análisis, revisión y discusión de dicha proposición con Punto de Acuerdo y en sesión ordinaria del día 18 de diciembre del 2007, se aprobó el presente Dictamen, con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que estas Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social tienen*

competencia legal para conocer de la proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ciudadano Director General del Instituto de la Juventud, Arquitecto Javier Hidalgo Ponce, a organizar la Primera Feria del Empleo Juvenil del Distrito Federal, que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 122 apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 5, 8, 9, 42, 50, 51, 52, 58, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo 6 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, señala que todas las y los jóvenes tienen derecho al trabajo digno y bien remunerado; asimismo establece en el numeral 7 que el Gobierno debe promover por todos los medios a su alcance, el empleo y la capacitación laboral de las y los jóvenes de la ciudad.

TERCERO.- Que la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, en su artículo 49, señala como primera atribución del Instituto de la Juventud, elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo Integral de la Juventud del Distrito Federal, y expresa en el artículo 8 de la misma ley, que el Plan debe contemplar un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral, recursos económicos para proyectos productivos, convenio estímulos fiscales con las empresas del sector público y privado.

CUARTO.- Que la ley citada estipula en su artículo 9 Bis que el Plan deberá establecer lineamientos que incentiven la creación, promoción y protección del empleo de los jóvenes del Distrito Federal en la modalidad de Primera Experiencia Laboral.

QUINTO.- Que en relación al considerando anterior, en el artículo 9 Ter de la misma ley se expresa que el Plan deberá promover el desarrollo de la Primera Experiencia Laboral de los jóvenes capitalinos, por medio del cumplimiento de objetivos como no suspender sus estudios, promover su contratación en el sector público o privado, garantizar sus derechos en el área laboral, sin menospreciar su condición social o económica, su religión, opinión, raza, color, sexo, edad, orientación sexual y lengua.

SEXTO.- Que de realizarse la presente propuesta, la misma ley, además, establece en el artículo 9 Sexter, un incentivo para las empresas que se integren a la Primera Experiencia Laboral, señalando que recibirán los beneficios que establezca el Código Financiero.

SÉPTIMO.- Que el artículo 9 Septer expresa que las políticas de promoción del empleo juvenil se dirigen al logro de objetivos como la creación de oportunidades de trabajo dirigidas a la población juvenil, fomentar el desarrollo de la capacitación remunerada, vinculada a la formación profesional, promover el otorgamiento de créditos para que las y los jóvenes puedan desarrollar sus proyectos productivos individuales o colectivos, procurar la no interrupción de su educación; la no discriminación en el empleo y las mejores condiciones laborales a las jóvenes gestantes, madres lactantes y jóvenes con discapacidad; respetar y cumplir con los derechos laborales y a la seguridad social e industrial.

OCTAVO.- Que es indispensable poner al alcance de los jóvenes las posibilidades de incorporarse en el campo laboral y que hagan valer su derecho al trabajo y se les reconozcan sus capacidades como a cualquier persona, en las diversas áreas laborales de los sectores público, privado y social.

NOVENO.- Que actualmente la tasa de desempleo es preocupante y desalentadora en cuanto al número de jóvenes que no están activos dentro de la economía, por ello la presente proposición con Punto de Acuerdo sobre la realización de la Primera Feria del Empleo Juvenil es de gran apoyo para contribuir a terminar con esas cifras hasta llegar a un equilibrio en cuanto a las contrataciones laborales, es decir, propiciar que las oportunidades sean las mismas para todos.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, estas Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consideran que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen, por lo que consecuentemente es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO.- ESTA H. ASAMBLEA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ARQUITECTO JAVIER HIDALGO PONCE, A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ORGANIZAR LA PRIMERA FERIA DEL EMPLEO JUVENIL DEL DISTRITO FEDERAL

Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal a 18 de diciembre de 2007.

Por la Comisión de Juventud firman:

Dip. Jorge Romero Herrera, presidente; Dip. María Del Carmen Peralta Vaqueiro, vicepresidente; Dip. Enrique Pérez Correa, secretario, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, integrante; Dip. Esthela Damián Peralta, integrante.

Por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social firman:

Dip. Fernando Espino Arévalo, presidente; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino, vicepresidente; Dip. Marco Antonio García Ayala, secretario; Dip. Kenia López Rabadán, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante; Dip. Juan Bustos Pascual, Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo a nombre de las Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A las Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social les fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Director General del Instituto de la Juventud, Arquitecto Javier Hidalgo Ponce a organizar la 1ª. Feria del Empleo Juvenil del Distrito Federal, que presentó el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, mismo que hoy sometemos a la consideración de este pleno, sustentando a partir de los siguientes considerandos.

Primero.- Que el artículo 6 de la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, señala que todas las y los jóvenes tienen derecho al trabajo digno y bien remunerado.

Asimismo, establece en el numeral número siete, que el gobierno debe promover por todos los medios a su alcance el empleo y la capacitación laboral a las y los jóvenes de la ciudad.

Segundo.- Que la ley citada en su artículo 49 señala como primera atribución del Instituto de la Juventud elaborar el plan estratégico de desarrollo integral de la juventud del Distrito Federal, y expresa de igual forma en su artículo 8 que el plan debe contemplar un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral, recursos económicos para proyectos productivos, convenios y estímulos fiscales con las empresas del sector público y privado.

Tercero.- Que es indispensable poner al alcance de los jóvenes las posibilidades de incorporarse en el campo laboral para que hagan valer su derecho al trabajo y se les reconozcan sus capacidades como a cualquier persona en las diversas áreas laborales de los sectores público, privado y social.

Cuarto.- Que actualmente la tasa de desempleo es preocupante y desalentadora en cuanto al número de jóvenes que no están activos dentro de la economía.

Por ello la presente proposición con punto de acuerdo para la realización de la Primera Feria del Empleo Juvenil es de gran apoyo para contribuir a terminar con esas cifras hasta llegar a un equilibrio en cuanto a las contrataciones laborales, es decir, propiciar que las oportunidades sean las mismas para todos.

Por lo anteriormente expresado, estas Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social consideran que es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo de referencia, para lo cual emite el siguiente acuerdo:

Único.- Esta Asamblea Legislativa exhorta respetuosamente al Director General del Instituto de la Juventud, arquitecto Javier Hidalgo Ponce, a realizar las acciones necesarias para organizar la Primera Feria del Empleo Juvenil del Distrito Federal.

Por economía de tiempo, solicito al Presidente de la Mesa Directiva se inscriba íntegro el presente dictamen en el Diario de los Debates.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Insértese íntegro en el Diario de los Debates, como lo solicita el diputado.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Zepeda, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ramón Jiménez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Miguel Sosa.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- El sentido de su voto, diputado.

Diputado Miguel Sosa, el sentido de su voto.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Juventud y de Asuntos Laborales y Previsión Social en sus términos.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Director General del Instituto de la Juventud, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a la Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, que informen a esta Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento al laudo dictado a favor de los letrados y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Les rogaría, señores diputados, que manifiesten el sentido, por favor.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO A FAVOR DE LOS LECTORISTAS Y SUPERVISORES DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

DICTAMEN

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA*

PRESENTE

A la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL LAUDO DICTADO A FAVOR DE LOS LECTORISTAS Y SUPERVISORES DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción V, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 primer párrafo, 33, 87 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 4, 8, 9 fracción I, 33, 34, 35, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, al ser competente para conocer y resolver sobre

la proposición con punto de acuerdo presentada, emite el presente dictamen, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El pasado 27 de noviembre del año en curso, el Diputado Ramón Miguel Hernández Labastida, a nombre propio y de la Diputada Elvira Murillo Mendoza y otros diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional remitieron a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada.

2. Mediante oficio MDPPSA/CSP/1247/2007, signado por el Diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el 03 de noviembre de 2007 se turnó a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social para el análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo señalada en el punto que antecede.

3. Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, la Secretaría Técnica a través de los oficios CALPS/171/07, CALPS/172/07, CALPS/173/07, CALPS/174/07 y CALPS/175/07 de fecha 05 de diciembre 2007, remitió copia del punto de acuerdo que nos ocupa, a todos y cada uno de los Diputados que integran la Comisión, con la finalidad de dar a conocer el asunto y que estuvieran en posibilidades de emitir observaciones y comentarios para la correspondiente elaboración del dictamen, el cual, como se informó, se desahogaría en Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

4. El día 18 de diciembre de 2007 se llevó a cabo la reunión de trabajo a que se hace referencia en el punto anterior, en la cual se analizó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a la Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, que informe a esta Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento al laudo dictado a favor de los lectorsistas y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal, y se aprobó el presente Dictamen con el fin de someterlo a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- *Que la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social es competente para conocer de la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a la Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, que informen a esta Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento al laudo dictado a favor de los lectorsistas y supervisores de la Tesorería del Distrito*

Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción V y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que a partir del segundo semestre del año 2000, sin aviso alguno, comenzó a presentarse el incumplimiento del convenio laboral celebrado el 1° de abril de 1995, entre los trabajadores y agremiados de la Sección 17 del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal y los delegados del Sector de Lecturistas del Departamento del Distrito Federal, con el Gobierno del Distrito Federal, en el cual se establecían los lineamientos para el desarrollo de las funciones del personal. Ante la inconformidad manifiesta de los trabajadores, algunos lecturistas y supervisores de la tesorería fueron rescindidos de su relación laboral.

TERCERO.- Que con fecha 17 de abril del 2001, los lecturistas y supervisores de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal iniciaron un juicio laboral en contra del Gobierno del Distrito Federal, ante el H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, por la reinstalación y el pago de prestaciones y salarios vencidos.

CUARTO.- Que el citado Tribunal, en la resolución al juicio laboral referido en el considerando anterior, bajo el número de expediente 1360/01, expidió un Laudo por el cual se condenó al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la reinstalación de los trabajadores en cuestión y, en consecuencia, a que devolviera a cada uno de los actores, las funciones que se pactaron y que se encuentran establecidas en el convenio citado y, a que cubriera las cantidades que les venía pagando bajo los conceptos LEC A, LEC B, SUBSIDIO Y PASAJES; las dos primeras a partir del mes de diciembre del 2000 y la última, a partir del mes de enero del 2001. La resolución del laudo de fecha 9 de octubre del 2002, dio lugar a que se abriera el incidente de liquidación respectivo para su exacta y correcta cuantificación.

QUINTO.- Que en las cuatro diligencias llevadas a cabo en fechas 12 de junio, 21 de agosto, 15 de octubre y 15 de diciembre del año 2003, por parte de la Tercera Sala del H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para requerir el debido cumplimiento al laudo del 9 de octubre del 2002, el Gobierno del Distrito Federal se negó a pagar y a restituir las plazas laborales a los actores en cuestión, siendo continuamente apercibido con multas de \$ 1,000.00, conforme lo establece el artículo 148 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

SEXTO.- Que en respuesta a los requerimientos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el Gobierno del Distrito Federal interpuso un juicio de amparo indirecto que se identifica con número de expediente 1059/05-3 y acumulado 1018-05-3, al que, en el mes de septiembre del 2005, recayó una sentencia en favor de los actores beneficiados por el laudo citado.

SÉPTIMO.- Que en el Clasificador por Objeto de Gasto, existen varios rubros que prevén el pago extraordinario del personal que fue dado de baja, tales como la partida 1316 referente a "LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS", que comprende asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencias definitivas dictados por autoridad competente, favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal, el Capítulo 7000 sobre "Inversión Financiera y otras Erogaciones" bajo el concepto 7300 relativa a "Erogaciones Contingentes", y la partida 9501 de "ADEFAS por Servicios Personales" contempla asignaciones destinadas a cubrir adeudos de años anteriores, no prescritos, por concepto de servicios personales para los cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible en el ejercicio de su origen, por lo que no se justifica la negativa del Gobierno del Distrito Federal a darle cumplimiento al Laudo de referencia.

OCTAVO.- Que al mes de noviembre del presente año el adeudo del Gobierno del Distrito Federal a los trabajadores citados asciende a la cantidad de \$9'457,324.00 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos, 00/100, M. N.), la cual se incrementa con cada día que pase sin cumplimentarse el Laudo por cada uno de los trabajadores demandantes, sin que se tenga información en torno a la fecha y forma en que se habrá de cubrir tal adeudo y se reinstalará a los trabajadores en cuestión.

NOVENO.- Que los órganos de gobierno tienen la ineludible obligación de acatar las resoluciones, laudos o sentencias emitidas por las autoridades jurisdiccionales o administrativas, y que el no cumplimiento puede dar lugar a que se finquen responsabilidades administrativas o penales en quienes incurran en tales omisiones.

DÉCIMO.- Que la Asamblea Legislativa, conforme a lo que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, posee las atribuciones necesarias para solicitar información sobre la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con

fundamento en lo establecido por los artículos 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 23 párrafo primero, 41, 44 fracción II, 52, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con lo solicitado en la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a la Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, que informe a esta Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento al laudo dictado a favor de los lectors y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal, considera que es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- *Se solicita respetuosamente al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a la titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, informen a esta Asamblea Legislativa, sobre la falta de cumplimiento al Laudo que se deriva del expediente 1360/01, dictado por la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en favor de los trabajadores lectors y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *La información que se remita a este órgano de gobierno debe ser suficiente para aclarar:*

1. El término que se ha fijado para el cumplimiento del Laudo que obliga al Gobierno del Distrito Federal a la reinstalación de los trabajadores lectors y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal, y al pago de la cantidad de \$ 9'457,324.00 (nueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M. N.), generados hasta el mes de noviembre del presente año, más las cantidades que se acumulen hasta la fecha de cumplimiento efectivo del citado Laudo;

2. Cuáles son los trámites administrativos que tienen que realizar para los mismos efectos, y

3. Qué dependencias tienen que autorizar el cumplimiento de dicho Laudo, y de quién corresponde la responsabilidad de su ejecución.

TERCERO.- *En su caso, se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a hacer la previsión presupuestal, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, que envíe a este órgano de gobierno, a efecto de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe los recursos para el pago de las indemnizaciones a que ha sido condenado el Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con el Laudo emitido*

por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en favor de los trabajadores citados en este documento.

Por la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social firman:

Dip. Fernando Espino Arévalo, presidente; Dip. José Cristóbal Ramírez Pino, vicepresidente; Dip. Marco Antonio García Ayala, secretario; Dip. Kenia López Rabadán, integrante; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, integrante; Dip. Juan Bustos Pascual, Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social fue turnado para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Finanzas y a la Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal que informe a esta Asamblea Legislativa sobre el cumplimiento al laudo dictado a favor de los lectors y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal, presentada por diversos diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por economía de tiempo solamente expondré algunos considerandos que dan sustento al presente dictamen.

Primero.- Que con fecha 17 de abril del 2001 los lectors y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal iniciaron un juicio laboral en contra del Gobierno del Distrito Federal ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje por la reinstalación y el pago de prestaciones y salarios vencidos.

Segundo.- Que el citado Tribunal expidió un laudo por el cual se condenó al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a la reinstalación de los trabajadores en cuestión y en consecuencia a que se devolviera a cada uno de los actores las funciones que se pactaron y que se encuentran establecidas en el convenio citado y a que cubrieran las cantidades que les venían pagando.

Tercero.- Que no obstante la existencia de un mandato judicial, el Gobierno del Distrito Federal se negó a pagar y a restituir las plazas laborales a los actores en cuestión, siendo continuamente apercibido con multas de mil pesos, conforme lo establece el artículo 148 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Cuarto.- Que al mes de Noviembre del 2007, el adeudo del Gobierno del Distrito Federal a los trabajadores citados asciende la cantidad de 9 millones 457 mil 324 pesos, la cual

se incrementa con cada día que pase sin cumplimentarse el laudo, sin que se tenga información en torno a la fecha y forma en que se habría de cubrir tal adeudo y se reinstalará a los trabajadores en cuestión.

Quinto.- Que los órganos de gobierno tienen la ineludible obligación de acatar las resoluciones, laudos o sentencias emitidas por las autoridades jurisdiccionales o administrativas y que el no cumplimiento puede dar lugar a que se finquen responsabilidades administrativas o penales en quienes incurran en tales emisiones.

Por lo anterior, esta Comisión considera que es de aprobarse el presente dictamen para lo cual emite el siguiente acuerdo:

Se solicita respetuosamente al Secretario de Finanzas del Distrito Federal y a la Titular de la Consejería Jurídica de Servicios Legales del Distrito Federal, informen a esta Asamblea Legislativa sobre la falta de cumplimiento al laudo que se deriva del expediente 1360/01 dictado por la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a favor de los trabajadores lecturistas y supervisores de la Tesorería del Distrito Federal.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Zepeda, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

López Rabadán, en pro.

García Ayala, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Tonatiuh González, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jacobo Bonilla, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jorge Romero, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Finanzas y de la Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que realice las gestiones necesarias con el objeto de finiquitar el proceso de descentralización de los servicios de salud en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES

NECESARIAS CON EL OBJETO DE FINIQUITAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL.

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA*

A la Comisión de Salud y Asistencia Social le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL OBJETO DE FINIQUITAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL"; presentada por el Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, 61, 62 fracción XXIX, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8, 9 fracción primera, 12, 19 fracción primera, 42, 50, 51, 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 19 de abril de 2007, el Diputado Fernando Espino Arévalo, presentó la "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL OBJETO DE FINIQUITAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL DISTRITO FEDERAL".

2. A esta Comisión de Salud y Asistencia Social, le fue turnada por la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, mediante oficio MDS-PPA/CSP/568/2007 de fecha 19 de abril de 2007, a fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente de la propuesta mencionada.

3. Esta Comisión de Salud y Asistencia Social solicitó al Pleno de la Comisión Permanente, ampliación del plazo para dictaminar la proposición citada, obteniendo como respuesta la autorización de prórroga mediante oficio MDDPPSA/CSP/579/2007 de fecha 5 de julio de 2007.

4. Esta Comisión de Salud y Asistencia Social, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 60, 62, fracciones XXVIII y XXIX y 64 de la de la Ley Orgánica

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32 y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción primera y tercera, 12, 19 fracción primera, 42, 50, 51, 52, 58, 59, 60, 61, 62, 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para la discusión, estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo en mención, el día de febrero de 2008.

5. Esta Comisión de Salud y Asistencia Social ha realizado el estudio y análisis de la proposición de mérito, emitiendo el presente dictamen de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En efecto, esta Comisión estima que el asunto materia de la proposición forma parte de un ámbito que se encuentra reconocido en las facultades legales atribuidas a los órganos de los poderes públicos del Distrito Federal, destacando lo que corresponde, por un lado, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al inciso g) e i) de la fracción V de la base primera del artículo 122 de la Constitución General de la República, las fracciones XI y XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las fracción I del artículo 10 y fracción II del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y del artículo 1 de la Ley de Salud del Distrito Federal, por lo que el fundamento legal para conocer y para actuar en los ámbitos del asunto materia de la proposición es amplio y consistente.

SEGUNDO.- La Comisión coincide en establecer que el asunto materia de la proposición, como lo es la descentralización de los servicios de salud en el Distrito Federal, tiene una gran relevancia política, jurídica y social, porque se refiere a un asunto que tiene repercusiones para el funcionamiento del gobierno de la ciudad, particularmente para la Secretaría de Salud y en consecuencia para toda la convivencia colectiva, de conformidad con los razonamientos que a continuación se exponen.

TERCERO.- Se le conoce como descentralización de los servicios de salud en nuestro país al proceso jurídico-político de cesión de responsabilidades y recursos federales en la materia a los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, iniciado en los años ochenta del siglo pasado. Efectivamente, derivado del diseño constitucional y político de México a partir de la conclusión de la Revolución Mexicana, los poderes públicos federales, particularmente el Poder Ejecutivo Federal, les había sido reconocido, por lo menos hasta la década de los ochenta del siglo pasado, una posesión centralista de atribuciones y recursos particularmente en

lo que se refiere a la prestación de los servicios públicos, como es el caso de la salud.

CUARTO.- La primera Ley de Secretarías de Estado, decretada en abril de 1917 por el Presidente Venustiano Carranza, instituyó el Departamento de Salubridad como una instancia del Poder Ejecutivo Federal, responsable de organizar y desarrollar la acción pública en materia de sanidad, higiene y cuidado de la salud humana. En 1920, existían incipientes servicios de salud públicos en todos los órdenes de gobierno, sobre todo federales, algunos estatales y casi ninguno a nivel municipal, que trabajaban en la realidad de manera descoordinada, sin regulación, vigilancia ni visión de conjunto.

En vista de que las condiciones sanitarias de México eran lamentables, que impedían la convivencia adecuada, la gobernabilidad y la implementación de cualquier programa económico, y que no mejoraban sustantivamente, las autoridades comenzaron a tomar disposiciones sanitarias, particularmente administrativas. De esta forma, por ejemplo, en 1923 el Departamento de Salubridad contaba ya con 19 delegaciones en igual número de capitales de entidades federativas y había desconcentrado sus servicios de sanidad pública en puertos y ciudades fronterizas y comunidades fronterizas. Se crean los servicios de higiene industrial y previsión social, el de higiene infantil en 1929, el de enfermeras visitadoras, el Comité Nacional de la lucha contra el alcoholismo, la Oficina de Intercambio Sanitario, la Escuela de Puericultura y la Unidad Sanitaria de Veracruz y de Acapulco. En 1930, el Departamento de Salubridad ya tenía 29 delegaciones estatales y en estados como Nuevo León, Zacatecas, Guanajuato y Querétaro, los servicios federales y estatales habían logrado fusionarse.

Con estos antecedentes en la operación de los servicios de salud, se emite la Ley de Coordinación y Cooperación de Servicios Sanitarios, que sirve de base para crear en 1934, a partir de los convenios respectivos, los Servicios Coordinados de Salud Pública en las entidades federativas como instancias dependientes formales del Departamento, pero políticamente supeditadas a los gobernadores.

Más adelante, en 1937, se crea la Secretaría de Asistencia Pública, la cual es fusionada por Decreto presidencial con el Departamento de Salubridad el 15 de octubre de 1943 para dar paso a la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Durante este tiempo se crean también un número importante de Institutos Nacionales de Salud.

QUINTO.- Para la década de los setenta, los Servicios Coordinados se constituyen como la instancia pública principal para ofrecer servicios de salud pública a la población no derechohabiente, sin embargo, diversos

gobiernos estatales, crean durante este lapso, diversas unidades locales para el ejercicio de sus facultades y potencialidades en materia de salud, como es el caso del gobierno del Distrito Federal que establece la Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal (1971), que hasta 1999 se transforma en Secretaría de Salud del Distrito Federal, misma Dirección que funcionó para coordinar los servicios de salud creados a instancia de las autoridades de la ciudad a partir de la construcción de diversos hospitales locales infantiles, maternos y generales, erigidos un número importante de ellos en las décadas de los 60's con la construcción de doce hospitales infantiles y 70's, tales como los Hospitales Balbuena y Xoco.

SEXTO.- La descentralización de los servicios de salud fue iniciada propiamente a partir de 1981, bajo la bandera del Gobierno Federal de la reforma administrativa, cuyo uno de sus propósitos principales era "la descentralización de la vida nacional" a favor de las entidades federativas y de los municipios. En 1983 se modificó el artículo cuarto de la Constitución General de la República para reconocer tácitamente el derecho a la protección de la salud de los mexicanos y la naturaleza corresponsable de esta tarea. Asimismo en 1984, el Código Sanitario, creado en 1889, es abrogado por una Ley General de Salud, a través de la cual, se definieron atribuciones fundamentalmente para el gobierno federal y los gobiernos estatales, estableciendo las bases de coordinación entre ambos niveles de gobierno. Con ello, la Secretaría de Salubridad y Asistencia cambia su denominación a Secretaría de Salud. La intención era que esta dependencia federal se convirtiera fundamentalmente en una instancia normativa, reguladora y evaluadora, y que las instancias correspondientes de los gobiernos estatales apuntalaran sus funciones operativas como prestadoras principales y más importantes de los servicios de salud a la población, por lo que se expiden, en agosto de 1983, las Bases para la Descentralización de los Servicios de Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia y en marzo de 1984 otro Decreto del Presidente de la República que también descentraliza el Programa IMSS-Coplamar (Solidaridad), a través de la existencia de los Convenios Únicos de Desarrollo, suscritos a finales de 1984 y principios de 1985.

"En 1984, se firmaron las bases de coordinación con el Gobierno del Distrito Federal para normar, programar, evaluar y controlar el proceso de descentralización en esa entidad federativa".¹ Al respecto cabe señalar que en el

Distrito Federal los Servicios Coordinados respectivos fueron creados el 26 de mayo de 1986 como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud federal, en razón de la definición jurídico-política del Gobierno de Distrito Federal.

Como parte sustantiva para asegurar la coordinación, la armonía y la corresponsabilidad de los gobiernos federal y estatales, se crea en 1986 el Consejo Nacional de Salud, integrado por el Secretario de Salud federal y los Secretarios de Salud de las entidades federativas.

SÉPTIMO.- Para 1987 se habían descentralizado efectivamente 14 estados con la consecuente desaparición del IMSS-COPLAMAR y los Servicios Coordinados y con la consecuente creación de los organismos estatales responsables de los servicios de salud. En atención de ellos y de las evaluaciones realizadas para conocer los efectos de la descentralización que arrojaron diagnósticos difíciles, para 1994 los impulsos políticos para reactivar el proceso recobraron nuevos ímpetus, de tal forma que el propio Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 incluyó la estrategia de descentralización. En septiembre de 1996 el proceso tomó un camino definitivo con la suscripción del Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, suscrito por el Presidente de la República, los gobernadores de las entidades federativas, el Jefe de Departamento del Distrito Federal, la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud, que permitió la transferencia efectiva a las entidades federativas de más de 121 mil de trabajadores de la SSA sin que fueran afectados en sus derechos y prestaciones, conservando su-identidad-gremial; el traspaso de 7167560 bienes muebles y 6,240 bienes inmuebles de la federación a los estados y la homologación de 22,461 salarios de trabajadores estatales de salud a los niveles remunerativos (más elevados) de los trabajadores federales del ramo. A partir de ello, en 1997, cada entidad federativa, incluyendo el Distrito Federal², había conformado un Organismo Público Descentralizado como la instancia administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propios encargados de dirigir, administrar, operar y supervisar los servicios y los recursos de salud recientemente transferidos.³

¹ Soberón A.G. y Martínez N.G. "La descentralización de los servicios de salud en México en la década de los ochenta Revista de Salud Pública de México no 5 septiembre octubre de 1996, México, pag 375

² Para el caso de la ciudad, se separan de la Secretaría de Salud Federal los Servicios de Salud pública del D.F. y el Hospital de Ticomán

³ Fajardo Ortiz, Guillermo "La descentralización de los servicios de salud en México (1981-2000) tomando de la página www.elementos.buap.mx/num53/htm/45.htm

A partir de esta experiencia, la mayoría de los Estados de la Federación fusionaron en una Secretaría de Salud todo lo relacionado con los servicios de salud pública a la población no derechohabiente en sus territorios y cuyo titular ha venido fungiendo además como titular de la Junta de Gobierno de la OPD respectiva. Sin embargo, en el caso del Distrito Federal ello no aconteció así, sobretudo por la naturaleza del gobierno del Distrito Federal, que hacia la firma de los convenios de descentralización, incluyendo el de 1996, se transformó radicalmente en esos mismos años para dejar de ser una dependencia del gobierno federal (Departamento del Distrito Federal) cuyo titular, el Jefe del Departamento, era designado por el Presidente de la República, a un gobierno local, a cargo de un Jefe de Gobierno electo, con atribuciones administrativas nuevas y más amplias a las que tenía el Jefe de Gobierno, reconocidas en la reforma constitucional respectiva y contenidas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

OCTAVO.- *El 3 de julio de 1997, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud para la población abierta del Distrito Federal, suscrito por la Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Gobierno del Distrito Federal, con la participación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud a través del cual, entre lo más importante, se crean los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, se transfieren una serie de recursos humanos, materiales y financieros y bienes muebles e inmuebles para la prestación de servicios de salud.*

Un mandato trascendente del Convenio fue reconocido en la disposición general segunda que estableció lo siguiente: “El Distrito Federal instrumentará las acciones necesarias para la operación del Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal, en lo sucesivo el Instituto, creado por la Ley de Salud para el Distrito Federal, en su artículo 7º, para que dicho Instituto planee, organice y desarrolle el Sistema de Salud del Distrito Federal”, así como toda una serie de facultades que aceptaba el gobierno de la ciudad en materia de salud y que se comprometía el gobierno federal, pero que sin embargo, nunca se hicieron realidad, debido sobretudo a situaciones políticas ajenas al propio proceso de descentralización, que provocaron, entre otras cosas, que este Instituto, tal y como era el propósito de la descentralización, que se encargaría del Sistema de Salud del Distrito Federal coincidiera con el Organismo Público Descentralizado, nunca fuera creado y que más bien se planteara un conflicto de intereses entre

Federación y gobierno local, proponiendo la primera que fuera el Instituto la cabeza del sector salud en la ciudad, mientras que el segundo optó por que fuera una instancia diferente, una Secretaría de Salud, la que ocupara esa responsabilidad y disminuir el rango de ese Instituto como una instancia que sería coordinada por esa Secretaría, para lo cual, las autoridades locales hicieron modificaciones legales parciales que hicieron coincidir para algunos efectos al Instituto con el Organismo Público Descentralizado Servicios Públicos de Salud Pública, pero sin poder resolver la confusión de atribuciones que se creaba entre la Secretaría y el OPD, que incluso tiene graves efectos administrativos, presupuestales, laborales, operativos, etcétera.

NOVENO.- *Efectivamente, las autoridades locales optaron por la conformación de una Secretaría de Salud con su inclusión en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de diciembre de 1998, así como mediante una reforma a la Ley de Salud del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 29 de diciembre de 1998.*

Cabe señalar al respecto, que es precisamente el artículo Quinto Transitorio de las reformas a la Ley de Salud del Distrito Federal del 29 de diciembre de 1998 el que establece la sustitución del Instituto por la Secretaría, como veremos a continuación por su contenido: “QUINTO.- Se derogan los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12 y demás disposiciones relativas al Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal señalados en la Ley de Salud para el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1987, así como las demás disposiciones que se opongan al presente decreto”.

DÉCIMO.- *El mismo 3 de julio de 1997, en la misma edición del Diario Oficial de la Federación en que se publicó el Convenio de Coordinación para la Descentralización, se incluyó el “Decreto por el que se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal”, suscrito por el Presidente de la República y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y que posteriormente fue modificado por un “Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Servicios de Salud Pública del Distrito Federal” publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2001 y suscrito por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Salud del Distrito Federal, con el único propósito de confirmar que el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado producto de la descentralización*

denominado *Servicios de Salud Pública del Distrito Federal* sería integrado no por el titular del Instituto, como señalaba el texto original del Decreto, Instituto que había sido suprimido con la reforma mencionadas del 29 de diciembre de 1998 como ya se había señalado, sino que sería presidido por el titular de la Secretaría de Salud, pero que sin embargo, no concluía de ninguna forma la existencia y el manejo separado, inclusive independiente y en ocasiones confrontado, entre Secretaría y OPD, precisamente cuando el responsable de este Organismo funcionaba en contrasentido de los programas e indicaciones del titular de la Secretaría, como muchas veces ocurrió no sólo por cuestiones personales o políticas, sino inclusive por asuntos administrativo-presupuestales; recordando al respecto que el Presupuesto de la Secretaría de Salud es local asignado por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mientras que el Presupuesto del OPD es integrado con recursos federales dispuestos por la Cámara de Diputados.

El multicitado Decreto Presidencial del 3 de julio de 1997 ha sido recientemente modificado, a raíz de los efectos provocados por el Decreto del Jefe de Gobierno del 11 de julio de 2001, mediante el "Decreto que reforma y adiciona el diverso por el que se crea el Organismo Público de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado *Servicios de Salud Pública del Distrito Federal*" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de julio de 2007 con el propósito de reformar el artículo 6 y adicionar un último párrafo al artículo 9 del mismo Decreto para establecer que el Consejo Directivo del OPD sería presidido por el Jefe de Gobierno o la persona que éste designe, que participará en el Consejo un representante de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como determinar que si el Secretario de Salud es designado Director -General- del OPD; su designación -no- generará emolumento alguno, situación que efectivamente cristalizó, puesto que en la actualidad, el actual Secretario de Salud local es el Director General del Organismo, situación que tiene la indiscutible intención de establecer una unicidad entre ambas instancias pero que no resuelve de fondo y de forma definitiva la situación que prevalece en los servicios de salud para la atención de la población no derechohabiente a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y el OPD.

DÉCIMOPRIMERO.- Cabe traer a la discusión del tema, la conformación orgánica actual de los dos ámbitos relacionados con la descentralización: al OPD se encuentran adscritas las 16 jurisdicciones sanitarias, 215 centros de salud, 2 clínicas comunitarias, 6 clínicas de especialidad y 2 centros de control canino; a su vez, la Secretaría de Salud tiene a su cargo 28 Hospitales de

segundo nivel de atención, 6 unidades de atención médica en reclusorios, 2 centros toxicológicos, la Dirección Ejecutiva del Sistema de Protección Social en Salud y por supuesto las diversas unidades administrativas de carácter central.

DÉCIMOSEGUNDO.- De conformidad a la Ley General de Salud, a la Ley de Salud del Distrito Federal, al Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud y al Convenio de Coordinación respectivo, la transferencia de recursos y facultades hacia las entidades federativas, como es el caso del Distrito Federal, se realizó con propósitos muy claros: configurar sistemas estatales de salud englobados en un sistema nacional; racionalizar el funcionamiento de los servicios de salud con una toma de decisiones más regional y más adecuado a las características y necesidades estatales; aprovechar las ventajas y conocimientos locales para el otorgamiento de la atención médica; fortalecer los gobiernos estatales; impulsar medidas nuevas o adicionales para el mejoramiento de la calidad y la cobertura de los servicios, entre los principales.

Particularmente, el Convenio de Coordinación incluyó lineamientos, compromisos y responsabilidades más específicos en torno al otorgamiento de los servicios de salud a la población, como es en materia de atención médica de primer nivel y de servicios de salud pública, la obligación de crear un nuevo esquema de servicios de salud de segundo nivel, de la administración de las cuotas de recuperación, de la administración de los recursos financieros para la operación de las unidades médicas y administrativas que se transfieren, de generación y manejo de información sanitaria, de evaluación anual del funcionamiento de los servicios de salud del Distrito Federal, de ejercicio presupuestal, de relaciones laborales y de seguridad social, entre otros, propósitos todos los cuales, a la luz de la realidad de los servicios de salud a cargo de las autoridades de la ciudad, no se han cumplido a cabalidad y algunos, como por ejemplo en materia de regulación y vigilancia sanitaria, en desarrollo especializado y tercer nivel de los servicios de salud locales, en investigación y enseñanza médica por parte del gobierno de la ciudad, de consolidación del sistema local de salud, entre otros, existen indicios claros de pronta observancia. También existen diversos cuestionamientos no suficientemente aclarados y sustentados con relación al ámbito de vinculación y coordinación de los llamados Hospitales Federales de Referencia que continúan siendo parte de la estructura de la Secretaría de Salud Federal y que en algún momento se señaló que serían parte de los convenios de descentralización para la capital de la República como son el Hospital Juárez, el Hospital General de México, el Hospital de la Mujer o el Hospital Nacional Homeopático. Además, como acierta en señalar el Diputado promovente,

existen diversas tareas pendientes en cuanto a los servicios que actualmente se ofrecen, particularmente en materia de calidad y cobertura, considerando en especial los mandatos legales y programas novedosos que tanto a nivel federal como local, como son el llamado Seguro Popular o la Ley de Atención Médica y Medicamentos Gratuitos, respectivamente, se están aplicando en la ciudad para enfrentar de alguna manera la sobre demanda de atención médica existente.

En el marco de los asuntos pendientes de la descentralización, cabe señalar algunas expresiones realizadas por los especialistas, como la Revista Panamericana de Salud Pública (73-74, 2005) derivadas de algunos análisis realizados especialmente al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) que contrastan su verticalidad con la necesidad de fortalecer integralmente los sistemas estatales de salud, así como el costo-beneficio de su esquema de prestación atendiendo las particularidades de cada entidad federativa.

DÉCIMOTERCERO.- Es por ello que, la Comisión de Salud y Asistencia Social de este órgano legislativo valora positivamente el planteamiento de la proposición con punto de acuerdo, así como la oportunidad de su presentación, coincidiendo con su promovente en que su aprobación permita generar el espacio y el tiempo para realizar un análisis y evaluación del proceso de descentralización de los servicios de salud en el Distrito Federal así como de diagnóstico de la atención médica de la población capitalina, mediante sendos llamados a las autoridades locales y federales involucradas. Cabe señalar con relación a este último punto que, como se establece en la proposición de referencia, el exhorto se ha esbozado en tres partes, las dos primeras dirigidas al gobierno de la ciudad y la tercera a las autoridades federales, situación que se estima correcta puesto que todo lo relacionado a la descentralización es un ámbito que comparten esos dos niveles de gobierno con claras responsabilidades para una parte y para la otra, tanto durante el propio proceso de su realización como para el correcto funcionamiento permanente de los servicios de salud.

Por lo anteriormente reflejado en las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora considera viable la proposición, análisis de este Dictamen bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

Único.- POR LO ANTERIORMENTE FUNDADO Y MOTIVADO EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE DICTAMEN, SE APRUEBA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUEDAR COMO SIGUE;

“Primera.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a la brevedad posible realice las gestiones necesarias para que se finiquite el proceso

relativo al Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Salud Pública para la Población Abierta del Distrito Federal, y

Segundo.- Se solicita al titular del Ejecutivo Local, informe a esta soberanía sobre los términos y condiciones que pactaron con el Gobierno Federal, para concluir el proceso a que se refiere el punto anterior.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente a efecto de que se concrete el proceso de descentralización de los servicios de salud en el Distrito Federal”.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los días del mes de de 2008.

Por la Comisión de Salud y Asistencia Social firman:

Dip. Marco Antonio García Ayala, presidente; Dip. María De La Paz Quiñones Cornejo, vicepresidente; Dip. Sergio Ávila Rojas, secretario; Dip. Rebeca Parada Ortega, integrante; Dip. María Del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante; Dip. Laura Piña Olmedo, integrante; Dip. Daniel Salazar Núñez, integrante; Dip. Armando Tonatiuh González Case, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Tonatiuh González Case, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad a las disposiciones de presentación de dictámenes y en consideración de que este que me permito presentarles les fue entregado con toda oportunidad, daré lectura solamente a un considerando y al resolutivo.

La descentralización de los servicios de salud fue iniciada propiamente a partir de 1981 bajo la bandera de la reforma administrativa, siendo uno de sus propósitos principales la descentralización de la vida nacional a favor de las entidades federativas y de los municipios.

Posteriormente, alrededor de hace una década el proceso recibió su mayor impulso con la suscripción de un convenio nacional para la descentralización de los servicios de salud, a cargo de la Secretaría de Salud Federal, a favor de las unidades administrativas de las entidades federativas responsables de la salud, en los términos de lo determinado en el artículo 4º Constitucional y su Ley Reglamentaria, la Ley General de Salud y que dio origen a la creación de los organismos públicos descentralizados de salud de los Estados y del Distrito Federal.

Bajo esta lógica, la transferencia de recursos y facultades hacia las entidades federativas, como es el caso del Distrito Federal, se estipuló con el propósito de configurar sistemas estatales de salud englobados en un sistema nacional, racionalizar el funcionamiento de los servicios de salud con una toma de decisiones más regional y más adecuado a las características y necesidades estatales; aprovechar las ventajas y conocimientos locales para el otorgamiento de la atención médica, fortalecer los gobiernos estatales, impulsar medidas nuevas o adicionales para el mejoramiento de la calidad y la cobertura de los servicios, entre los principales, que sin embargo ha sido un proceso que por diversas razones se ha venido demorando y que específicamente en el caso de Distrito Federal resultó en una intención que no ha acabado y que si bien el organismo descentralizado existe y funciona, hay asuntos pendientes muy importantes con relación a la descentralización, como por ejemplo en materia de la regulación y vigilancia sanitaria.

Actualmente en la OPD de salud del Distrito Federal, emanado de la descentralización denominado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, se encuentran adscritas las 16 jurisdicciones sanitarias, 215 centros de salud, 2 clínicas comunitarias, 6 clínicas de especialidad y 2 centros de control canino. A su vez la Secretaría de Salud tiene a su cargo 28 hospitales de segundo nivel de atención, 6 unidades de atención médica en reclusorios, 2 centros toxicológicos, la Dirección Ejecutiva del Sistema de Protección Social en Salud y por supuesto diversas unidades administrativas de carácter central.

Es por lo anterior que la Comisión de Salud y Asistencia Social valora positivamente el planteamiento de la proposición, así como la oportunidad de su presentación, coincidiendo con su promovente, el diputado Fernando Espino Arévalo, en que su aprobación sin duda permitirá generar el espacio y el tiempo para realizar un análisis y evaluación del proceso de descentralización de los servicios de salud en el Distrito Federal hacia un diagnóstico de la atención médica de los capitalinos.

Cabe señalar que como se establece en la proposición de referencia, el exhorto se ha esbozado en tres partes, las dos primeras dirigidas al Gobierno de la Ciudad y la tercera a las autoridades federales, situación que se estima correcta puesto que todo lo relacionado a la descentralización es un ámbito que comparte en esos dos niveles de gobierno con claras responsabilidades para una parte y para la otra, tanto durante el propio proceso de su realización como para el correcto funcionamiento permanente de los servicios de salud.

Por ello se ha elaborado y aprobado un dictamen en sentido positivo de la propuesta de mérito, para el cual estamos solicitando su apoyo.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido del voto de la diputada Leticia Quezada.

López Rabadán, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

García Ayala, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Salud del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la proposición con punto de

acuerdo para solicitar a la Secretarías de Salud Federal y Local informen sobre los trabajos que realizan para evitar el contagio de madres a hijos del virus del VIH SIDA, así como la cantidad de mujeres que actualmente se encuentran sometidas a tratamiento para evitar el contagio de esta enfermedad, así como la proposición con punto de acuerdo mediante el cual esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Secretaría de Salud a través del Titular Doctor Manuel Mondragón y Kalb informe sobre la situación de la Clínica Especializada Condesa y los avances, acciones, planes y programas sobre la atención a las personas que tienen el VIH SIDA.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y LOCAL, INFORMEN SOBRE LOS TRABAJOS QUE REALIZAN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE MADRES A HIJOS DEL VIRUS DEL VIH-SIDA, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE MUJERES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN SOMETIDAS A TRATAMIENTO PARA EVITAR EL CONTAGIO DE ESTA ENFERMEDAD, ASÍ COMO LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE SU TITULAR DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA EN LOS AVANCES, ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS SOBRE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE TIENEN EL VIH-SIDA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

A la Comisión de Salud y Asistencia Social, les fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen "DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y LOCAL, INFORMEN SOBRE LOS TRABAJOS QUE REALIZAN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE MADRES A HIJOS DEL VIRUS DEL VIH-SIDA, ASI COMO LA CANTIDAD DE MUJERES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN SOMETIDAS A TRATAMIENTO PARA EVITAR EL CONTAGIO DE ESTA ENFERMEDAD", ASÍ COMO "LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE SU TITULAR DOCTOR MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA EN LOS AVANCES, ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS SOBRE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE TIENEN EL VIH-SIDA", presentadas por las Diputadas María del Carmen Vaqueiro a nombre propio y del Diputado Leonardo Álvarez Romo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata y por la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, 62 fracción XXIX, 63, 64, 68 de la de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los artículos 8, 32, 33, 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como los artículos 8 y 9 fracción la, 12, 42, 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos, esta Comisión se abocó al estudio y análisis de las propuestas presentadas, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 31 de octubre, las Diputadas María del Carmen Vaqueiro a nombre propio y del Diputado Leonardo Álvarez Romo y la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo presentaron cada una de ellas, en actos separados, las proposiciones de mérito.

2. En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acordó que se turnara a la Comisión de Salud y Asistencia Social, mediante oficio de referencia MDPPSA/CSP/849/2007 con fecha 31 de octubre de 2007, a fin de realizar su análisis y dictamen correspondiente.

3. Esta Comisión de Salud y Asistencia Social solicitó al Pleno de la Comisión Permanente, ampliación del plazo para dictaminar la iniciativa citada mediante oficio CSAS/273/07 y CSAS/274/07, obteniendo como respuesta la autorización de prórroga mediante oficio MDDPPRSA/CSP/1671/2007 y MDDPPRSA/CSP/1672/2007 de fechas 18 de diciembre de 2007.

4. Esta Comisión de Salud y Asistencia Social, previa convocatoria realizada en términos de los artículos 59, 60, 62 fracción XXIX, 63, 64, 68 de la de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. 28, 32, 33, 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 8 y 9 fracción la, 12, 42, 50, 51, 52, 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos, se reunieron, para la discusión, estudio y análisis de la iniciativa en mención, el día de febrero de 2008.

5. Esta Comisión de Salud y Asistencia Social, realizó el estudio y análisis de las propuestas con punto de acuerdo, presentadas por las Diputadas promoventes, emitiendo el presente dictamen de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Esta comisión estima que el asunto materia de ambas proposiciones, forma parte de un ámbito que se encuentra reconocido en las facultades legales atribuidas a los órganos de los poderes públicos del Distrito Federal, destacando lo que corresponde, por un lado, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al inciso I de la fracción V de la base primera del artículo 122 de la Constitución General de la República, la fracción XIII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la fracción I del artículo 10 y 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que el fundamento legal para conocer y para actuar en los ámbitos del asunto materia de la proposición es amplio y consistente.

SEGUNDO.- Esta Comisión, después de analizar y valorar su contenido y fundamentos, considera que el asunto materia de la proposiciones resulta procedente, ya que tiene el sustento legal y la motivación suficiente para darle a su propósito los elementos de viabilidad necesarios, además de que se refiere a un ámbito, como es evitar el contagio del Virus de Inmunodeficiencia Humana de madres a hijos así como los planes, programas y actividades sobre la atención a pacientes con VIH-SIDA, el cual tiene un gran impacto social sobre los habitantes y la convivencia social en la ciudad de México, sobre el que

tiene claras responsabilidades el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Salud, de conformidad a los razonamientos que a continuación se exponen.

Cabe señalar que la Comisión ha determinado dictaminar en el presente dictamen las dos proposiciones de mérito debido a que no sólo se refieren al mismo tema, sino que son idénticas, que esos documentos son iguales en todo su contenido y que la única diferencia existente es el nombre y la firma de quien los promueve.

TERCERO.- Se conoce como VIH-SIDA a la abreviatura de los nombres del agente infeccioso denominado Virus de Inmunodeficiencia Humana y del complejo padecimiento que produce en el ser humano, respectivamente. Las siglas de SIDA describen un conjunto de signos y de síntomas asociados a una respuesta inadecuada del sistema inmunitario humano, de tal forma que la reacción del organismo es insuficiente para combatir a los agentes oportunistas (microorganismos invasores y extraños), lo cual, de perdurar en el tiempo, puede ser letal.

Una teoría popular sobre el origen de la enfermedad, refiere que comenzó con un virus del llamado “mono verde” de África, microorganismo que después, de alguna manera y de repente, fue inoculado a la especie humana, acto que la ciencia médica ha concluido que no es más que una idea absurda. El 2 de junio de 1988, investigadores de la Universidad de Tokio afirmaron que el SIDA no procedía del “mono verde”; ya que entre los dos virus de inmunodeficiencia, el que afecta a esta especie y el que aqueja a la raza humana, había diferencias entre sus estructuras molecular y genética. El doctor Carl Mulder, de la Massachussetts Medical School, con base en sus investigaciones, ha opinado que el origen de Síndrome humano “no es el mono verde de África; no se conoce ningún otro virus del mono que sea lo suficientemente similar al virus humano para que pueda ser su predecesor”. El biólogo alemán Jakob Segal profesor emérito de Biología de la extinta República Democrática Alemana, asumió que la tesis del mono verde es absolutamente insostenible”. Su esposa y compañera de investigación, Lili Segal, afirmó que “...es simplemente un mito que ha obtenido más éxito que cualquier investigación seria”. Es todavía más evidente que la teoría del mono verde es mítica, porque investigaciones médicas internacionales han demostrado que la sangre de la población pigmea de África Central, cuyo nombre correcto es bantú, el grupo de población más próximo a los monos verdes, no ha sido infectada por el VIH y de hecho, la epidemia de SIDA golpea las ciudades de África Central, no a la población que habita las selvas donde viven esos monos.

Hoy es un hecho científico demostrado que el Virus de Inmunodeficiencia Humana es un microorganismo sin relación con el Virus de Inmunodeficiencia del mono

verde africano y que propalar esta versión resulta un acto producto de la falta de conocimientos e información seria que en nada contribuye a detener, controlar y atender sus graves efectos y altos riesgos.

CUARTO.- De acuerdo con el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CONASIDA), los que se encuentran infectados por el VIH son “portadores del VIH” o “seropositivos” y debe diferenciarse de los enfermos con SIDA.

Por un lado, los “portadores del VIH” son aquellos que presentan anticuerpos del Virus detectados por los análisis de laboratorio creados para tal efecto (Elisa, Western Blot, entre otros). Es decir, individuos que las pruebas de laboratorio para VIH dieron positivo, pero que no tiene ningún síntoma del Síndrome (SIDA) que provoca en el organismo humano. Los portadores son personas que albergan al VIH en el interior de su organismo y que pueden llegar a contagiarlo por alguno de los medios específicos de transmisión del VIH.

En cambio, las personas enfermas de SIDA, si es cierto que se encuentran inoculados del VIH, por supuesto, y que también pueden llegar a contagiarlo, presentan determinados signos y síntomas asociados a la enfermedad del SIDA, como por ejemplo: infecciones pulmonares, sarcoma de Kaposi o “el complejo asociado al SIDA” que incluye fatiga, fiebre, pérdida de peso, diarrea, sudor nocturno, ganglios palpables en el cuello, axilas o ingle.

De acuerdo a los conocimientos científicos sobre el VIH-SIDA, sus vías de transmisión son fundamentalmente tres:

Vía sexual.- Una persona “portadora del VIH” o “enferma de SIDA” puede transmitir el virus por sangre, semen o secreciones cérvico-vaginales. Las relaciones sexuales (orales, anales y genitales) que ponen en contacto mucosas irritadas o llagadas con secreciones genitales contaminadas, son de muy alto riesgo. La transmisión no es posible si el Virus no entra en el torrente sanguíneo.

Vía sanguínea.- Mediante el intercambio de elementos cortopunzantes que contengan sangre contaminada con el Virus. En el caso de toxicómanos, por compartir jeringas y/o agujas contaminadas, o en transfusiones sanguíneas y/o hemoderivados de sangre no analizada.

Vía de la madre al hijo.- Las madres portadoras del VIH pueden transmitir a sus hijos antes de nacer, durante el parto y posiblemente por la lactancia, cuando es inoculado en determinados casos al producto al momento de su desarrollo en el vientre materno o cuando se presentan intercambios riesgosos de fluidos durante el parto, principalmente. En la actualidad, se encuentra en etapa de investigación y conclusiones la posibilidad de que la leche materna transmita el virus.

Por otros mecanismos de transmisión como a través de la picadura de los mosquitos, por los estornudos u otras vías, no ha sido posible demostrarla.

QUINTO.- *La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que cada día en todo el mundo, más de 11 mil personas se infectan del virus, de los cuales, más de la mitad ocurre en jóvenes de entre 10 y 24 años. El VIH-SIDA es un padecimiento mortal que hizo su aparición en el mundo en 1981, pero que debido a su potencial de contagio, pronto se convirtió en una pandemia. Actualmente, más de 40 millones de personas tienen el virus y ha provocado más de 25 millones de muertes. En nuestro país, no obstante que los primeros casos se registraron hasta mediados de la década de los 80 del siglo pasado, a la fecha se tienen registrados 107 mil casos, sin embargo, estimaciones varias señalan que esta cifra es de alrededor de 200 mil, pero que puede existir una cifra negra de seropositivos (uno por cada paciente registrado) que pueden o no saber que se encuentran infectados y que pueden estar transmitiendo el microorganismo.*

De acuerdo con la tipología propuesta por ONUSIDA, México se clasifica como un país con una epidemia de SIDA concentrada, la cual se caracteriza por una prevalencia de infección por VIH que se ha difundido rápidamente en determinados subgrupos de la población, pero que aún no se ha difundido en la población en general de manera significativa. Hasta el 1 de noviembre de 2003, se tenían registrados 71,526 casos de SIDA. Empero, se calcula que existen entre 116 y 177 mil personas infectadas por el VIH en el grupo de 15 a 49 años, con una estimación media de 150 mil, de la cual se obtiene un estimador de la prevalencia de personas viviendo con VIH-SIDA en este grupo poblacional, la cual asciende a 0.3 por ciento.

Datos más actuales revelan que en México, a pesar de la baja prevalencia nacional del VIH estimada en personas de entre 15 y 49 años de 0.3 por ciento, por lo que existen, al menos 180 mil personas estaban viviendo con el VIH en 2005 (ONUSIDA, 2006; Bravo-García, Magis-Rodríguez y Saavedra, 2006). Estimaciones de organizaciones civiles y de otras fuentes calculan la dimensión del número de infectados en rangos que van de las 200 mil a las 250 mil personas, de las cuales un porcentaje significativo no sabe que se encuentra infectada.

De acuerdo a los estudios especializados, la epidemia de México se concentra principalmente entre varones que tienen relaciones con otros varones y se cree que las relaciones sexuales entre varones representan más de la mitad 57 por ciento de las infecciones por el VIH registradas hasta la fecha (Ibid.). Otros grupos de riesgo son los trabajadores sexuales, los adictos que utilizan agujas y jeringas contaminadas. No obstante, existen

indicios de un riesgo creciente de infección por el VIH entre las mujeres (Ibid.).

Respecto al Distrito Federal, de las 28 mil pruebas que se realizaron durante el periodo 2000-2004, se detectaron 900 casos positivos: También se les ha realizado la prueba a casi 40 mil mujeres embarazadas, sin que se haya registrado un niño nacido infectado de las mujeres que dieron positivo.

El Consejo Nacional para la Prevención y control del VIH/SIDA (CONASIDA) tiene un registro al 15 de noviembre del 2006 de 107,625 casos a nivel nacional, de los cuales, al Distrito Federal le corresponden 20,398 casos, provocados el 69 por ciento a una transmisión sexual y el resto a transfusiones, uso de jeringas infectadas, etcétera, correspondiéndole por ello el primer lugar nacional en número de enfermos de SIDA. El 90 por ciento son hombres y 10 por ciento mujeres; además de que los más de 20 mil casos en la ciudad se estima que sobreviven 10 mil, los cuales la Clínica Condesa atiende al 50 por ciento de estos.

En el sexto informe de actividades de la Secretaría de Salud del D. F. presentando en octubre de 2006, se enteró que de 1990 a 2004 la tasa de mortalidad se ha mantenido en un rango que oscila entre el 6 y el 9 por ciento, con un promedio de 700 defunciones por año, mientras que la tasa nacional se ha incrementado al 5 por ciento anual y más de 4,500 defunciones en el mismo periodo.

De 1990 a la fecha, de conformidad a datos del INEGI y de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la mortalidad del VIH-SIDA a nivel nacional se ha incrementado de 1,503 defunciones a casi las 5,000, con una tasa que también se ha elevado de 1.85 a 4.48 por cada 100 mil habitantes. Para el caso de la ciudad de México nos refieren que para 1990 se registraron 500 defunciones con un tasa de 5.80 a poco más de 500 con una tasa de 5.90, con número de defunciones y tasas de mortalidad mayores en el periodo comprendido entre 1993 a 1997, después del cual, han venido descendiendo a los niveles señalados. Como señalan la diputadas promoventes, el Distrito Federal es la entidad con mayor número de casos, pues del total nacional concentra casi el 20 por ciento, seguido del Estado de México, Veracruz, Jalisco y Puebla. Es decir, existen registrados más de 20 mil casos de personas infectadas.

SEXTO.- *Actualmente, si bien es cierto que la incidencia del Síndrome ha disminuido en los últimos años y que su mortalidad también se ha reducido, representa un grave problema sanitario potencial, como lo reiteran diversos organismos de salud así como los especialistas, que no puede permitirse que salga de control ante su condición letal y la inexistencia de una cura, que además continúa generando conductas discriminatorias injustificadas.*

Efectivamente, aún considerando los menores índices de contagio y mortalidad actuales, el Virus y su Síndrome, han generado un impacto sanitario con características de epidemia en el país y en el Distrito Federal, pero también con diversas repercusiones lamentables en la convivencia social, con efectos económicos negativos al afectar la vida y la salud sobretodo de personas en plena etapa productiva, así como en los servicios de salud por el costo elevado que significa la prestación de atención médica y medicamentosa tanto para su detección y aún más para la realización de acciones de contención o de algún mejoramiento de las condiciones de salud de quienes se encuentran enfermos.,

El VIH-SIDA no sólo provoca terribles efectos en la salud y la-vida de las personas, los cuales son su consecuencia más lamentable, sino que es, por su naturaleza, un padecimiento que destruye la seguridad de las relaciones humanas, modifica patrones generales de conducta, alienta la desconfianza en todos los niveles de convivencia y provoca daños enormes a las capacidades nacionales, al afectar particularmente a las generaciones en desarrollo, así como a los sistemas económicos, no sólo desde el punto de vista de los elevados costos que tiene para los servicios de salud, sino porque la misma pérdida de vidas humanas implica una pérdida en términos de inversión educativa, talento, fuerza laboral, experiencia social acumulada, resquebrajamiento familiar, etcétera.

Empero, en este marco, deben enfatizarse que debido a que no existe cura ni tratamiento, y que su mecanismo principal de contagio es el contacto sexual, el principal reto es el de no permitir que se extienda a la población general, enfatizando el esfuerzo en los grupos más vulnerables a su contagio.

SÉPTIMO.- *La OMS, señala que a la fecha, debido a su etiología y a la complejidad de sus efectos, no obstante el avance médico. No existe y es muy difícil que exista una cura en el corto o mediano plazos contra el VIH-SIDA, ni un tratamiento único para detenerlo permanente ni definitivamente una vez que ha inoculado al organismo. El único instrumento efectivo contra su contagio es la prevención, como la expresión que permite otorgar la información constante, suficiente y entendible, para generar la conciencia necesaria entre toda la población a fin de que cada miembro del cuerpo social actúe responsablemente frente al riesgo de infectarse del VIH, como las ciencias médicas lo establecen.*

Por otra parte, para el caso de las personas con VIH-SIDA la OMS ha establecido que el virus produce en el organismo que ha contaminado, múltiples y diversos efectos en tiempos igualmente variados. Inclusive, es posible, que un cuerpo infectado con este Virus no presente ningún síntoma. Esta condición determinará las

características de su atención sanitaria bajo un razonamiento lógico: si no hay síntomas de la enfermedad, por ejemplo, no se amerita la medicación; en cambio, a la presentación de síntomas, será necesario reconocer cada uno de ellos, así como el estado general en el que se encuentra el organismo para proceder al establecimiento de una atención médica de contención, auxilio y/o fortalecimiento.

OCTAVO.- *Acorde con el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CONASIDA), la obligación del Estado mexicano y de sus instituciones, no se constriñe únicamente a la atención y los medicamentos para mejorar la situación de salud y la calidad de vida de quienes padecen esta enfermedad, sino que particularmente en el caso del VIH=SIDA también incluye deberes intensivos en materia de prevención, de investigación y de capacitación de recursos humanos para el caso específico, porque las ciencias de salud, no incluyen sólo el ámbito curativo, sino que su proceso integral contempla enfáticamente las tareas que permiten el avance en la generación de nuevos conocimientos médicos y el seguimiento de esos conocimientos por parte de las personas para evitar en todo lo que es posible el estado de enfermedad.*

Cada lamentable caso nuevo del Síndrome representa una gran carga médica y social, con el contenido de sufrimiento y pérdida humana, que debe ser el propósito principal a cumplir por parte de la actuación institucional, como es el sexto punto de las Metas del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas, ratificado por el Senado de la República en el año de 2000 y que a la letra dice “Detener para el 2015 y comenzar a revertir la propagación del VIH-SIDA”.

NOVENO.- *De conformidad a las disposiciones legales sanitarias mexicana en materia de VIH-SIDA, las autoridades del Distrito Federal han venido instrumentando desde hace algunos años, en el marco particular del Programa Nacional contra el VIH/SIDA y de la respectiva NOM, un programa denominado “Programa de VIH/SIDA de la Ciudad de México”, con el propósito de coordinar e integrar los recursos humanos, materiales y financieros de las diferentes estructuras del gobierno del Distrito Federal, para lograr una sociedad capaz de mantener el desarrollo en presencia de la epidemia y mitigar el impacto que la misma tiene en las capas más desprotegidas, logrando un incremento en los años de vida y en la calidad de productividad de las personas afectadas por el virus. Sus objetivos son: Reducir el número de nuevas infecciones, Aumentar la proporción de individuos que conozcan su estado de infección, Defensa de los derechos humanos de los afectados, Aumentar el número de infectados atendidos por el sistema de salud y Mitigar el impacto social de los*

afectados, todo ello bajo las políticas de: No discriminación, Privacidad y confidencialidad, Acceso a atención médica integral, Apoyo social y seguridad en el trabajo y Acceso a información veraz y oportuna. Sus dos vertientes de acción se refieren a: a relacionada con actividades médicas como: 1.- el departamento de vigilancia epidemiológica y estadística, 2.- la clínica de atención y 3.- educación e investigación; y la no relacionada directamente con aspectos médicos, como son: 1.- derechos humanos, 2.- derechos laborales y jurídicos y 3.- prevención específica.

La parte sustantiva y operativa del Programa se ha venido ofreciendo a través de los servicios de la Clínica Especializada Condesa, creada en 1999, como un espacio único en su género en América Latina, que tiene a su cargo otorgar todo tipo de ayuda, incluyendo la médica, psicológica y de otros tipos, a las personas habitantes del Distrito Federal que se encuentren afectados por el VIH, particularmente si no cuentan con seguridad social.

En materia de prevención y atención se abordan las tres vías de transmisión del sida: sexual, sanguínea y perinatal, y ofrece consejería e información a personas e instituciones de educación que así lo soliciten y a dependencias gubernamentales. La clínica cuenta con material didáctico que pretende hacer conciencia en la población, especialmente joven, sobre la magnitud y los peligros del VIH/SIDA, pero también de otras enfermedades de transmisión sexual. La consejería es voluntaria y gratuita. En cuanto a la atención, a las personas diagnosticadas como seropositivas que no sean derechohabientes de ningún servicio de salud, se les aplican -lo antes posible y de manera gratuita- tratamientos antirretrovirales, se les integra un expediente y se les asigna un médico especialista en VIH-sida.

Parte fundamental del Programa de VIH-SIDA de la ciudad de México es su Red de Centros de Consejería y Diagnóstico Voluntario, cuyo personal, previamente capacitado, presta asesoría en espacios adecuados para mantener la confidencialidad en la atención de los pacientes. Los integrantes de esta red se reúnen mensualmente para obtener capacitación en temas tales como homosexualidad, género, derechos sexuales, estigma, discriminación y estrategias de alcances a la comunidad. Su política es la no discriminación, la voluntariedad, la confidencialidad y el consentimiento informado y firmado.

El Programa de VIH-SIDA de la ciudad de México cuenta también con una Red de Serología (examen de sangre para detectar la presencia de anticuerpos contra un microorganismo). Diariamente, un oficial de enlace sale de la Unidad de Servicios de Diagnóstico y Referencia de VIH y se dirige a la ruta de enlace, donde recoge muestras

de sangre para llevarlas a uno de los laboratorios de dicha red, así como los resultados de las muestras de días anteriores. El Programa de VIH-SIDA de la ciudad de México se inició con 130 personas. Actualmente atiende a 7 mil y cada mes se integran en promedio 70 pacientes que son médicamente atendidos, el 75 por ciento en la Clínica Especializada Condesa y el restante en las instituciones federales participantes como el IMSS o ISSSTE.

De acuerdo con la Gaceta Universitaria del Instituto de Investigaciones Biomédicas, la Clínica Condesa es la más grande de América Latina especializada en la atención a enfermos de VIH/SIDA. Está ubicada en la Ciudad de México y brinda más de tres mil consultas por año. En el Distrito Federal existen 22 centros de diagnóstico en donde se da prioridad a la atención prenatal y se realiza la prueba de detección. De las 45 mil mujeres embarazadas que se han realizado la prueba solamente 12 resultaron positivas

Una vez que las mujeres seropositivas han dado a luz, se les capacita para que no amamenten a sus bebés y se les proporciona leche maternizada. También se le da seguimiento al bebé a través de pediatras especializados quienes les administran antirretrovirales durante el primer mes de vida, el tratamiento con antivirales a embarazadas ayuda a disminuir la infección hasta en un 92 por ciento y en etapas avanzadas hasta en 70 por ciento.

De acuerdo a la investigación realizada para la dictaminación, el costo mensual promedio de los pacientes incluidos en el Programa de Medicamentos Antirretrovirales y que son atendidos en la Clínica Condesa, es de 8 mil pesos, independientemente de las medicinas para atender enfermedades oportunistas y de los reactivos para su análisis, por lo que puede superar la cifra de 16 mil pesos. En caso de requerir atención médica de tercer nivel, la Clínica tiene acuerdos con instituciones del Gobierno Federal para recibir a los pacientes que envía el Hospital condesa, siempre y cuando haya lugar disponible. El costo mensual de la atención es de 12 mil pesos para pacientes que requieren quimioterapias y que no tienen infecciones oportunistas, pero si presentan éstas o infecciones el costo de su atención es mucho mayor. Con frecuencia se presentan infecciones intestinales, en los ojos u oídos, y de no tratarlas, pueden causar la pérdida de los mismos y convertirse en discapacitados. Asimismo, se tienen que cambiar los medicamentos debido a que su nivel inmunológico no resiste la agresividad de algunos de ellos, y en ocasiones, los mismos desequilibrios pueden hospitalizarlos.

Asimismo, se ha detectado que se tienen registrados 2,500 casos en el Programa de VIH-SIDA del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se abrieron 100 expedientes cada mes en la ciudad durante el 2007. El rango de edad

del grupo poblacional más afectado por el VIH-SIDA, es de 25 a 35 años, 5 hombres infectados de VIH-SIDA, por cada mujer con la enfermedad. 28% del total de casos del país se registran en la ciudad. Se calcula que en 6 años, de 2000 a 2006, la Clínica atendió a más de 3 mil personas infectadas que carecen de seguridad social. Siendo las delegaciones con la más alta incidencia de VIH/SIDA Milpa Alta e Iztapalapa. Asimismo, es posible señalar que en la Clínica Condesa atienden neumólogos, proctólogos, ginecólogos, pediatras, dermatólogos, cirujanos y especialistas en Infecciones de transmisión sexual, además cuenta con un quirófano para cirugías menores así como un área de urgencias y servicio de consejería. También ofrece una serie de talleres relacionados con el apego a tratamientos, ayuda psicológica, así como acceso a laboratorio clínico de rutina.

DÉCIMO.- De cualquier forma, aún con la información disponible que en el considerando anterior ha sido resumido, se justifica la petición de las proposiciones no sólo porque es necesario que éste órgano legislativo cuente con la información oficial acerca de los temas que involucra, no obstante que en uno de ellos, la transmisión de mujeres a hijos los datos sean esperanzadores, como ya se ha señalado, sino porque la petición se inscribe en el tiempo previo de preparación y plena organización para la celebración en el mes de agosto del presente año del Congreso Mundial de Lucha contra el SIDA que se llevará a cabo en esta ciudad de México, y que permite reiterar el genuino y oportuno interés de los legisladores en la materia. Cabe hacer mención que se solicitó la información, comentarios y opiniones de la Secretaría de Salud del Distrito Federal sobre las propuestas de mérito y, al mes de enero del 2008, todavía no se tuvo respuesta formal, hecho que respalda la solicitud planteada en las proposiciones multicitadas.

Por lo expuesto, fundado y motivado en las consideraciones anteriores, esta Comisión de Salud y Asistencia Social considera emitir el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- ES DE APROBARSE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y LOCAL, INFORMEN SOBRE LOS TRABAJOS QUE REALIZAN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE MADRES A HIJOS DEL VIRUS DEL VIH-SIDA, ASI COMO LA CANTIDAD DE MUJERES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN SOMETIDAS A TRATAMIENTO PARA EVITAR EL CONTAGIO DE ESTA ENFERMEDAD”, ASÍ COMO “LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A TRAVÉS DE SU TITULAR DOCTOR

MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA EN LOS AVANCES, ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS SOBRE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE TIENEN EL VIH-SIDA.

Dado en el Salón de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día ____ del mes de ____ de 2008.

Por la Comisión de Salud y Asistencia Social firman:

Dip. Marco Antonio García Ayala, presidente; Dip. María De La Paz Quiñones Cornejo, vicepresidente; Dip. Sergio Ávila Rojas, secretario; Dip. Rebeca Parada Ortega, integrante; Dip. María Del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante; Dip. Laura Piña Olmedo, integrante; Dip. Daniel Salazar Núñez, integrante; Dip. Armando Tonatiuh González Case, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Peralta Vaqueiro a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores:

De conformidad a las disposiciones relacionadas con la presentación de dictámenes y en consideración de que éste que ahora me permito presentarles les fue entregado con toda oportunidad, daré lectura solamente a un considerando y al resolutivo de las proposiciones que fueron presentadas por las diputadas María del Carmen Peralta Vaqueiro y María de la Paz Quiñones Cornejo.

México se clasifica como un país con una epidemia de SIDA, la cual se caracteriza por una prevalencia de infección que ha difundido rápidamente en determinados grupos de la población de manera significativa, pero que además prevalece sobre ellos un riesgo de contagio elevado.

El Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH SIDA, CONASIDA, tiene un registro al 15 de noviembre del 2006 de alrededor de 110 mil casos en todo el país, de los cuales al Distrito Federal le corresponden más de 20 mil casos el primer lugar nacional en número de enfermos de SIDA, de ellos 69 por ciento se originaron por vía de transmisión sexual y el resto por transfusiones, uso de jeringas infectadas, etcétera, el 90 por ciento son hombres y el 10 por ciento son mujeres; sin embargo se estima que por cada uno de los enfermos infectados, existe por lo menos una persona que tiene el virus pero que no lo sabe o que no ha acudido para su diagnóstico y atención.

La Clínica Condesa, dependiente de la Secretaría de Salud del Distrito Federal y responsable de llevar a efecto la mayor parte de las actividades del Programa VIH SIDA de la Ciudad

de México, atiende alrededor del 50% de las personas infectadas, otorgando más de 3 mil consultas por año y suministrando los medicamentos que son necesarios para los tratamientos personalizados, incluyendo retrovirales.

Con motivo de los trabajos de investigación y análisis que realizó la Comisión de Salud para la elaboración y aprobación de este dictamen, cabe señalar que la atención, prevención, control y combate de VIH SIDA se encuentra enmarcado en un programa federal que atiende, al pie de la letra las sugerencias, recomendaciones y acuerdos internacionales en la materia, emitidos por organismos tales como la OMS y el programa VIH SIDA de la Organización de las Naciones Unidas y cuya autoridad nacional de coordinación y diseño de políticas es el CONASIDA y cuyo brazo operativo es el Centro Nacional para la Prevención y Control del SIDA.

Se detectó, asimismo, que en el Distrito Federal existen 22 centros de diagnóstico en donde se da prioridad a la atención prenatal y se realiza la prueba de detección. De las 45 mil mujeres embarazadas que se han realizado la prueba solamente 12 resultaron positivas. Una vez que las mujeres seropositivas han dado a luz, se les informa para que no amamenten a sus bebés y se les proporciona leche maternizada, también se le da seguimiento al bebé a través de pediatras especializados, quienes les administran antirretrovirales durante el primer mes de vida; asimismo se da el tratamiento con antivirales a embarazadas, el cual ayuda a disminuir la infección hasta en un 92% y en etapas avanzadas hasta en el 70%.

Sin embargo, no obstante la información a la que la Comisión pudo acceder, sus integrantes estimaron que resulta necesario tener mayor precisión y abundancia sobre los objetivos de las proposiciones que se dictaminaron, así como para la relevancia social de sus temáticas, razones que motivan la elaboración y aprobación de un dictamen que aprueba las proposiciones con punto de acuerdo por medio de las cuales se solicita a la Secretaría de Salud federal y local informen sobre los trabajos que realizan para evitar el contagio de madres a hijos del virus del VIH SIDA sobre la cantidad de mujeres que actualmente se encuentran sometidas a tratamiento para evitar el contagio de esta enfermedad, así como acerca de la situación de la clínica Condesa en los avances, acciones planes y programas sobre la atención a las personas que tienen el VIH SIDA, sobre el cual se solicita el apoyo de este Honorable Pleno.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Antonio Zepeda, a favor.

Paula Soto, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Leticia Quezada, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Bravo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

García Ayala, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas Cortez, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

López Rabadán, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que a su vez lo haga del conocimiento del Secretario de Salud, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de la Central de Abasto un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, del control sanitario y de aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la administración pública.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO, UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO, DEL CONTROL SANITARIO Y DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

México, D. F., a 03 de marzo de 2008.

Honorable Asamblea:

A esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta presentada por el Diputado Marco Antonio García Ayala, a nombre propio y del Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, referente al "punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de la Central de Abasto, un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, del control sanitario y de aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la Administración Pública". Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción I, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión, previo estudio del turno correspondiente, emite el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 06 de noviembre del año 2007, durante Sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, fue presentada por el Dip. Marco Antonio García Ayala, a nombre propio y del Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con “punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de la Central de Abasto, un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, del control sanitario y de aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la Administración Pública” y mediante oficio número MDPPSA/CSP/902/2007, el Presidente del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acordó remitir el asunto para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

2. El 06 de diciembre de 2007, mediante oficio número CADA/MMMF/474/2007, la Diputada Margarita M. Martínez Fisher, solicitó a la Presidenta de la Mesa Directiva, ampliación del plazo otorgado para dictaminar la proposición con punto de acuerdo. Dicha solicitud fue puesta a consideración del Pleno de esta Soberanía y acordada de conformidad en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2007, según fue notificado mediante el oficio MDPPSA/CSP/1559/2007, de la misma fecha.

3. Conforme a lo dispuesto por los artículos 36 del Reglamento para el Gobierno Interior y 22 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se remitió convocatoria a los integrantes de esta Comisión, así como la propuesta de Dictamen del turno correspondiente. Finalmente, la Comisión sesionó el día 03 de marzo del actual, a fin de analizar y dictaminar la “proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de la Central de Abasto, un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, del control sanitario y de aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la Administración Pública”, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que esta Comisión, de conformidad con los artículos 62 fracción I, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se considera competente para analizar y dictaminar la “proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de la Central de Abasto, un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, del control sanitario y de aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la Administración Pública”, en virtud de que la materia de esta propuesta, corresponde a la asignada a esta Comisión.

SEGUNDO. Que los Diputados Jorge Federico Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala, realizaron la siguiente proposición con punto de acuerdo:

“Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, someten a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y;

CONSIDERANDO

Que la Central de Abasto es la unidad comercial de distribución de productos alimenticios, que proporciona a la población del Distrito Federal y servicios de abastecimiento de productos básicos al mayoreo y menudeo, a través de instalaciones que permiten concentrar los productos provenientes de diferentes centros de producción del país, para después surtirlos a comerciantes y público en general.

Que la Central de Abasto atiende la demanda de productos alimenticios de todo el Distrito Federal y constituye un importante instrumento de regulación de la oferta y demanda de productos, que a su vez influye en el establecimiento de los precios.

Que la Central de Abasto permite un mayor acercamiento de los productores con los comerciantes de productos alimenticios, propicia una mejor organización y coordinación de los particulares en la comercialización entre productores, transportistas, distribuidores y consumidores. Además con su funcionamiento disminuye la intermediación excesiva en el intercambio y el manejo inadecuado de mercancías.

Que la Central de Abasto representa un instrumento moderno de comercialización de alimentos que almacena mejor los productos para su adecuada conservación y aprovechamiento, cuya función social es incuestionable al dar acceso a diversos productos a precios populares a los habitantes del Distrito Federal.

Que la Central de Abasto cuenta con una Dirección General que a decir de las propias autoridades del Distrito Federal, concretamente la Secretaría de Desarrollo Económico tiene como objetivo. Vigilar y hacer cumplir las disposiciones jurídicas y administrativas del Distrito Federal, aplicables en la Central de Abasto del Distrito Federal; coordinar, normar y supervisar la operación y funcionamiento de la Central de Abasto del Distrito

Federal; elaborar y expedir las normas administrativas para la eficaz operación y funcionamiento de la Central de Abasto del Distrito Federal, todo ello en el marco de las atribuciones conferidas por el Gobierno del Distrito Federal.

Que la mencionada dirección tiene entre sus funciones, las de promover y desarrollar programas de capacitación y de asistencia técnica para usuarios y prestadores de servicios de la Central, a efecto de mejorar la comercialización de productos alimenticios de consumo generalizado, y el funcionamiento de la propia Central; así como definir objetivos, metas y programas para la Central de Abasto con base en la normatividad y políticas señaladas por el Gobierno del Distrito Federal; inclusive cumplir y vigilar la observancia de los reglamentos, disposiciones legales y administrativas que normen la operación y funcionamiento de la Central de Abasto; y dirigir y supervisar el funcionamiento de las Direcciones que integran la estructura orgánica de la Central de Abasto;

Que de acuerdo con la Ley de Salud del Distrito Federal vigente en sus artículos 27 y 27 Bis corresponde al gobierno ordenar periódicamente se fumigue la Central de Abasto, con el propósito de evitar la proliferación de fauna nociva para la salud; y la Central de Abastos será objeto de verificaciones sanitarias periódicas por la autoridad sanitaria correspondiente.

Que recientemente la Unión Mundial de Mercados Mayoristas (WUWM, por sus siglas en inglés) y Raymundo Collins Flores, Director y Administrador General de la Central de Abasto de la Ciudad de México, firmaron el Convenio para la organización de la Conferencia Anual de la Unión Mundial de Mercados Mayoristas que se realizará del 21 al 25 de abril del 2008 en la ciudad de México.

Que las autoridades de la Central de Abasto de la Ciudad de México, tienen la responsabilidad de la organización de este evento, y la CEDA organizará la Conferencia a la que asistirán funcionarios de alto nivel de las centrales de abasto de más de 70 países de América, Asia y la Unión Europea.

En consecuencia, se propone a las diputadas y diputados integrantes de esta IV Legislatura, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se solicita al Director de la Central de Abasto, un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, de control sanitario y de aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la Administración Pública de diciembre de 2006 a la fecha.*

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles...”

TERCERO. *Que en relación con la proposición con punto de acuerdo presentada y suscrita por los Diputados Jorge Federico Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, cabe realizar las siguientes consideraciones:*

1. *Dentro del sistema de abasto del Distrito Federal, la Central de Abasto juega un papel fundamental, al atender diariamente a más de 300 mil personas, y albergar a 70 mil trabajadores; sin embargo cabe mencionar que los problemas básicos a que se enfrenta la Central de Abasto se reflejan en inseguridad pública, falta de mantenimiento, de ordenamiento, de modernización y recolección de residuos sólidos, entre otros.*
2. *Que actualmente, las funciones de Administrador General de la Central de Abasto, residen en el también Director General de la misma, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, y que tiene bajo su cargo el coordinar, organizar y vigilar el desarrollo de las actividades derivadas de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, con que cuenta la Ceda, así como las funciones relacionadas con el cuidado y mantenimiento de la infraestructura de este centro de abasto, la seguridad y protección civil, la prestación de los servicios y cumplimiento de la normatividad aplicable.*
3. *Por lo anterior, y en miras a la Conferencia Anual de la Unión Mundial de Mercados Mayoristas, resulta urgente la atención de los problemas más importantes de este centro de abasto, así como conocer a detalle las acciones de mantenimiento, y de control sanitario, y más aún, esta Dictaminadora considera que resulta urgente conocer también las acciones que se han realizado para resolver los problemas en materia de seguridad pública, de ordenamiento, de modernización y recolección de residuos sólidos.*
4. *Debe tomarse en cuenta, que entre los indicadores básicos de la Central de Abasto, se encuentra el ingreso de 52,000 vehículos diarios a través de los 25 carriles de acceso, lo que reporta un ingreso para la Ceda por concepto de peaje, por lo que ha lugar a solicitar un informe pormenorizado al Director General de la Central de Abasto, sobre la manera en que se han aplicado los recursos para su funcionamiento, desde diciembre de 2006 a la fecha.*
5. *Adicionalmente, esta Asamblea Legislativa aprobó un presupuesto de 10 millones de pesos para el*

ejercicio presupuestal 2008, que deberá destinarse al mantenimiento y mejoramiento vial interno de la Central de Abasto, según se estableció en el artículo vigésimo segundo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008.

CUARTO. *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7, fracción III, numeral 3 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Dirección General de la Central de Abasto está adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 fracción I del mismo ordenamiento, corresponde a la Dirección General de la Central de Abasto coordinar, normar y supervisar la operación y funcionamiento de dicha central.*

Que en efecto, los artículos 27 y 27 bis de la Ley de Salud para el Distrito Federal establecen la obligación del Gobierno, de ordenar que periódicamente se fumiguen y se realicen verificaciones sanitarias a la Central de Abasto, los mercados y centros de abasto, con el propósito de evitar la proliferación de fauna nociva para la salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Director General de la Central de Abasto, un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, del control sanitario y de aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la Administración Pública, esta Comisión Dictaminadora, considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. *Se solicita al Director General de la Central de Abasto, un informe pormenorizado sobre las acciones realizadas en materia de mantenimiento, control sanitario, seguridad pública, ordenamiento, modernización y recolección de los residuos sólidos; así como en materia de aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la Administración Pública de diciembre de 2006 a la fecha.*

SEGUNDO. *Notifíquese para los efectos conducentes.*

Por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos firman:

Dip. Margarita María Martínez Fisher, presidente; Dip. Miguel Sosa Tan, vicepresidente; Dip. María Elba Garfias Maldonado, secretario; Dip. Elvira Murillo Mendoza, integrante; Dip. Carlos Hernández Mirón, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a

la diputada Margarita Martínez Fisher, a nombre de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

LAC. DIPUTADA MARGARITA MARIA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta presentada por el diputado Marco Antonio García Ayala, a nombre propio y del diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, referente al punto de acuerdo por el que se solicita al Director General de la Central de Abasto un informe pormenorizado de las acciones de mantenimiento, del control sanitario y de la aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la administración pública.

Esta Comisión, previo estudio del turno correspondiente, emite el presente dictamen conforme a las siguientes consideraciones.

Primera.- Dentro del sistema de abasto del Distrito Federal, la Central de Abasto juega un papel fundamental al atender diariamente a más de 300 mil personas y albergar a 70 mil trabajadores. Sin embargo cabe mencionar que los problemas básicos a que se enfrenta la Central se reflejan en inseguridad pública, falta de mantenimiento, de ordenamiento, de modernización y recolección de residuos sólidos, entre otros.

Actualmente las funciones del Administrador General de la Central de Abasto residen en el también Director General de la misma, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal y que tiene bajo su cargo coordinar, organizar y vigilar el desarrollo de las actividades derivadas de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta la sede, así como las funciones relacionadas con el cuidado y mantenimiento de la infraestructura de este centro de abasto, la seguridad y protección civil, la prestación de los servicios y cumplimiento de la normatividad aplicable.

Tercero.- Resulta urgente la atención de los problemas más importantes de este centro de Abasto, así como conocer a detalle las acciones de mantenimiento y de control sanitario, y más aún, esta dictaminadora considera que resulta urgente conocer también las acciones que se han realizado para resolver los problemas en materia de seguridad pública, de ordenamiento, de modernización y recolección de residuos sólidos.

Cuarto.- Debe tomarse en cuenta que entre los indicadores básicos de la Central de Abasto se encuentra el ingreso de 52 mil vehículos diarios a través de los 25 carriles de acceso, lo que reporta un ingreso para la Central por concepto de peaje, por lo que da lugar a solicitar un informe pormenorizado al Director General de la Central de Abasto

sobre la manera en que se han aplicado los recursos para su funcionamiento desde Diciembre de 2006 a la fecha.

Quinto.- Adicionalmente esta Asamblea Legislativa aprobó un presupuesto de 10 millones de pesos para el ejercicio presupuestal 2008 que deberá destinarse el mantenimiento y mejoramiento vial interno de la Central de Abasto, según se estableció en el artículo Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como lo solicitado en la proposición con punto de acuerdo, esta Comisión Dictaminadora considera que es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Se solicita al Director General de la Central de Abasto un informe pormenorizado sobre las acciones realizadas en materia de mantenimiento, control sanitario, seguridad pública, ordenamiento, modernización y recolección de los residuos sólidos, así como en materia de aplicación de los recursos para el funcionamiento de esa entidad de la administración pública de Diciembre 2006 a la fecha.

Segundo.- Notifíquese para los efectos conducentes.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Isaías Villa, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, en el mismo sentido que la diputada Piña.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

García Ayala, en pro.

Salvador Martínez, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que a su vez lo haga del conocimiento del Director General de la Central de Abasto para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, realice acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, REALICE ACCIONES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

A esta Comisión de Seguridad Pública de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, realice acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal; que presento el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión con las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32 primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 1, 4, 34, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

1. El pasado quince de agosto de dos mil siete, el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó ante el Pleno de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, realice acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

2. Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1265/2007 de fecha quince de agosto de dos mil siete, signado por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo de referencia.

3. Con fecha veintidós de agosto de dos mil siete, la Secretaría Técnica de la Comisión giró oficio número

ALDF/CSP/330/07 por el cual se remitió a los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública la propuesta materia de análisis.

4.- Mediante oficio DJSI/043/2007 de fecha cinco de septiembre de dos mil siete, el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza remitió a la oficina de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública las observaciones correspondientes a la propuesta de referencia.

5. Con fecha once de septiembre de dos mil siete, la Secretaría Técnica de la Comisión giró oficio número ALDF/CSP/366/07 por el cual remitió las observaciones remitidas por el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, a los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública la propuesta materia de análisis.

6. Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1553/2007 de fecha doce de septiembre de dos mil siete, signado por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se autorizó la prórroga correspondiente para dictaminar el documento que nos ocupa.

7. Los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, se reunieron el día seis de marzo dos mil ocho, a efecto de analizar la proposición con punto de acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, aprobándose el presente dictamen que se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública está facultada para realizar el análisis y la dictaminación del documento que nos ocupa.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido por el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Legislativo está facultado para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO.- La proposición con punto de acuerdo que se analiza se encuentra encaminada a exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a dar cumplimiento a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal en razón de que de acuerdo al proponente, Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, el derecho de

uso de bienes de dominio público como son calles o avenidas callejones y cerradas, se ve violentado por personas que utilizan la prepotencia y la impunidad para bloquear las calles, y banquetas, por medio de cubetas, sillas, cajas de cartón, entre otros, con el propósito de apartar lugares exigiendo una cuota a cambio.

CUARTO.- Es motivo del presente análisis, la libertad de tránsito a que tiene derecho toda persona que se encuentre dentro del territorio nacional, conforme al artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Por otra parte, para el análisis de esta propuesta es preciso fijar la competencia que tiene el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, por lo que se debe considerar el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que establece las atribuciones que le corresponden y entre estas se encuentra la fracción XIX que establece:

“Las demás que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, así como las que le encomiende el Jefe de Gobierno”.

SEXTO.- Atendiendo a lo anterior, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en el artículo 8° determina las atribuciones indelegables del Secretario, en cuyo caso la fracción VIII establece que deberán considerarse las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

SÉPTIMO.- De acuerdo con el artículo 7°, fracción III de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal la aplicación de esta ley.

OCTAVO.- Así mismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 24, fracción IV de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, es infracción contra la tranquilidad de las personas, el impedir el uso de bienes del dominio público de uso común, lo cual se sanciona con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o arresto de 13 a 24 horas.

NOVENO.- Aunado a lo anterior, el artículo 10 de la multicitada Ley de Cultura Cívica, establece que le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal la prevención de la comisión de infracciones, preservación de la seguridad ciudadana, el orden público y la tranquilidad de las personas, contando con la atribución de detener y presentar ante el Juez Cívico a los probables infractores.

DÉCIMO.- Por otra parte, de acuerdo a lo señalado por el artículo 54 del mismo ordenamiento, la acción para el inicio del procedimiento por la comisión de una probable infracción, es pública, y su ejercicio corresponde a la

Administración Pública del Distrito Federal por conducto de los policías, los cuales serán parte del mismo.

DÉCIMO PRIMERO.- Con base en lo anterior, es una realidad innegable lo señalado en el Punto de Acuerdo, en el sentido de que en innumerables puntos de la ciudad se realiza la práctica de apartar lugares con lo que se violenta el contenido del artículo 25 fracción II de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal que establece que es infracción contra la seguridad ciudadana impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello, y se sancionará con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

Con base en lo anteriormente expuesto, es de importancia que la autoridad facultada para hacer cumplir la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que en este caso es la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, verifique el cumplimiento de dicha ley para garantizar el libre uso de bienes del dominio público y que se pueda tener una convivencia pacífica y civilizada en la Ciudad de México.

En tal virtud, en mérito de lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acordamos resolver y se:

RESUELVE

UNO.- *Se aprueba la proposición con punto de acuerdo presentado por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

DOS.- *Esta Asamblea Legislativa solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas y a las 16 delegaciones del Distrito Federal, para que implementen acciones encaminadas al cumplimiento de la ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.*

Recinto Legislativo, a los seis del mes marzo de dos mil ocho.

Por la Comisión de Seguridad Pública firman:

Dip. María Del Carmen Segura Rangel, presidente; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, vicepresidente; Dip. Nazario Norberto Sánchez, secretario; Dip. Kenia López Rabadán, integrante; Dip. Arturo Santana Alfaro, integrante; Dip. Daniel Ordóñez Hernández, integrante; Dip. Ramón Jiménez López, integrante; Dip. Humberto Morgan Colón, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Seguridad Pública de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, ingeniero Joel Ortega Cuevas, realice acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

La proposición con punto de acuerdo que se analiza se encuentra encaminada a solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a dar cumplimiento a la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal en razón de que de acuerdo al proponente, diputado Miguel Errasti Arango, el derecho de uso de bienes de dominio público, como son calles o avenidas, callejones y cerradas, se ve violentado por personas que utilizan la prepotencia y la impunidad para bloquear las calles y banquetas por medio de cubetas, sillas, cajas de cartón, entre otros, con el propósito de apartar lugares exigiendo cuotas a cambio.

Para el análisis de esta propuesta es preciso fijar la competencia que tiene el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, por lo que se debe considerar el artículo 8º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que establece las atribuciones que le corresponden y entre éstas se encuentra la fracción XIX que establece lo siguiente: “Las demás que determinen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, así como las que le encomiende el Jefe de Gobierno”.

Atendiendo a esto, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en el artículo 8º determina las atribuciones indelegables al Secretario, en cuyo caso la fracción VIII establece que deberán considerarse las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

De acuerdo con el artículo 7º fracción III de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública y a los jefes delegacionales la aplicación de esta ley. Asimismo, de conformidad con lo establecido por el artículo 24 fracción IV de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, es infracción contra la tranquilidad de las personas el impedir el uso de bienes del dominio público de uso común, lo cual se sanciona con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o arresto de 13 a 24 horas.

Aunado a lo anterior, el artículo 10 de la multicitada Ley de Cultura Cívica, establece que el corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal la prevención de la comisión de infracciones, preservación de la seguridad ciudadana, el orden público y la tranquilidad de las personas, contando con la atribución de detener y presentar ante el juez cívico a los probables infractores.

Por otra parte, de acuerdo a lo señalado por el artículo 54 del mismo ordenamiento, la acción para el inicio del procedimiento por la comisión de una probable infracción es pública y su ejercicio corresponde a la Administración Pública del Distrito Federal por conducto de los policías, los cuales serán parte del mismo.

Es una realidad innegable lo señalado en el punto de acuerdo en el sentido de que en innumerables puntos de la ciudad se realiza la práctica de apartar lugares, con lo que se violenta el contenido del artículo 25 fracción II de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que establece que es infracción contra la seguridad ciudadana impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública.

Con base en lo anteriormente expuesto, es de importancia que la autoridad facultada para hacer cumplir la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que en este caso es la Secretaría de Seguridad Pública y las 16 delegaciones, verifiquen el cumplimiento de dicha Ley para garantizar el libre uso de bienes del dominio público y que se pueda tener una convivencia pacífica y civilizada en la Ciudad de México.

En tal virtud, en mérito de lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, resuelven:

1.- Se aprueba la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Esta Asamblea Legislativa solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, y a las 16 jefaturas delegacionales del Distrito Federal para que implementen acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer

el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

López Rabadán, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Díaz Cuervo, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Seguridad Pública y de las 16 Jefaturas Delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que desista de su actitud de minimizar el aumento de la criminalidad en el Distrito Federal y en el marco de la coordinación y cooperación con el Gobierno Federal, admita la intervención de las fuerzas federales en materia de seguridad pública e intensifique las acciones de combate de la delincuencia en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE DESISTA SU ACTITUD DE MINIMIZAR EL AUMENTO DE LA CRIMINALIDAD EN EL DISTRITO FEDERAL Y EN EL MARCO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL ADMITA LA INTERVENCIÓN DE LAS FUERZAS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA E INTENSIFIQUE LAS ACCIONES DE COMBATE A LA DELINCUENCIA, EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

A esta Comisión de Seguridad Pública de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que desista su actitud de minimizar el aumento de la criminalidad en el Distrito Federal y en el marco de coordinación y cooperación con el Gobierno Federal admita la intervención de las Fuerzas Federales en materia de seguridad pública e intensifique las acciones de combate a la delincuencia, en beneficio de los habitantes del Distrito Federal; presentada por el Diputado Miguel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión con las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32 primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 1, 4, 34, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

1. El pasado cuatro de julio de dos mil siete, el Presentada por el Diputado Miguel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que desista su actitud de minimizar el aumento de la criminalidad en el Distrito Federal y en el marco de coordinación y cooperación con el Gobierno Federal admita la intervención de las Fuerzas Federales en materia de seguridad pública e intensifique las acciones de combate a la delincuencia, en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

2. Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/613/2007 del 4 de julio de dos mil siete, signado por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo de referencia.

3. Con fecha nueve de julio de dos mil siete, la Secretaria Técnica de la Comisión giró oficio número ALDF/CSP/246/07 por el cual se remitió a los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública la propuesta materia de análisis.

4. Mediante oficio DJSI/028/2007 de fecha de doce de julio de dos mil siete, el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza remitió a la oficina de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública las observaciones correspondientes que manifiestan su conformidad en los términos de la propuesta.

5. Los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, se reunieron el día veintiuno de septiembre de dos mil siete, a efecto de analizar la proposición con punto de acuerdo en estudio, determinando por mayoría de votos, desechar el dictamen que establecía en sus resolutivos lo siguiente:

“PRIMERO.- Se modifica la proposición con punto de acuerdo presentada por el Presentada por el Diputado Miguel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día doce de abril de dos mil siete, ante el Pleno de este Órgano Representativo.

SEGUNDO.- En consecuencia se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que, en términos de los artículos 5 y 10 fracción VI de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fortalezca las acciones conjuntas con el Gobierno Federal en materia de

seguridad pública, en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.”

En dicha sesión, los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública que votaron en contra del dictamen puesto a su consideración, establecieron que si bien el Sistema Nacional de Seguridad Pública es la instancia que permite a los Gobiernos Federal y del Distrito Federal para celebrar convenios de colaboración en esa materia, pero ello no implica que se deba exhortar al Jefe de Gobierno para realizar tal acción ya que el exhorto vulneraría las esfera de competencias que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal..

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública está facultada para realizar el análisis y la dictaminación del documento que nos ocupa.

SEGUNDO.- La fracción XXI del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorga a este Órgano Legislativo la facultad de comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO.- El punto único de la propuesta en análisis consiste en exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal que desista su actitud de minimizar el aumento de la criminalidad en el Distrito Federal y, en el marco de coordinación y cooperación con el Gobierno Federal, admita la intervención de las Fuerzas Federales en materia de seguridad pública e intensifique las acciones de combate a la delincuencia, en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

Sin embargo, esta Comisión Dictaminadora considera que no es procedente que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal “admita” la intervención de las corporaciones policiales de la Federación en el ámbito territorial de esta Entidad Federativa.

En ese tenor, el artículo 34 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que corresponde al Presidente de la República el mando de la fuerza pública en el Distrito Federal; por su parte los artículos 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como 67 fracción XX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal,

preceptúan que las facultades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de seguridad pública se limitan a ejercer funciones de dirección, como se desprende de su lectura:

“**Artículo 122.-** Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.

...C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:

...**BASE SEGUNDA.-** Respecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal’

II.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

...e).- Ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública de conformidad con el Estatuto de Gobierno...”

“**Artículo 67.-** Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

...**XX.** Ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública, entre las que se encuentran las siguientes:

- a) Establecimiento de las políticas generales de seguridad pública para el Distrito Federal;
- b) El nombramiento y remoción libre de los servidores públicos de jerarquía inferior a las del servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública del Distrito Federal;
- c) La determinación de la división del Distrito Federal en áreas geográficas de atención y el nombramiento y remoción libre de los servidores públicos responsables de las mismas;
- d) La creación de establecimientos de formación policial; y
- e) Las demás que determinen las leyes...”

De la anterior transcripción se desprende que en el particular régimen jurídico del Distrito Federal los Ejecutivos Federal y Local cuentan con diversos ámbitos competenciales en materia de seguridad pública. Sin embargo, no es facultad del Jefe de Gobierno del Distrito Federal admitir o no la intervención de las corporaciones policiales dependientes de la Federación, como se colige con los artículos referidos.

Por su parte, conforme al artículo 4 fracción II de la Ley de la Policía Federal Preventiva, dicha Corporación tiene

facultad para intervenir en materia de seguridad en todo el país, en cumplimiento a su obligación de corresponsabilidad y coordinación a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ordinales que en su literalidad disponen:

“**Artículo 21...** La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.”

“**Artículo 4.-** La Policía Federal Preventiva tendrá las atribuciones siguientes:

...**II.** Intervenir en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes.”

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 2 del decreto por el que se crea el Cuerpo Especial del Ejército y Fuerza Aérea denominado Cuerpo de Fuerzas de Apoyo Federal, emitido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2007.

CUARTO.- Por su parte, los diputados de la Comisión de Seguridad Pública, en sesión de fecha veintiuno de septiembre de dos mil siete, establecieron que si bien el Sistema Nacional de Seguridad Pública es la instancia que permite a los Gobiernos Federal y del Distrito Federal para celebrar convenios de colaboración en esa materia, pero ello no implica que se deba exhortar al Jefe de Gobierno para realizar tal acción ya que el exhorto vulneraría las esfera de competencias que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acordamos resolver y se:

RESUELVE

ÚNICO.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Miguel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día doce de abril de dos mil siete, ante el Pleno de este Órgano Representativo.

Recinto Legislativo, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil siete.

Por la Comisión de Seguridad Pública firman:

Dip. María Del Carmen Segura Rangel, presidente; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, vicepresidente; Dip.

Nazario Norberto Sánchez, secretario; Dip. Kenia López Rabadán, integrante; Dip. Arturo Santana Alfaro, integrante; Dip. Daniel Ordóñez Hernández, integrante; Dip. Ramón Jiménez López, integrante; Dip. Humberto Morgan Colón, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a leer los resolutivos del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Único.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Miguel Errasti Arango del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional el día 12 de abril del 2007 ante el pleno de este Órgano Legislativo.

Recinto Legislativo a los 21 días del mes de septiembre del 2007.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Carmen Segura, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Beltrán Cordero, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en contra.

López Rabadán, en contra.

Zepeda, en contra.

Ramírez del Valle, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Paula Soto, en contra.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Bravo, a favor del dictamen.

Arturo Santana, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Isaías Villa, a favor del dictamen.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor del dictamen.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 10 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JACOBO MANFREDO BONILLA CEDILLO.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo contenida en el dictamen.

Hágase del conocimiento del diputado Proponente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a crear un programa de vigilancia permanente a través de cámaras de video dentro de los edificios públicos del gobierno de esta entidad federativa.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CREAR UN PROGRAMA DE VIGILANCIA PERMANENTE A TRAVÉS DE CÁMARAS DE VIDEO, DENTRO DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.**

PRESENTE.

A esta Comisión de Seguridad Pública de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a crear un programa de vigilancia permanente a través de cámaras de video, dentro de los edificios públicos del Gobierno de esta Entidad Federativa; presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión con las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32 primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 1, 4, 34, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

1. El pasado veintitrés de mayo de dos mil siete, el Diputado Armando Tonatiuh González Case del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a crear un programa de vigilancia permanente a través de cámaras de video, dentro de los edificios públicos del Gobierno de esta Entidad Federativa.

2. Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/182/2007, de veintitrés de mayo de dos mil siete de julio de dos mil siete, signado por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo de referencia.

3. Con fecha veinte de abril de dos mil siete, la Secretaría Técnica de la Comisión giró oficio número ALDF/CSP/189/07 por el cual se remitió a los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública la propuesta materia de análisis.

4. Mediante oficio HMC/083/07, de fecha dos de julio de dos mil siete, el Diputado Humberto Morgan Colón realizó observaciones a la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, consistentes en que la instalación de videocámaras en los inmuebles a que hace referencia la proposición con punto de acuerdo no

contribuirá a abatir la criminalidad, ya que éstas se necesitan instalar “en las colonias más peligrosas de la ciudad”.

5. Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/574/2007, de fecha cuatro de julio de dos mil siete, el Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, informó que se otorgó prórroga para dictaminar la proposición con punto de acuerdo de referencia.

6. Con oficio DESI/034/2007, del treinta de julio de dos mil siete, el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza realizó observaciones a la proposición con punto de acuerdo en análisis, consistente en que el Gobierno del Distrito Federal estableció el Programa Bicentenario mientras que en 2005 se presentó una iniciativa de ley de Videocámaras, por el que considera necesario que exista un programa específico para ordenar los criterios de ubicación de las mismas.

7. En sesión del tres de agosto de dos mil siete, los diputados presentes en la misma realizaron votación indicativa, ante la falta de quórum legal, en el sentido de que se analizara la propuesta a efecto de verificar si procedía el desechamiento de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen.

8. En sesión del veintiuno de septiembre de dos mil siete, la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por unanimidad de votos, determinó aprobar el dictamen sometido a su consideración, donde se resolvió lo siguiente:

“Único- Se desecha la proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día doce de abril de dos mil siete, ante la Diputación Permanente de este Órgano Representativo.”

Dicho dictamen tuvo como motivación, en esencia, que su aprobación significaría la invasión de atribuciones federales, al pretender instalar cámaras de vigilancia en instalaciones pertenecientes a ese orden de gobierno; asimismo en que los lugares en los que se propone colocar las cámaras en inmuebles del Distrito Federal no permiten conseguir los objetivos expuestos en el propio punto de acuerdo.

9. Con oficio DESI/006/2008, del veintiuno de enero de dos mil ocho, el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, Vicepresidente de esta Comisión de Seguridad Pública, informó a la Presidenta de la misma que el Diputado Armando Tonatiuh González Case, con diverso AGT/232/07 del treinta de octubre de dos mil siete solicitó

que su proposición con punto de acuerdo fuera nuevamente analizada.

10. Con oficio ATG/017/08 del diecinueve de febrero de dos mil ocho, el Diputado Armando Tonatiuh González Case, solicitó a la Diputada María del Carmen Segura Rangel, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, que se analice nuevamente su proposición con punto de acuerdo en el marco de los hechos acaecidos en días anteriores, relacionados con la bomba que explotó en las inmediaciones de la estación Insurgentes del Sistema de Transporte Colectivo Metro

11. En virtud de las solicitudes relacionadas en los dos antecedentes que preceden, los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, se reunieron el día seis de marzo de dos mil ocho, a efecto de analizar la proposición con punto de acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, determinando que, en virtud de que la Secretaría de Seguridad Pública ha instalado las videocámaras en inmuebles Federales, como la Catedral Metropolitana, e instalaciones del Gobierno del Distrito Federal, la proposición con punto de acuerdo quedó sin materia.

En efecto, se discutió la propuesta del Dip. Humberto Morgan Colón, consistente en que se ratificara el desechamiento de la proposición con punto de acuerdo conforme a los razonamientos vertidos en el dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Seguridad Pública, aduciendo que el veintiocho de febrero, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal inició la licitación pública internacional para la adquisición de ocho mil diecinueve cámaras para el “Programa Bicentenario”, de las cuales 245 están destinadas para embajadas, consulados y sedes federales.

Asimismo, el Diputado Ramón Jiménez López abundó en el sentido de que con el establecimiento del “Programa Bicentenario” quedó rebasada la proposición con punto de acuerdo suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case.

En la misma sesión, prosiguió la Diputada María del Carmen Segura Rangel, señalando que conforme a lo razonado no procedería el desechamiento de la proposición con punto de acuerdo, sino señalar que la misma quedó sin materia conforme a lo expuesto por los Diputados que la precedieron, aprobándose tal propuesta por unanimidad en la misma fecha.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública está facultada para realizar el análisis y la dictaminación del documento que nos ocupa.

SEGUNDO.- La fracción XXI del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorga a este Órgano Legislativo la facultad de comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO.- La proposición con punto de acuerdo consiste en exhortar al Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a crear un programa de vigilancia permanente a través de cámaras de video, dentro y fuera de los edificios públicos Federales y del Gobierno de esta Entidad, mismo que se solicitó fuera reconsiderado por esta Comisión de Seguridad Pública.

Ahora bien, en la estrategia “i”, acción 2 del Programa de Seguridad Pública 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el diez de enero de dos mil ocho, se contempla instalar ocho mil videocámaras de vigilancia “privilegiando las zonas escolares, edificios públicos, las áreas bancarias y comerciales, las entradas y salidas de la Ciudad y, en general, las zonas más visitadas por la población”.

Asimismo, en el denominado “Programa Bicentenario” a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública, que tiene como meta colocar aproximadamente ocho mil videocámaras en diversos puntos de la Ciudad de México, en las escuelas, centros recreativos, bancos y centros comerciales y la propia vía pública, ya que se pretende ubicarlas en las zonas de mayor incidencia delictiva de acuerdo a los delitos de robo a transeúnte, transporte, vehículo, casa habitación y negocio, homicidio doloso, lesiones dolosas y violación.

En ese tenor, esta Comisión Dictaminadora considera oportuno declarar sin materia la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, en virtud de que el propio Gobierno de la Ciudad estableció un programa específico para la instalación de videocámaras de vigilancia que coadyuven en la seguridad pública.

A mayor abundamiento, la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa consiste en exhortar al Jefe de Gobierno para que establezca un programa de vigilancia permanente fuera de los edificios dependientes de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal.

Sin embargo, en los Programas “Bicentenario” así como “Seguridad Pública 2007-2012”, se contempla la instalación de esas cámaras de vigilancia, en inmuebles federales, como la Catedral Metropolitana, inmuebles del

Gobierno del Distrito Federal así como espacios y vías públicas. De ello se colige que no es necesario exhortar al Jefe de Gobierno para implementar esos sistemas tecnológicos para la seguridad pública, porque ya se realizó dicha actividad.

Por lo anterior, se declara sin materia la proposición con punto de acuerdo que se dictamina.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acordamos resolver y se:

RESUELVE

ÚNICO.- Se declara sin materia la proposición con punto de acuerdo presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el día doce de abril de dos mil siete, ante el Pleno de este Órgano Representativo.

Recinto Legislativo, a los seis días del mes de marzo de dos mil ocho.

Por la Comisión de Seguridad Pública firman:

Dip. María Del Carmen Segura Rangel, presidente; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, vicepresidente; Dip. Nazario Norberto Sánchez, secretario; Dip. Kenia López Rabadán, integrante; Dip. Arturo Santana Alfaro, integrante; Dip. Daniel Ordóñez Hernández, integrante; Dip. Ramón Jiménez López, integrante; Dip. Humberto Mórigan Colón, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura a los resolutivos.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Único.- Se declara sin materia la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional el día de abril de 2007 ante el Pleno de este Órgano representativo.

Recinto Legislativo a los 6 días del mes de marzo de 2008.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Secretario. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Fernando Espino, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

A favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Su nombre, diputada.

Diputada Paz Quiñones, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Jorge Tena, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Bravo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Cuervo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Alejandro Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ezequiel Rétiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Romero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública,

por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo contenida en el dictamen presentado.

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Equidad y Género a la propuesta con un punto de acuerdo por el que se solicita los 16 jefes delegacionales creen dentro de la estructura orgánica de cada órgano político-administrativo, un área encargada específicamente de la atención a las mujeres en cada demarcación territorial.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CREEN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CADA ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO, UN ÁREA ENCARGADA ESPECÍFICAMENTE DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, EN CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Equidad y Género de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1547/2007 de fecha 5 de septiembre de 2007 para su análisis y dictamen el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CREEN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CADA ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO, UN ÁREA ENCARGADA ESPECÍFICAMENTE DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, EN CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, presentada

por el Dip. Miguel Sosa Tan presentó a nombre propio y en representación de la Dip. Leticia Quezada Contreras.

Esta Comisión de Equidad y Género, con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 13, fracción IV, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se aboca al estudio del citado punto de acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa, celebrada el día 5 de septiembre de 2007, el Dip. Miguel Sosa Tan presentó a nombre propio y en representación de la Dip. Leticia Quezada Contreras presentó el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CREEN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CADA ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO, UN ÁREA ENCARGADA ESPECÍFICAMENTE DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, EN CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

2.- El Secretario en funciones de Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1547/2007, de fecha 5 de septiembre de 2007, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género, el PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CREEN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CADA ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO, UN ÁREA ENCARGADA ESPECÍFICAMENTE DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, EN CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

3.- Mediante oficios CEG-ST/DLQC/090/07, CEG-ST/DLQC/089/07, CEG-ST/DLQC/088/07, CEG-ST/DLQC/087/07, de fecha 6 de septiembre de 2007, se envió a cada una de las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Equidad y Género el punto de acuerdo en cuestión, para su conocimiento, comentarios, observaciones y posterior análisis y discusión.

4.- Mediante oficios CEG/DLQ/010/2008, CEG/DLQ/011/08, CEG/DLQ/012/2008 y CEG/DLQ/013/08, de fecha 21 de enero del año en curso, la Presidenta y el Secretario de la Comisión de Equidad y Género, convocó a las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión, a la

sesión de trabajo de la Comisión para el análisis y en su caso la aprobación del proyecto de dictamen que presenta la Presidencia. Anexando a la misma el presente proyecto de dictamen.

CONSIDERANDOS

I. La Comisión de Equidad y Género es competente para conocer del punto de acuerdo en referencia, de conformidad con establecido en los artículos 61, 62 fracciones XVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 al 57 y 58 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

II. Que la Diputada Leticia Quezada Contreras en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó a este Órgano Legislativo un PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CREEN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CADA ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO, UN ÁREA ENCARGADA ESPECIFICAMENTE DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, EN CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

III. Que los Derechos Humanos de las Mujeres son materia de protección del Estado y por ende, la Federación y las Entidades Federativas deben emitir la normatividad y ejecutar las políticas públicas que regulen y protejan estos derechos fundamentales.

IV. Que atendiendo a la transversalidad de las acciones de gobierno, es necesario que se creen en los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, un área específica que, garantice la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador; en la gama de instrumentos, políticas y prácticas administrativas, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones, que se ocupe de la atención prioritaria de las necesidades de las mujeres, dado que son las mujeres las principales promotoras y gestoras de los servicios que prestan los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal.

V. Que los Órganos Político-Administrativos Desconcentrados, son parte integrante de la Administración Pública del Distrito Federal y cuentan con autonomía funcional en actos de gobierno, y son los encargados del eficiente, ágil y oportuno estudio, planeación y despacho de los asuntos competencia de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal. De conformidad por lo dispuesto por los artículos 104 del Estatuto de Gobierno y 2, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública ambas del Distrito Federal.

VI. Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada el 1º de Febrero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación en su artículo 49

fracción VIII, establece que es atribución de las Entidades Federativas: "Impulsar programas locales para el adelanto y desarrollo de las mujeres y mejorar su calidad de vida".

VII. Que la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de mayo de 2007, establece en sus artículos 6, 10, 21 y demás aplicables a los entes públicos del Distrito Federal, que deberán garantizar la integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral y social, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias remuneratorias, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.

VIII. Que la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, establece la competencia del para que a través del Instituto de las Mujeres se coordinen las acciones relativas al Sistema así como las medidas para vincularlo con otros de carácter local o nacional y establecer lineamientos mínimos en materia de acciones afirmativas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con la finalidad de erradicar la violencia y la discriminación por razón del sexo.

IX. Que actualmente el Artículo 39, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece como una atribución de las Jefaturas Delegacionales, entre otras: Formular y ejecutar Programas de Apoyo a la Participación de la Mujer en los diversos ámbitos del desarrollo pudiendo coordinarse con otras instituciones, públicas o privadas para la implementación de los mismos. Estos programas deberán ser formulados de acuerdo a las políticas generales que al efecto determine la Secretaría de Gobierno. Dicha atribución actualmente se encuentra limitada a programas de apoyo a la participación de las mujeres sin que por ello se establezca el carácter vinculante de la atención de las diversas problemáticas de las mujeres que viven en las demarcaciones territoriales y sin que se tenga contemplada la atribución como un ente público que garantice una adecuada atención y seguimiento en tanto se encuentra obligado por las disposiciones vigentes.

X. En los hechos, los Órganos Político Administrativos dan diversa relevancia a los programas de participación de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Equidad y Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 61 fracción I, 62 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51,

52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

ÚNICO.- SE SOLICITA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, CREEN DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CADA ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO, UN ÁREA ENCARGADA ESPECÍFICAMENTE DE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES, EN CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

A los 7 días del mes de febrero de dos mil ocho.

Por la Comisión de Equidad y Género firman:

Dip. Leticia Quezada Contreras, presidente; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, vicepresidente; Dip. Enrique Pérez Correa, secretario; Dip. Esthela Damián Peralta, integrante; Dip. María Del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Quezada Contreras a nombre de la Comisión de Equidad y Género.

LAC. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

A la Comisión de Equidad y Género de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnado para su análisis y dictamen el punto de acuerdo por el que se solicita a los 16 jefes delegacionales creen dentro de la estructura orgánica de cada órgano político administrativo, un área encargada específicamente a la atención a las mujeres en cada demarcación territorial, presentada por el diputado Miguel Sosa Tan a nombre propio y en representación de la diputada Leticia Quezada.

En la Comisión de Equidad y Género en sesión de trabajo de fecha 21 de enero del año en curso, se reunió para analizar y resolver bajo los siguientes argumentos el proyecto de dictamen que presentó la Presidencia.

Que los derechos humanos de las mujeres son materia de protección del Estado y por ende la Federación y las entidades federativas deben emitir la normatividad y ejecutar las políticas públicas que regulen y protejan estos derechos fundamentales.

Que atendiendo la transversalidad de las acciones de gobierno, es necesario que se creen en los órganos político administrativo del Distrito Federal un área específica que garantice la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador en la gama de instrumentos, políticas y prácticas administrativas, tendientes a la igualdad de principios, conceptos y acciones que se ocupen de la atención prioritaria de las necesidades de las mujeres, dado que son las mujeres las principales promotoras y gestoras de los

servicios que presentan los órganos político administrativos en el Distrito Federal.

Que los órganos político administrativos desconcentrados son parte integrante de la administración pública del Distrito Federal y cuentan con autonomía funcional en actos de gobierno y son los encargados del eficiente, ágil y oportuno, estudio, planeación y despacho de los asuntos, competencia de la administración pública central del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 2, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, ambas para el Distrito Federal.

Que actualmente el artículo 39 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece como una atribución de las Jefaturas Delegacionales, entre otras formular y ejecutar programas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo, pudiendo coordinarse con otras instituciones ya sean públicas o privadas para la implementación de las mismas acciones.

Estos programas deberán ser formulados de acuerdo a las políticas generales que al efecto determine la Secretaría de Gobierno. Dicha atribución actualmente se encuentra limitada a programas de apoyo a la participación de las mujeres, sin que por ello se establezca el carácter vinculante de la atención de las diversas problemáticas de las mujeres que viven en las Demarcaciones Territoriales y que se tenga contemplada la atribución como un ente público que garantice una adecuada atención y seguimiento en tanto se encuentre obligado por las disposiciones vigentes.

Vemos con preocupación que solamente las encuestas no se basan en la disminución de la problemática que sufren las mujeres. Por eso estamos llevando a cabo este punto de acuerdo para que sean las delegaciones los Órganos Político Administrativos, para que puedan hacer acciones tendientes a combatir la discriminación, la violencia familiar, que sea accesible, los problemas de salud, en fin, que sea accesible, que en realidad los derechos de las mujeres se vean reflejados en esto.

Por lo que se exhorta:

Único.- Se solicita a los 16 Jefes Delegacionales creen dentro de la estructura orgánica de cada Órgano Político Administrativo un área encargada específicamente a la atención a las mujeres en cada Demarcación Territorial.

Por lo antes expuesto, se solicita al Pleno de esta Asamblea Legislativa su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Está discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún o alguna diputada desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parda, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Zepeda, a favor.

López Rabadán, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Salvador Martínez, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Bravo, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Paula Soto, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Equidad y Género en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento a los 16 jefes delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Equidad y Género a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los órganos locales para que informen respecto a las acciones que han emprendido previas a la entrada en vigor de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la ejecución de sus respectivas atribuciones.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en los términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea e votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Les rogaría, diputados, que se manifestaran.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS ÓRGANOS LOCALES PARA QUE INFORMEN RESPECTO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO PREVIAS A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES.

A la Comisión de Equidad y Género de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada mediante oficio MDDPPRSA/CSP/0720/2008 de fecha 5 de marzo de 2008 para su análisis y dictamen el PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS ÓRGANOS LOCALES PARA QUE INFORMEN RESPECTO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO PREVIAS A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, presentada por los Diputados Enrique Vargas Anaya y Leticia Quezada Contreras.

Esta Comisión de Equidad y Género, con fundamento en las facultades que les confieren los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 13, fracción II, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XVII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 44, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se aboca al estudio del citado punto de acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa, celebrada el día 5 de marzo de 2008, el Dip. Enrique Vargas Anaya a nombre propio y en representación de la Diputada Leticia Quezada Contreras, presentó el PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS ÓRGANOS LOCALES PARA QUE INFORMEN RESPECTO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO PREVIAS A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES.

2.- El Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea, mediante oficio MDDPPRSA/CSP/0720/2007, de fecha 5 de marzo de 2008, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género, el PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS ÓRGANOS LOCALES PARA QUE INFORMEN RESPECTO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO PREVIAS A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES.

3.- Mediante oficios CEG-ST/DLQC/049/08, CEG-ST/DLQC/050/08, CEG-ST/DLQC/051/08, CEG-ST/DLQC/052/08, de fecha 7 de marzo de 2008, se envió a cada una de las Diputadas y Diputado integrantes de la Comisión de Equidad y Género el punto de acuerdo en cuestión, para su conocimiento, comentarios, observaciones y posterior análisis y discusión.

4.- Mediante oficios CEG-ST/DLQC/061/08, CEG-ST/DLQC/062/08, CEG-ST/DLQC/063/08, CEG-ST/DLQC/064/08, de fecha 24 de marzo de 2008 del año en curso, la Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, convocó a las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión, a la sesión de trabajo de la Comisión para el análisis y en su caso la aprobación del proyecto de dictamen que

presenta la Presidencia. Anexando a la misma el presente proyecto de dictamen.

CONSIDERANDOS

I. La Comisión de Equidad y Género es competente para conocer del punto de acuerdo en referencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 61, 62 fracciones XI y XVII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 al 57, 58 al 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

II. Que la Diputada Leticia Quezada Contreras y el Diputado Enrique Vargas Anaya, en ejercicio de las facultades que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentaron en forma conjunta a este Órgano Legislativo un PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS ÓRGANOS LOCALES PARA QUE INFORMEN RESPECTO A LAS ACCIONES QUE HAN EMPRENDIDO PREVIAS A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES.

III. Que los Derechos Humanos de las Mujeres son materia de protección del Estado y por ende, la Federación y las Entidades Federativas, estas últimas deben emitir y ejecutar las políticas públicas que regulen y protejan estos derechos fundamentales.

IV. Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, fue aprobada por unanimidad el pasado 13 de diciembre por el pleno de esta Soberanía y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 29 de enero del año en curso y cuyo segundo transitorio dispone que esta disposición se encuentra vigente desde el pasado 8 de marzo. Esta Ley visibiliza la necesidad real e imperiosa de tomar las medidas y acciones afirmativas que permitan crear mejores condiciones de desarrollo para las mujeres en la Ciudad.

V. En este orden de ideas, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece nuevas figuras jurídicas que tienen como objeto dotarla de plena vigencia, entre las que destacan:

- Un sistema interrelacionado denominado “**Coordinación Interinstitucional**” que consiste en la creación de una instancia colegiada que establezca mecanismos de coordinación entre las dependencias con competencia en la prevención y atención de la violencia, así como en el acceso a la justicia de las víctimas. Mismo que debe ser integrado por las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura,

Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos. Esta instancia debe sesionar periódicamente y en forma previa, debió establecerse un mecanismo de coordinación. No obstante y en virtud que la Ley se encuentra vigente, debe ser instalado y llevar a cabo su primera sesión, en forma urgente, en virtud que a este órgano colegiado le corresponde: establecer cuales serán la planeación estratégica para la aplicación de la Ley.

- Previamente a la entrada en vigor de la Ley y en cumplimiento a sus atribuciones en materia de prevención, corresponde al Instituto de las Mujeres **la capacitación y especialización del personal en materia de derechos humanos de las mujeres** para hacer posible la aplicación de la Ley. Es decir, la Ley confiere al INMUJERESDF atribuciones para emitir y aplicar lineamientos de atención. Esta atribución implica que el Instituto de las Mujeres debe diseñar lineamientos, mecanismos, instrumentos e indicadores para el seguimiento y vigilancia de los objetivos de la Ley; así como para la capacitación y especialización de las y los servidores públicos del gobierno del Distrito Federal en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. Esta atribución conferida al Instituto sin duda constituye un reto a su capacidad organizacional y un logro a nivel nacional, que permitirá sentar bases sólidas en la reeducación de las y los servidores públicos del Distrito Federal y es pieza clave para la aplicación de la Ley.
- Para hacer posible el diseño de una política pública coherente y apegada a la realidad capitalina, es necesario prever las herramientas necesarias. Para tal efecto, se hace indispensable conocer cual será la forma en que se plantea que se elabore **la Red de Información de Violencia contra las Mujeres**. Dicha Red, debe ser diseñada por el INMUJERESDF.
- Así también, es indispensable para la aplicación de la Ley, la elaboración de un **Modelo Único de Atención** que establecerá que los servicios de atención social, psicológica, jurídica y médica de las distintas dependencias y entidades se coordinen para operar a través de la red de información de violencia contra las mujeres, mediante una cédula de registro único, de tal manera que con independencia de la institución a

la que acudan por primera vez las mujeres víctimas de violencia reciban una atención integral. Este Modelo de Atención corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, este modelo será el eje de acción respecto a la atención que se brinde a las mujeres víctimas de violencia y es de vital importancia conocer la estrategia y los mecanismos para su aplicación, misma que deberá corresponder a la debida diligencia que establece la Ley.

- Para la instrumentación de la Ley, el Tribunal Superior de Justicia debe tener dispuesta la creación de **turnos de 24 horas** que permitan que en los casos de medidas de urgente aplicación, ser dictadas en forma inmediata, protegiendo a la víctima y a las víctimas indirectas. Debido a la naturaleza de las órdenes de protección de emergencia, estas medidas tendrán una temporalidad no mayor de 72 horas y deberán emitirse de plano por el juez de lo penal cuando en la solicitud se establezca que se encuentra en riesgo la integridad física o psicológica, la libertad o seguridad de la víctima y víctimas indirectas. Al respecto, es necesario conocer cuales son los mecanismos de atención que ha establecido o que prevé establecer a la fecha el Tribunal.
- La figura de la **abogada victimal** preserva y facilita el acceso a la justicia de las mujeres, quienes podrán tener la representación legal, en los casos en que no cuenten con los medios económicos suficientes para contratar una o un defensor particular. La representación legal que se proporcione a las víctimas, consistirá en el patrocinio y asesoría legal especializada, en asuntos del fuero común, en materia penal, civil, familiar, arrendamiento y laboral. En materia penal, dependerá de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; en materia civil, dependerá de la Defensoría de Oficio dependiente de la Consejería Jurídica, en materia familiar, dependerá del DIF-DF o bien del las UAVIF de la SEDESO, en materia laboral de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Para tal efecto, se requiere conocer que acciones ha tomado el Gobierno del Distrito Federal, a través de las distintas instancias involucradas en materia de capacitación y reclutamiento del personal que llevará a cabo la función de abogada victimal.
- Otra figura jurídica que es indispensable para la cabal aplicación de la Ley es la creación de las denominadas: **Casas de Emergencia y Centros de**

Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia. La Ley establece que las Casas de Emergencia son estancias especialmente acondicionadas para recibir a las mujeres víctimas de violencia y a las víctimas indirectas, que operaran las 24 horas del día y los 365 días del año. Así mismo se establece la creación de Centros de Refugio que serán espacios que en forma temporal albergarán a las mujeres y a las víctimas indirectas. En ambos espacios se plantean los mínimos aceptables con que deberán contar los centros de refugio para garantizar la seguridad de las víctimas, en tanto haya riesgos para su integridad y las de sus hijos e hijas. La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social debe diseñar e implementar la forma en que operaran estos espacios de acogida, así como la capacidad instalada con la que contarán y los espacios que tiene proyectado en los que operarán.

- VI. Las figuras antes descritas, son indispensables para que la Ley tome plena vigencia, por lo tanto, es necesario urgir a los entes públicos involucrados en su aplicación para que informen a esta Soberanía, cuales han sido las acciones previas a la entrada en vigor de la Ley y que informen respecto a la aplicación que actualmente llevan a cabo respecto a las diversas atribuciones que la Ley les otorga.
- VII. Esta dictaminadora considera necesario incorporar en el presente punto de acuerdo la previsión de los entes públicos que encargadas del cumplimiento del objeto de la presente Ley se encuentran vinculadas para observar en el ejercicio presupuestal 2009 incorporar las partidas y recursos necesarios para el cumplimiento de la Ley. Así mismo, deberán informar a este Órgano Legislativo cuales son las provisiones que han tomado para ejercer sus atribuciones.
- VIII. En virtud de que el Punto de Acuerdo que fue propuesto por la Diputada Leticia Quezada Contreras y el Diputado Enrique Vargas Anaya, se presentó el pasado día 5 de marzo de 2008 y conmina para que se informe de las acciones previas a la entrada en vigor de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Comisión Dictaminadora conoció a través de su Presidencia del presente Punto de Acuerdo el pasado 7 de marzo del año en curso y razonando que en cumplimiento a su segundo transitorio la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia entró en vigor el pasado 8 de marzo. Hecho que imposibilitó para analizar y resolver en un término menor a 24 horas la procedencia

del Punto de Acuerdo turnado. Por lo tanto, esta Dictaminadora considera procedente resolver respecto a las acciones previas emprendidas y las acciones procedentes una vez que ha entrado en vigor la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Equidad y Género, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 61 fracción I, 62 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se exhorta al titular del Ejecutivo Local, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, para que en el ámbito de sus atribuciones para que haga del conocimiento a esta Soberanía las acciones conducentes para la efectiva aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma que se entienden previas y posteriores a la entrada en vigor de la Ley entre otras, las que describen los numerales V y VI de los considerandos del presente punto de acuerdo.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se exhorta al titular del Órgano Judicial Local, Magistrado Presidente Edgar Elías Azar, para que en el ámbito de sus atribuciones para que haga del conocimiento a esta Soberanía las acciones o lineamientos emitidos para la efectiva aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma que se entienden previas y posteriores a la entrada en vigor de la Ley, destacando la creación de turnos de 24 horas para la emisión de las ordenes de protección a las mujeres víctimas de violencia.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Se exhorta a los titulares de los 16 Órganos Político Administrativos para que informen a esta Soberanía cuales han sido las acciones previas y posteriores a la efectiva aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que señala el numeral V de los considerandos del presente punto de acuerdo.*

ARTÍCULO CUARTO.- *Se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Finanzas, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERESDF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público a través del titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal a través de su titular, las acciones conducentes para la*

efectiva aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma que se entienden previas y posteriores a la entrada en vigor de la Ley entre otras, las que describen los numerales V y VI de los considerandos del presente punto de acuerdo.

Por la Comisión de Equidad y Género firman:

Dip. Leticia Quezada Contreras, presidente; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, vicepresidente; Dip. Enrique Pérez Correa, secretario; Dip. Esthela Damián Peralta, integrante; Dip. María Del Carmen Peralta Vaqueiro, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Quezada Contreras a nombre de la Comisión de Equidad y Género.

LAC. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A la Comisión de Equidad y Género de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal le fue turnado para su análisis y dictamen el punto de acuerdo para exhortar a los órganos locales para que informen respecto a las acciones que han implementado previas a la entrada en vigor de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la ejecución de sus respectivas atribuciones, presentada por los diputados Enrique Vargas y la diputada Leticia Quezada.

La Comisión de Equidad y Género en sesión de trabajo de fecha 24 de marzo del año en curso se reunió para analizar y resolver bajo los siguientes argumentos el proyecto de dictamen que presentó la Presidencia de la Comisión, mismos que a continuación se mencionan:

Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia fue aprobada por unanimidad el pasado 13 de diciembre por el pleno de esta Soberanía y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 29 de enero del año en curso y en su segundo transitorio dispone que la ley en comento entrará en vigor a partir del 8 de marzo.

En este orden de ideas la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia establece nuevas figuras jurídicas que tienen como objeto dotarla de plena vigencia, entre las que destacan: un sistema interrelacionado denominado “Coordinación Interinstitucional”, que consiste en la creación de una instancia colegiada que establezca mecanismos de coordinación entre las dependencias con competencia en la previsión y atención de la violencia, así como en el acceso a la justicia a las víctimas, mismas que se ha integrado por diversos entes públicos.

También confiere al INMUJERES del Distrito Federal atribuciones en materia de capacitación y especialización del personal en materia de derechos humanos de las mujeres para hacer posible la aplicación de la ley.

Al mismo Instituto de las Mujeres le corresponde la elaboración de una red de información de violencia contra las mujeres, que tienen como objetivo hacer posible el diseño de una política pública coherente y apegable a la realidad capitalina, así como la elaboración de un modelo único de atención, que servirá como apoyo y referencia de los diferentes entes encargados de prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, entre otras figuras también la creación de la *abogada victimal*, la casa de emergencia y los centros de refugio.

Finalmente, respecto a las atribuciones conferidas al Tribunal Superior de Justicia, destacan la creación de turnos de 24 horas que permiten que en los casos de medidas de urgente aplicación, ser aplicadas de forma inmediata, protegiendo a la víctima y a las víctimas indirectas de la violencia.

Las figuras antes descritas son indispensables para que la ley tome plena vigencia; por lo tanto es necesario urgir a los entes públicos involucrados en su aplicación para que informen a esta Soberanía cuáles han sido las acciones previas en la entrada en vigor de la ley y que informen respecto a la aplicación que actualmente llevan a cabo respecto a las diversas atribuciones que la ley les otorga.

Esta dictaminadora considera necesario incorporar en el presente punto de acuerdo la previsión de los entes públicos encargados de cumplir el objeto de la presente ley, para observar en el ejercicio presupuestal 2009 relativo a la incorporación de las partidas y recursos necesarios para el cumplimiento de la ley.

Asimismo, deberán informar a este Órgano Legislativo cuales son las provisiones que han tomado para ejercer sus atribuciones durante el presente año.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Equidad y Género resolvió aprobar por unanimidad y someter al pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente punto de acuerdo:

Artículo 1º.- Se exhorta al Titular del Ejecutivo Local, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para que en el cambio de sus atribuciones, para que haga del conocimiento de esta Soberanía las acciones conducentes para la efectiva aplicación de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma que se entienden previas y posteriores a la entrada en vigor a la ley, entre otras, las que describen los numerales 5 y 6 de los considerandos del presente acuerdo.

Artículo 2º.- Se exhorta al Titular del Órgano Judicial Local Magistrado Presidente Edgar Elías Azar, para que en el

ámbito de sus atribuciones haga del conocimiento de esta Soberanía las acciones y lineamientos emitidos en la ley en comento respecto a la entrada en vigor de la ley, destacando la creación de los turnos de 24 horas.

También artículo 3º se exhorta a los titulares de los 16 órganos político administrativo para que informen a esta Soberanía cuáles han sido las acciones previas y posteriores a la entrada en vigor de la ley en comento presentadas en este punto de acuerdo.

Artículo 4.- Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social, Finanzas, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Viviendas, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, INMUJERES DF, Procuraduría Social, Sistema de Transporte Público a través de su Secretaría del Transporte Federal, a través del titular, las acciones conducentes para la efectiva aplicación de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida libre de Violencia, misma que se entiende previas y posteriores a la entrada en vigor de la ley, describiendo los numerales 5 y 6 de los considerandos del presente punto de acuerdo.

Por lo antes expuesto, solicito al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Leticia. Está a discusión el dictamen y se abre el registro de oradores. ¿Hay algún orador en contra?

¿Algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Xuih Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.
 Celina Saavedra, en pro.
 Paz Quiñones, en pro.
 Humberto Morgan, a favor.
 Juan Bustos, en pro.
 Ricardo Benito, en pro.
 Sergio Cedillo, en pro.
 Antonio Lima, a favor.
 Ezequiel Rétiz, a favor.
 Antonio Zepeda, en pro.
 López Rabadán Kenia, en pro.
 Ramírez del Valle, en pro.
 Jorge Romero, a favor.
 Jorge Triana, en pro.
 Alfredo Vinalay, a favor.
 Miguel Hernández, en pro.
 Paula Soto, en pro.
 Nazario Norberto, a favor.
 Víctor Hugo Círiga, a favor.
 Isaías Villa, en pro.
 Ramón Jiménez, en pro.
 Cristóbal Ramírez, a favor.
 Piña Olmedo, en pro.
 Bravo, en pro.
 Alvarado Villazón, en pro.
 Elvira Murillo, en pro.
 Carmen Peralta, a favor.
 Alejandro Ramírez, a favor.
 Díaz Cuervo, en pro.
 Beltrán Cordero, a favor.
 José Luis Morúa, a favor.
 Salvador Martínez, a favor.
 Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Equidad y Género en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a todas y a cada una de las instancias que el mismo cuerpo del dictamen menciona.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicitan diversas acciones referentes al tema de recolección de residuos sólidos de la Ciudad: a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Dirección General de Servicios Urbanos y a los titulares de los órganos político administrativos, todos del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse

la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITAN DIVERSAS ACCIONES REFERENTES AL TEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CIUDAD, A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

A la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo, en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por la que se solicitan diversas acciones referentes al tema de recolección de residuos sólidos de la ciudad, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Dirección General de Servicios Urbanos y a los titulares de los órganos político administrativos, todos integrantes del Distrito Federal presentada por el Diputado Daniel Ramírez del Valle, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los Diputados que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 16 de Octubre de 2007, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por la que se solicitan diversas acciones

referentes al tema de recolección de residuos sólidos de la ciudad, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Dirección General de Servicios Urbanos y a los titulares de los órganos político administrativos, todos integrantes del Distrito Federal, presentada por el Diputado Daniel Ramírez del Valle, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha 16 de Octubre de 2007, mediante oficio MDPPSA/CSP/478/2007, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Administración Pública Local la proposición con Punto de Acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 19 Octubre de 2007, la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración Pública Local -por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informó a los Diputados integrantes de dicha comisión el contenido de la Propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 10:00 horas del día 21 de enero de 2008, en el Salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, para dictaminar el proyecto de dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo por la que se solicitan diversas acciones referentes al tema de recolección de residuos sólidos de la ciudad, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Dirección General de Servicios Urbanos y a los titulares de los órganos político administrativos, todos integrantes del Distrito Federal, presentada por el Diputado Daniel Ramírez del Valle, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, IV Legislatura.*

SEGUNDO.- *Que de acuerdo con información del Gobierno del Distrito Federal se estima que en la Ciudad de México se generan diariamente alrededor de 12,000 toneladas de residuos sólidos, lo cual constituye casi la cuarta parte de los residuos sólidos que se generan en todo el país, lo cual es causa de graves desequilibrios ambientales, así como grandes costos económicos para los gobiernos de la ciudad.*

TERCERO.- *Que para el eficiente manejo de los residuos sólidos producidos en la Ciudad, es necesario llevar a cabo una diaria recolección de los residuos, transportarlos a las estaciones de transferencia, posteriormente a las plantas de selección y por último al sitio de disposición final.*

En la Ciudad de México los residuos sólidos que se generan diariamente, recolectados por medio de un parque vehicular integrado por 2,090 unidades recolectoras, con distintas capacidades que van de los 0.5 hasta los 18 m3 dependiendo del tipo de contenedor que transporten o del tipo de vehículo y una plantilla de personal de más de 17,000 trabajadores de las 16 Delegaciones del Distrito Federal.

CUARTO.- *Que las Delegaciones tienen a su cargo la recolección de los residuos y su transporte fundamentalmente a las estaciones de transferencia y en menor medida a las plantas de selección o directamente a los sitios de disposición final.*

Los métodos de recolección de residuos sólidos, pero destacan el de esquina, el de acera y el de contenedores; para la recolección domiciliar se utiliza el método de parada fija en esquinas y aceras. Los contenedores usualmente aplicados para la recolección de centros de gran generación, como son hoteles, mercados, centros comerciales, hospitales y escuelas; se ubican en una zona determinada como almacenamiento central y de fácil acceso para el vehículo recolector, en donde los usuarios han depositado sus residuos.

QUINTO.- *Que no se han efectuado suficientes programas de contratación de personal para realizar las actividades de limpia, razón por la cual crece el número de trabajadores voluntarios que participan en esta actividad, por lo que hay quienes no cuentan con salarios y por ende tampoco con prestaciones, estimándose en 3,000 barrenderos y 4,000 ayudantes de chofer que participan como voluntarios en el proceso de recolección de residuos sólidos en la Ciudad.*

SEXTO.- *Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 39 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 4º de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, las autoridades que intervienen en la prestación del servicio público de limpia en la Ciudad son: el Jefe de Gobierno*

del Distrito Federal, la Secretaría de Obras y Servicios, y las Delegaciones.

SÉPTIMO.- *Que en el proceso de recolección de residuos sólidos resulta importante la participación de quienes generan basura, a través de la separación de estos residuos en orgánicos e inorgánicos, como lo marca el artículo 33 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Igualmente para contribuir de una mejor manera en este proceso de separación de residuos la Secretaría de Obras y servicios, así como las Delegaciones instrumentaran los sistemas de depósito y recolección separada de residuos como lo indica el artículo 34 del ordenamiento legal antes referido.*

OCTAVO.- *Que los vehículos de recolección de residuos con que cuentan las Delegaciones, se encuentran en un estado lamentable y pocos son de modelo reciente, lo cual se traduce en una mayor contaminación ambiental y elevados costos en mantenimiento, aunado a que no cuentan con contenedores que permitan separar los residuos en orgánicos e inorgánicos, como lo indica el artículo 39 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.*

Se calcula que de las 2,000 unidades que integran el parque vehicular, casi el 60% tiene una antigüedad aproximada de 19 años, y el porcentaje restante tienen en promedio 11 años, con lo cual se observa que la inversión en este rubro ha sido nula en los últimos años, no obstante la reciente aprobación y publicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

NOVENO.- *Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local, estima que es de resolver y se:*

RESUELVE

PRIMERO: *Se solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, así como a los titulares de los 16 Órganos Político Administrativos hagan llegar a esta H. Asamblea Legislativa el padrón de voluntarios que participan en el proceso de recolección de basura y desechos sólidos en el ámbito de su respectiva competencia.*

SEGUNDO: *Se solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, así como a los titulares de los 16 Órganos Político Administrativos, que informen a esta H. Asamblea Legislativa, sobre el número y características de los vehículos con que cuentan para llevar a cabo la*

recolección y traslado de residuos sólidos en el ámbito de su competencia, así como las previsiones que se tengan contempladas para la renovación de este parque vehicular en el corto, mediano y largo plazo.

Así lo resolvió el pleno de la Comisión de Administración Pública Local, a los 21 días del mes de enero del 2008, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Por la Comisión de Administración Pública Local firman:

Dip. Kenia López Rabadán, presidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, vicepresidente; Dip. Isaías Villa González, secretario; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante; Dip. Antonio Lima Barrios, integrante; Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Edy Ortiz Piña, integrante; Dip. Leticia Quezada Contreras, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Kenia López Rabadán, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por la que se solicitan diversas acciones referentes al tema de la recolección de residuos sólidos de la Ciudad a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Dirección General de Servicios Urbanos y a los Titulares de los Órganos Político Administrativos, todos integrantes del Distrito Federal, presentada por el diputado Daniel Ramírez del Valle, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los diputados que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de las siguientes consideraciones.

De acuerdo con la información del Gobierno del Distrito Federal, se estima que en la Ciudad de México se generan diariamente 12 mil toneladas de residuos sólidos que se generan en todo el país, causa graves desequilibrios ambientales así como grandes costos económicos para el Gobierno de la Ciudad.

Para el eficiente manejo de los residuos sólidos producidos en la Ciudad es necesario llevar a cabo una vía de recolección de residuos transportándolos a las estaciones de transferencia y posteriormente a las plantas de selección y por último al sitio de disposición final.

Las Delegaciones tienen a su cargo la recolección de los residuos y su transporte fundamentalmente se hace a las

instalaciones de transferencia y en menor medida a las plantas de selección o directamente a los sitios de disposición final.

No se han efectuado suficientes programas de contratación de personal para realizar las actividades de limpia, razón por la cual crece el número de trabajadores voluntarios que participan en esta actividad, por lo que hay quienes no cuentan con salarios y por ende tampoco con prestaciones, estimándose en 3 mil barrenderos y 4 mil ayudantes de chofer que participan como voluntarios en el proceso de recolección de residuos sólidos de la Ciudad de México.

De conformidad con lo que establece el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y el 4º de la Ley de Residuos Sólidos, las autoridades que intervienen en la prestación del servicio público de limpia en la Ciudad son el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Obras y Servicios y las Delegaciones.

Los vehículos de recolección de residuos con que cuentan las Delegaciones se encuentran en un estado lamentable y en algunos casos poco eficientes, lo cual se reduce en una mayor contaminación ambiental y elevados costos de mantenimiento, aunado a que no se cuenta con contenedores que permitan separar los residuos en orgánicos e inorgánicos, tal y como lo indica el Artículo 39 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Se calcula que de las 2 mil unidades que integran el parque vehicular, casi el 60 por ciento tiene una antigüedad aproximada de 19 años y el porcentaje restante tiene en promedio 11 años, con lo cual se observa que la inversión en este rubro ha sido nula en los últimos años, no obstante la reciente aprobación y publicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento con lo previsto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, así como de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local estima que se resuelve lo siguiente:

Se solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, así como a los Titulares de los 16 órganos político-administrativos, remitan a esta Honorable Asamblea Legislativa el padrón de voluntarios que participan en el proceso de recolección de basura y desechos sólidos en el ámbito de su respectiva competencia.

Se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, así como a los titulares de los 16 órganos político administrativos que informen a esta Honorable Asamblea Legislativa sobre el número y característica de los vehículos con que cuentan para llevar a cabo la recolección y traslado de residuos sólidos en el

ámbito de su competencia, así como las previsiones que se tengan contempladas para la renovación de este parque vehicular en el corto, mediano y largo plazo.

Así lo resolvió el pleno de la Comisión de Administración Pública Local, a los 21 días del mes de enero de 2008.

Solicito a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, ingrese de forma íntegra el presente dictamen al Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputado Ramón.

¿Oradores en pro?

Diputado Daniel.

Hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra el diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMENEZ LÓPEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Del dictamen que se presenta para votar el día de hoy, quisiera llamar la atención de todos los diputados sobre la responsabilidad que debemos de tener como legisladores, porque hay cosas que se pueden pedir pero que son imposibles de cumplir.

De la lectura que dio la diputada Kenia López Rabadán a este dictamen, ella solicita y si no yo le pediría a la diputada que nos aclarara por favor, ella solicita que el Gobierno del Distrito Federal proporcione a esta Legislatura una copia del padrón de voluntarios del servicio de limpia del Gobierno del Distrito Federal.

Yo diría que esta petición que se hace pues es imposible de cumplir, porque tal padrón no existe; si son voluntarias algunas personas en relación al servicio de recolección de basura o de limpia en el Distrito Federal, eso no sabemos con precisión y de manera oficial la elaboración de este un padrón de esta naturaleza.

Por eso si estoy equivocado, escuché mal, yo le pediría a la diputada que nos aclarara, pero desde mi punto de vista particular no es factible hacer un planteamiento y aprobar nosotros un dictamen de esa naturaleza.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Daniel Ramírez.

EL C. DIPUTADO DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE.- Con su permiso, diputado Presidente.

Por supuesto que se debe tener un control de los voluntarios que trabajan en la recolección de residuos en la ciudad, porque todos sabemos, yo creo que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra no se ha dado cuenta o desconoce que prácticamente todas las unidades de recolección de residuos en la ciudad cuentan con voluntarios de limpia que incluso los propios gobiernos delegacionales y el propio Secretario de Obras ha reconocido esta situación que se da en el Gobierno de la Ciudad; una cosa es que el Gobierno de la Ciudad no reconozca a estos trabajadores como formales; una cosa es que el propio sindicato no haya luchado por intereses particulares para que se regularice esta situación de los voluntarios y de los trabajadores de limpia; una situación es que se genere un seguro del desempleo cuando no se reconocen los derechos de los trabajadores al servicio de limpia y otra cosa, diputado, es que no existan estos trabajadores.

Hay una constancia fehaciente de que hay trabajadores voluntarios en todas las delegaciones y en servicios urbanos del Gobierno de la Ciudad y es sumamente importante que sepamos cuántos son, que tenga un reconocimiento esta situación para que se le pueda dotar de todos los derechos que un trabajador debe contar.

Es increíble hoy que estos trabajadores carezcan del más mínimo reconocimiento, por lo menos hay que dotarlos de seguridad social.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que ya no hay oradores inscritos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal.

Antes, se pregunta si hay algún diputado que quisiera razonar su voto.

Si no es así, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.
Xihui Guillermo Tenorio, a favor.
Carmen Segura, en pro.
Margarita Martínez, en pro.
Paz Quiñones, en pro.
Celina Saavedra, en pro.
Paula Soto, en pro.
Ricardo Benito, en pro.
Sergio Cedillo, en pro.
Antonio Lima, a favor.
Juan Bustos, a favor.
Hernández Mirón, a favor.
Elvira Murillo, en pro.
Ezequiel Rétiz, a favor.
López Rabadán, en pro.
Ramírez del Vallen, en pro.
Jorge Romero, a favor.
Jorge Triana, en pro.
José Luis Morúa, a favor.
Víctor Hugo Círigo, a favor.
Daniel Ordóñez, a favor.
Isaías Villa, en pro.
Ramón Jiménez, en contra.
Cristóbal Ramírez, a favor.
Piña Olmedo, en pro.
Beltrán Cordero, a favor.
Alvarado Villazón, en pro.
Díaz Cuervo, a favor.
Salvador Martínez, a favor.
Esthela Damián Peralta, a favor.
Bravo, a favor.
Balfre Vargas, abstención.
Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Elba Garfias, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Obras y Servicios y de los titulares de los órganos político-administrativos, todos del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública a la proposición con punto de acuerdo para que la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Gabriela Cuevas Barrón, envíe un informe pormenorizado a la Asamblea sobre el número de denuncias presentadas por las irregularidades cometidas en la administración delegacional del 2003 al 2006.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los y las diputadas, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se dispensa la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, GABRIELA CUEVAS BARRON, ENVIE UN INFORME PORMENORIZADO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA ADMINISTRACIÓN DELEGACIONAL DE 2003 A 2006.

DICTAMEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

A la Comisión de Administración Pública Local de este Órgano Legislativo, en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con punto de acuerdo para que la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Gabriela Cuevas Barrón, envíe un informe pormenorizado a la Asamblea Legislativa sobre el número de denuncias presentadas por las irregularidades cometidas en la Administración Delegacional de 2003 a 2006, presentada por los Diputados Jorge Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala, ambos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los Diputados que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 6 de noviembre de 2007, fue presentada la propuesta referida con anterioridad, presentada por los Diputados Jorge Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala, ambos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Con fecha 6 de noviembre de 2007, mediante oficio MDPPSA/CSP/927/2007, el Presidente de la Mesa Directiva del pleno de la Asamblea Legislativa remitió a la Comisión de Administración Pública Local la Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 9 de noviembre del 2007, el Secretario Técnico de la Comisión de Administración Pública Local, por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los Diputados integrantes de dicha comisión el contenido de la Propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 11:30 horas del día 21 de enero del año dos mil ocho, en el salón Luis Donaldo Colosio, ubicado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende en el Centro de la Ciudad de México, para dictaminar el proyecto de dictamen correspondiente, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo referida con anterioridad, presentada por los Diputados Jorge Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala, ambos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, IV Legislatura.

SEGUNDO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su artículo décimo tercero, fracción primera establece que en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

TERCERO.- Que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y, asimismo se busca establecer las normas y principios básicos mediante los cuales se llevará a cabo el desarrollo urbano; por lo que es importante conocer todo lo concerniente a la Delegación Miguel Hidalgo, en cuanto a las posibles irregularidades cometidas por Funcionarios.

CUARTO.- Que de conformidad con el Artículo 39, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a los titulares de los Órganos Político Administrativos de cada demarcación territorial, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer sanciones a quien corresponda, excepto las de carácter fiscal.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en el considerando anterior, los Jefes Delegacionales en las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como otros sujetos, son las autoridades indicadas para realizar las denuncias por las posibles irregularidades cometidas en la hacienda pública local.

SEXTO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 34, fracciones IX, XXIV, XXVI y XXVIII, establece:

“Artículo 34 A la Contraloría General del Distrito Federal corresponde el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal.

IX. Verificar el cumplimiento, por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Gobierno del Distrito Federal, procediendo en su caso, al fincamiento de responsabilidades administrativas;

XIV. Llevar el registro de los servidores públicos sancionados en el ámbito de la Administración Pública del Distrito Federal, y celebrar convenios de colaboración en la materia, previa autorización del Jefe de Gobierno, con la Federación y las entidades federativas;

XXVI. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia

que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida;

XXVIII. Intervenir en las actas de entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias, órganos desconcentrados y de las entidades paraestatales, a fin de verificar que se cumpla con la normatividad aplicable, y en caso de incumplimiento, proceder al fincamiento de la responsabilidad administrativa que proceda”

Por lo que la Contraloría General del Distrito Federal, es la encargada de conocer acerca de las denuncias que hubiesen presentado los jefes delegacionales de todas las entidades territoriales del Distrito Federal, siendo esta la vía idónea para elaborar el informe que se está solicitando.

SÉPTIMO.- Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local, estima que es de resolver y se:

RESUELVE

ÚNICO: Esta Asamblea Legislativa solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, envíe un informe pormenorizado sobre el número de denuncias que ha recibido del mes de octubre del año 2003 a octubre del año 2006, relativas a funcionarios del órgano político-administrativo denominado “Miguel Hidalgo”, en los que se detalle: a) Número de funcionarios, b) Hecho que se le imputa, c) fecha de la irregularidad y d) estado procesal de la denuncia.

Así lo resolvió el pleno de la Comisión de Administración Pública Local, a los 21 días del mes de enero del año dos mil ocho, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Por la Comisión de Administración Pública Local firman:

Dip. Kenia López Rabadán, presidente; Dip. Arturo Santana Alfaro, vicepresidente; Dip. Isaías Villa González, secretario; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante; Dip. Antonio Lima Barrios, integrante; Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip.

Edy Ortiz Piña, integrante; Dip. Leticia Quezada Contreras, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Martín Olavarrieta, a nombre de la Comisión de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Muchas gracias, diputado Presidente.

A la Comisión de Administración Pública Local de este órgano legislativo de esta IV Legislatura le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para que la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Gabriela Cuevas Barrón, envíe un informe pormenorizado a la Asamblea Legislativa sobre el número de denuncias presentadas por las irregularidades cometidas en la administración delegacional en los años 2003 a 2006, presentada por los diputados Jorge Schiaffino Isunza y Marco Antonio García Ayala, ambos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los diputados que suscriben se permiten someter a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes antecedentes:

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Administración Pública Local en términos de ley se reunió a las 11:30 el 21 de enero de este año aquí en el Recinto Legislativo de Donceles para dictaminar el proyecto de dictamen correspondiente bajo los considerandos siguientes;

Que corresponde atender las peticiones y las quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal en cumplimiento a sus obligaciones, asimismo de velar por el cumplimiento de las leyes, decretos y reglamentos, circulares y demás disposiciones.

Se consideró asimismo que los jefes delegacionales de las 16 demarcaciones territoriales están sujetos como autoridades indicadas para realizar las denuncias de posibles irregularidades cometidas en la hacienda pública local.

Por ello la Comisión de Administración Pública Local resuelve lo siguiente:

Único.- Esta Asamblea Legislativa solicita a la Contraloría General del Distrito Federal envíe un informe pormenorizado sobre el número de denuncias que ha recibido del mes de octubre del año 2003 a octubre del año 2006 durante la administración de Fernando Aboitiz Saro, relativas a funcionarios del órgano político administrativo denominado Miguel Hidalgo, en los que se detalle:

a). Número de funcionarios.

b). Hechos que se le imputan.

c). Fecha de irregularidades, y

d). Estado procesal de la denuncia.

Así lo resolvió el pleno de la Comisión de Administración Pública Local a los 21 días del mes de enero del año 2008 en la Ciudad de México.

Por ello solicito a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de este órgano legislativo haga la inserción íntegra del presente dictamen en el Diario de los Debates, que me permito dejar en su consideración, señor Presidente.

Es cuanto. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Martín y se instruye que se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates el presente dictamen.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto,

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Bravo, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- - En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la

Contraloría General del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 20 y 54 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 7º a la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

El suscrito, Diputado Marco Antonio García Ayala, integrante de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 36, 42 fracción XI; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de su Pleno LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de enero de 2004 fue promulgada la Ley para Proteger la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, la cual, no obstante, los avances en el conocimiento sobre los daños del tabaquismo y particularmente del humo del tabaco sobre las personas que se encuentran expuesta a éste, resultó ser una legislación de vanguardia en nuestro país y se constituyó en un importante esfuerzo para salvaguardar los derechos y la salud de los no fumadores. Sin embargo, es necesario señalar que las disposiciones de la misma resultaban infructuosas a su propósito, puesto que permitía la coexistencia de áreas para fumadores y no fumadores sin ningún tipo de restricción ni separación.

Con la intención de actualizar y mejorar los propósitos de esta legislación, diversas diputadas y diputados de esta legislatura presentaron sendas iniciativas, que han sido mencionadas en la parte de antecedentes, que tenían

como finalidad, en su conjunto, disponer medidas más efectivas para proteger la salud de las personas del nocivo humo del tabaco, mismas que fueron aprobadas por este cuerpo legislativo y publicadas para su vigencia en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 1 de noviembre de 2007 y el 11 de enero del presente año. El 4 de marzo de han sido publicadas las más trascendentes reformas en la materia, estableciendo la prohibición de fumar en espacios cerrados de acceso público, con lo cual el Distrito Federal se convierte en la primera ciudad con un programa definitivo a favor de los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco, así como por el impulso de un nuevo programa de combate a la adicción y de apoyo a quienes desean dejar de fumar.

La decisión de la Asamblea Legislativa, como ha quedado debidamente acreditado, de ninguna manera vulnera el derecho de elección de las personas, no obstante que la practica de fumar no se refiere propiamente a un derecho, sino, como han comprobado los especialistas, a uno de los hábitos humanos más adictivos, en los cuales la voluntad es sometida a una necesidad artificial y perjudicial para la salud, sino que simplemente, se determinan reglas, como esta sucediendo en la mayoría de los países, de donde se puede fumar y donde no, para proteger la salud de los no fumadores, que representan, afortunadamente, la gran mayoría de la población. En este sentido, vale la pena señalar que la decisión legislativa no establece de ninguna forma, acciones persecutorias o discriminatorias contra los fumadores.

El amplio acuerdo legislativo ha empezado a aplicarse. Sin embargo, debido a alguna omisión de índole técnica una parte sustantivo de un artículo de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores fue suprimida de manera equivocada afectando las atribuciones y obligaciones de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, que ya tenía reconocidas. Para enmendar esta situación me permito presentar esta Iniciativa, que no tiene sino el propósito de salvaguardar el marco legal de la mencionada dependencia en materia de tabaquismo y protección a los No Fumadores.

Por lo anterior, presentó la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO. Se ADICIONAN las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y IV, se REFORMA el artículo 31 de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal para quedar como sigue:

**LEY DE PROTECCIÓN A LA SALUD
DE LOS NO FUMADORES EN EL DISTRITO FEDERAL**

Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría de Salud:

- VI. Realizar en conjunto con la iniciativa privada campañas permanentes de información, concientización y difusión para prevenir el uso y consumo de tabaco y la exposición a su humo;
- VII. Promover e impulsar la participación de la comunidad para la prevención y atención del tabaquismo;
- VIII. Promover los acuerdos necesarios para la creación de los centros delegacionales contra el tabaquismo;
- IX. Promover la creación de clínicas y servicios para la atención del fumador;
- X. Promover la participación de las comunidades indígenas, en la elaboración y puesta en práctica de programas para la prevención del tabaquismo;
- XI. Establecer políticas para prevenir y reducir el consumo de tabaco y la exposición al humo del tabaco, así como la adicción a la nicotina con un enfoque de género;
- XII. Realizar conjuntamente con las autoridades de educación del Distrito Federal campañas educativas permanentes que induzcan a reducir el uso y consumo de tabaco;
- XIII. Celebrar convenios de coordinación y apoyo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y otras instituciones de gobierno para la atención de los problemas relativos al tabaquismo; y
- XIV. Las demás que le otorgue la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 31.- Los propietarios, poseedores o responsables...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D. F., a 24 de marzo de 2008.

Atentamente.

Dip. Marco Antonio García Ayala; Dip. Jorge Schiaffino Isunza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción

íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Administración Pública Local.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa con proyecto de decreto a la Ley para Prevenir y Atender la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

El que suscribe Diputado MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional integrante de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 36, 42 fracción XI y XIII; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, 70, 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este Órgano Legislativo de la ciudad la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE CREA LA LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obesidad es actualmente un problema prioritario de salud pública en nuestro país. Según cifras de la Secretaría de Salud Federal, aproximadamente existen 44 millones de personas con sobrepeso u obesidad; México ocupa el segundo lugar en el mundo, sólo después de Estados Unidos, y el Distrito Federal le corresponde ocupar el dudoso primer lugar como la ciudad con el mayor número de obesos y personas con sobrepeso en el mundo.

De acuerdo a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, casi 30 por ciento de los infantes en la capital sufren sobrepeso y obesidad, lo cual es superior en cuatro puntos

porcentuales a la media nacional, aunque en algunas escuelas este porcentaje es de 40 por ciento.

Si a esta cifra sumamos el número de habitantes capitalinos, principalmente jóvenes, que acusan enfermedades nutricionales como

Estas cifras tienden a elevarse en la edad adulta, pues de una población de seis millones en el Distrito Federal, cuatro millones tienen sobrepeso, mientras que los obesos superan el millón de personas.

La Encuesta Nacional de Salud 2006 reporta que entre 1999 y 2006 la existencia combinada de sobrepeso y obesidad entre alumnos de educación básica, de ambos sexos, aumentó en un tercio; el mayor crecimiento se dio en obesidad en el sexo masculino. Los resultados señalan la urgencia de aplicar medidas para la prevención entre la población escolar, pues la Encuesta Nacional de Salud estima que el padecimiento afecta a 4 millones 158 mil 800 niños en todo el país.

En el Distrito Federal, si bien ya se han comenzado a realizar esfuerzos para la detección temprana, el control y tratamiento de la obesidad, éstos siguen siendo insuficientes.

Por su parte, cabe señalar que si bien los trastornos alimenticios no tienen esas cifras absolutas, su crecimiento en púberes y adolescentes ha venido siendo alarmante, suponiéndose que existen en la ciudad, por lo menos 10 mil jóvenes con algunos de estos padecimientos o desarrollándolos.

El dato más aterrador de los males alimenticios en la ciudad reside en el hecho de que se estima que de continuar con las tendencias, la actual generación de niñas y niños puede ser la primera en morir antes que la edad de sus padres.

Es por ello que durante este Legislatura, se han desarrollado valiosas aportaciones en materia de desórdenes alimenticios, especialmente la obesidad y los trastornos alimenticios, como lo son el caso de las iniciativas y proposiciones presentadas por el diputado Armando Tonatiuh González Case, la presentada por el diputado Daniel Ordóñez Hernández, y las del diputado Xiuh Guillermo tenorio Antiga, dentro de las cuales, se encuentra una iniciativa que crea una Ley para Prevenir, Tratar y Erradicar el Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.

Es así y con el fin de armonizar todas estas iniciativas y proposiciones, así como para incorporar elementos imprescindibles no incluidos en los anteriores instrumentos legislativos que presento esta iniciativa, la cual los trastornos alimenticios, tales como la bulimia y

la anorexia, tenemos entonces que nuestra ciudad capital presenta un cuadro por demás grave en materia de los desórdenes y enfermedades alimenticias.

De acuerdo a datos de la Secretaria de Salud del Distrito Federal, cinco de las 10 principales causas de mortalidad en el país están relacionadas con la obesidad, mientras que en la tres de las cinco causas de mortalidad se relacionan directamente con la obesidad y sus consecuencias.

Los desórdenes alimenticios señalados, son en sí enfermedades que pueden causar y agravar otros padecimientos graves y que regularmente se encuentran relacionados con otros males, sino que también incluso son causa de discriminación e injusticia.

La obesidad y los males asociados a la misma, junto con los trastornos alimenticios, como la anorexia y la bulimia, constituyen un problema grave entre la población capitalina, pero sobre todo entre niños y jóvenes, ante lo cual se presenta como urgente el que los poderes públicos de la ciudad tomen decisiones contundentes para frenar y revertir la indiscutible orientación de la sociedad capitalina de ser, en un futuro próximo, una comunidad de personas con padecimientos nutricionales por sus malos hábitos, por su dieta dañina y por la ausencia de prácticas físicas.

La condición de sedentarismo y la inmoderada alimentación han originado serios problemas de sobrepeso y obesidad entre la población joven y adulta del Distrito Federal, donde sólo 20 por ciento se mantiene en el rango de peso ideal, como lo revela el estudio "Propuesta para Valores de Circunferencia que Previenen el Síndrome Metabólico en Individuos de la Ciudad de México", realizado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Durante la inauguración del Octavo Congreso sobre Avances en Obesidad, Diabetes y Síndrome Metabólico, el Consejo Nacional de Población (Conapo) estima una población de 723 mil 395 niños en la ciudad de México, lo cual implica obesidad y sobrepeso en más de 217 mil. Así mismo entre los adolescentes la obesidad y el sobrepeso ronda 33 por ciento de una población estimada en 725 mil 542 jóvenes. tiene como finalidad, crear una norma especial que tenga como propósito definir las bases legales para prevenir y atender la grave, incorrecta y comprometedor situación de los desórdenes alimenticios en el Distrito Federal, con pleno respeto a los derechos humanos, con fundamento en criterios médicos, con exigencia de participación del sector público y de coordinación con los sectores social y privado, mediante el aprovechamiento de los conocimientos y recomendaciones existentes ya comprobados para generar una cultura alimenticia en

la ciudad, de prevención y atención como elemento indispensable y central.

Por lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de los derechos que tengo como Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar a esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se crea LA LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, en los siguientes términos:

LEY PARA PREVENIR Y ATENDER LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el Distrito Federal.

La aplicación de la presente Ley corresponde al Gobierno del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Distrito Federal y las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto:

I. Proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal, así como para promover en sus habitantes la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos;

Determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios, así como cualquier actividad pública tendiente a promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos en los habitantes del Distrito Federal;

Establecer la obligación de las autoridades públicas del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, de prevenir y atender integralmente la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios, así como fomentar de manera permanente e intensiva la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos por parte de los habitantes del Distrito Federal, de conformidad a los términos establecidos en la presente Ley, y

Fijar las medidas generales de carácter administrativo para la prevención y atención integral de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos administrativos, así como para el fomento de hábitos alimenticios y nutricionales correctos en los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 3.- El Gobierno del Distrito Federal, en el marco del Sistema de Salud del Distrito Federal, está obligado a propiciar, coordinar y supervisar la participación de los sectores privado, público y social en el diseño, ejecución y evaluación del Programa del Distrito Federal para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios.

Artículo 4.- El Programa del Distrito Federal para la prevención y combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos alimenticios, será el instrumento principal de acción gubernamental en materia de esta Ley.

El Programa deberá ser incluido como un apartado específico en los Programas e Informes del Gobierno del Distrito Federal, entre ellos, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, los Informes Anuales y de Gasto; así como en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de cada año y en el Decreto respectivo.

Capítulo II

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA OBESIDAD, SOBREPESO Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS

Artículo 5.- Corresponde al Gobierno del Distrito Federal:

Formular el Programa del Distrito Federal para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios.

Garantizar la disponibilidad de servicios de salud para la prevención y combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos alimenticios en el Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Salud.

Promover, amplia y permanentemente, la adopción social de hábitos alimenticios y nutricionales correctos, en colaboración de las autoridades educativas del Distrito Federal.

Motivar y apoyar la participación social, pública y privada en la prevención y combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos alimenticios.

Garantizar el conocimiento, difusión y acceso a la información de la sociedad en general, en materia de prevención y combate de la obesidad, sobrepeso y trastornos alimenticios.

Estimular las tareas de investigación y divulgación en materia de obesidad, sobrepeso y trastornos alimenticios.

Las demás que le reconozcan esta Ley y otras normas aplicables.

Capítulo III

CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 6.- Se crea el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios del Distrito Federal como una instancia colegiada permanente de diseño, consulta, evaluación y coordinación de las estrategias y programas en materia de prevención y atención integral del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal.

Artículo 7.- El Consejo está integrado por:

- I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, como Presidente;*
- II. El titular de la Secretaría de Salud del GDF, como Vicepresidente;*
- III. El titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal;*
- IV. El titular del Programa del Distrito Federal para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios;*
- V. Un diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y*
- VI. Tres representantes del sector social y tres representantes del sector privado, todos del Distrito Federal.*

Los integrantes de los sectores social y privado serán propuestos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Todos los integrantes del Consejo tienen carácter honorario y cuentan con los mismos derechos de voz y voto.

A las reuniones del Consejo podrán ser invitados especialistas, funcionarios públicos, entre otros, cuya trayectoria profesional o actividades los vincule con los objetivos del Consejo.

Artículo 8.- El pleno del Consejo sesionará dos veces al año y de manera extraordinaria cada vez que lo convoque el Secretario Técnico.

El Consejo podrá crear comités y grupos de trabajo, tanto de carácter permanente como transitorio, para el estudio y atención de los asuntos específicos relacionados con sus atribuciones.

La integración de los comités, así como la organización y funcionamiento del Consejo, se sujetará a lo que disponga su Reglamento Interno, que deberá ser elaborado por el Secretario Técnico de conformidad a lo dispuesto en esta Ley.

El Consejo contará con un Secretario Técnico, cuyas facultades, así como las del Presidente y demás integrantes, se establecerán en el Reglamento Interno.

Artículo 9.- *Los representantes del sector social y privado, deberán contar con experiencia y conocimientos especializados en materia de obesidad, sobrepeso y trastornos alimenticios, así como en el fomento y adopción social de hábitos alimenticios correctos.*

El representante de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal será uno de sus Legisladores Integrantes electo por mayoría en sesión de su pleno, a propuesta de las Comisión de Salud y Asistencia Social, cuyo encargo durará hasta la conclusión de la Legislatura a la que pertenezca.

Artículo 10.- *El Consejo tendrá las siguientes funciones:*

- I. Diseñar y evaluar políticas de prevención y atención integral relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como en materia del fomento y adopción social de hábitos alimenticios y nutricionales correctos.*
- II. Funcionar como un organismo de consulta permanente en materia de estrategias y programas encaminados hacia la prevención y atención integral del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como de fomento y adopción social de hábitos alimenticios y nutricionales correctos.*
- III. Desempeñarse como un organismo de vinculación entre los sectores público, social y privado, en materia de prevención y atención integral del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios, así como de fomento y adopción social de hábitos alimenticios y nutricionales correctos.*
- IV. Proponer la firma de acuerdos, convenios, bases de colaboración o los instrumentos jurídicos que se requieran para la prevención y atención integral del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios con instituciones y organismos de los sectores público, social y privado, así como con otras entidades de la Federación u organismos internacionales.*
- V. Expedir su reglamento interno, y*
- VI. Las demás que le reconozca el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en los términos de la presente Ley.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor 30 días después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

TERCERO.- *El Consejo deberá ser instalado a más tardar 60 días después de la entrada en vigor del presente Decreto.*

CUARTO.- *El Consejo contará con un plazo de 90 días contados a partir de su instalación, para aprobar su reglamento interno.*

Dip. Marco Antonio García Ayala; Dip. Jorge Schiaffino Isunza

Con fundamento en los artículos 146 del Reglamento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que recibió una iniciativa de reforma a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, del diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

INICIATIVA QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. EDY ORTIZ PIÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA*

PRESENTE

El suscrito Diputado XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, integrante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, 42 fracción I, 46 fracción I Y 51 FRACCION III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; artículos 1, 7, 10 fracción I, 11, 17 fracción IV, 88 fracción I Y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I, y 86 y 132 del Reglamento para el

*Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos concordantes, presentamos ante esta Soberanía la siguiente **iniciativa que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal**, con base en la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para muchas personas, el toreo es una fiesta y ciertamente es una expresión milenaria: la primera corrida de la que se tiene registro ocurrió durante el Medioevo, en el año 1080 en la ciudad española de Ávila, tratándose de un rito vinculado al matrimonio y a la sexualidad.

Por su peso histórico y porque ha sido una expresión cultural constante, el toreo es una festividad definitoria de la cultura hispana. Términos como “matador” han permeado a otros idiomas, sin sinónimos precisos, y vocablos vinculados al toreo han adquirido simbolismos incluso en otras culturas. La fiesta taurina original se llevaba a caballo; la práctica del rejoneo se prohibió durante el reinado de Felipe II, y como puede atestiguarlo nunca se erradicó del todo.

La denominada fiesta taurina es también parte vinculada desde su origen de la cultura mexicana. En 1526, hace más de 480 años, se lidió el primer toro en nuestras tierras, evento promovido por Hernán Cortés. Desde entonces y hasta la fecha, la afición taurina ha tenido sus altas y sus bajas, ha atestiguado momentos de gran apogeo y de abundancia de figuras, lo mismo que prohibiciones en su práctica, tal como ocurrió durante el gobierno de Venustiano Carranza.

El toreo tiene valor cultural, no sólo como una celebración y un rito, sino como signo del choque y posterior unión de dos culturas diametralmente opuestas. En relación con su devenir histórico, su valor como mito, como fiesta y como experiencia estética, es que el toreo en México es una actividad empresarial que sigue atrayendo a propios y extraños, que apuntala la actividad turística y detona la economía de las zonas donde se desarrolla. No es coincidencia que la plaza de toros con mayor aforo del mundo sea la Monumental Plaza México.

También existen grupos que consideran que en su práctica común existe una veta de crueldad contra los animales que debería acotarse o eliminarse totalmente, incluso entre quienes piden la adopción de variantes de las corridas de toros que no terminen en la muerte del astado. Este es un debate pendiente y que, en su momento, abordaremos con toda seriedad.

En la actualidad, la fiesta brava nacional pasa por un mal momento medido en términos del número de personas que lo siguen. Se han expuesto múltiples razones para ello pero lo cierto es que poco a poco, su práctica va

rezagándose con respecto a las técnicas comerciales que exitosamente se emplean en otros deportes. El toreo va cayendo en el anacronismo.

A pesar de la situación adversa que enfrenta, esta actividad mantiene un gran potencial como espectáculo público y como fuente de riqueza. Por ello, y por que se trata de una parte perenne de nuestra cultura mestiza, es que el gobierno y las autoridades estamos obligados a hacer lo que quede a nuestro alcance para rescatarlo.

La presente iniciativa comprende tres cambios sustanciales en la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal, los cuales se exponen a continuación:

- 1. En razón de su importancia histórica, su espectacularidad y la notoriedad de algunos de sus ejecutantes, se obliga al empresario a incluir por lo menos una corrida de rejones durante la llamada “Temporada Grande”.*
- 2. Con el ánimo de hacer más ágil y flexible la labor del empresario, se toman dos medidas: se deroga el artículo 43 fracción IV párrafo segundo, en el que actualmente se exige la firma anticipada de contratos con matadores y ganaderos para poder ofrecer el derecho de apartado. En otro sentido, se reduce de cuatro a tres días de anticipación la presentación de los diversos contratos ante la delegación por parte del empresario. Con esto se busca extender el tiempo que tiene el empresario para confirmar sus espadas o cubrir cambios de última hora en el cartel.*
- 3. Se propone una nueva conformación de la Comisión Taurina, disminuyendo la participación del Gobierno del Distrito Federal e involucrando a diversas asociaciones de toreros y ganaderos que a la fecha no están contempladas.*

Asimismo, se fortalecen las atribuciones de dicha Comisión, encomendándosele proponer ternas para Jueces de Plaza y Asesores Técnicos al Jefe de Gobierno de la Ciudad. Diversos conocedores del mundo taurino nacional argumentan que una falla actual del sistema está en la elección de jueces que poco o nada saben de toros.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa:

INICIATIVA QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.- *Se reforma el artículo 43, para quedar como sigue:*

Artículo 43.- Además de cumplir con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Segundo, en este tipo de espectáculos públicos la venta de derechos de apartado, sólo la podrá hacer el Titular registrado y autorizado por la Delegación, sujetándose a los siguientes criterios:

I. Únicamente se permitirá la venta, si el titular demuestra haber cumplido con los requisitos que lo obligan a iniciar la temporada en el mes de octubre o a más tardar el segundo domingo de noviembre con un mínimo de doce corridas ininterrumpidas. Previamente al inicio de la temporada se deberán dar por lo menos doce novilladas, **incluyendo una de rejonos**, pudiendo iniciarlas a partir de la primera semana de marzo.

II. (...)

III. (...)

IV. Para poder vender el derecho de apartado el titular deberá anunciar completo el elenco de **matadores o rejoneadores**, con especificación del número de corridas en las que actuarán y las ganaderías contratadas, con el detalle del número de encierros que a cada una corresponda, pero no podrá hacer el anuncio de elementos pendientes de contrato.

(DEROGADO)

V. a VIII.

SEGUNDO.- Se reforma el artículo 45 en su primer párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 45.- Cuando se trate de festejos comprendidos en una temporada para la cual se haya abierto derecho de apartado, o bien de festejos aislados, el Titular tendrá la obligación de presentar en la Delegación, con **tres días hábiles de anticipación a la celebración del festejo que se trate**, lo siguiente:

TERCERO.- Se reforma el artículo 68, para quedar como sigue:

Artículo 68.- La Comisión Taurina del Distrito Federal estará integrada por nueve miembros: **dos representantes del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como un representante de cada una de las siguientes asociaciones: Asociación Mexicana de Empresas Taurinas; Unión Mexicana de Picadores y Banderilleros; Asociación Nacional de Matadores de Toros, Novillos y Similares; Asociación Nacional de Criadores de Toros de Lidia; Unión Mexicana de Toreros; Asociación de Productores Taurinos; Unión de Ganaderos Taurinos.**

CUARTO.- Se adiciona un párrafo segundo y un párrafo tercero al artículo 69 fracción IV, para quedar como sigue:

Artículo 69.- La Comisión Taurina del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:

I. a III. (...)

IV.- Proponer **cada seis meses al Jefe de Gobierno del Distrito Federal una terna de candidatos a Jueces de Plaza y asesores técnicos.**

Ambas ternas estarán conformadas por un máximo de cinco personalidades del mundo taurino cada una, los cuales a juicio de la Comisión cuentan con el perfil adecuado para desempeñar el cargo. La posición de Juez de Plaza es honoraria.

Los Jueces de Plaza y Asesores Técnicos que a juicio de la Comisión hayan cumplido dignamente con su encargo, podrán ser incluidos en las ternas hasta que alguna de las partes decida en contrario.

Artículos Transitorios.

Primero.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor 30 días después de su publicación.

Dado en el Recinto Legislativo a tres del mes de abril de 2007.

Atentamente.

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Con fundamento en los ordenamientos que rigen la Asamblea, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 7º y 9º de la Ley de Transporte del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente; diputadas y diputados:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULO 7 Y 9 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA.

El que suscribe Diputado TOMÁS PLIEGO CALVO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46

fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Heno de esta Soberanía, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LOS ARTÍCULO 7 Y 9 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicidad exterior en el Distrito Federal ha crecido en una forma desmedida, sin poderse frenar en razón de que no existe una ley que regule de manera global todo tipo de publicidad exterior. La anarquía en la colocación de anuncios impide a la población el disfrute visual de su ciudad monumentos históricos, vialidades, áreas verdes y paisaje circundante.

El propósito de la adición que se plantea a la Ley, es evitar la fijación, instalación, distribución, ubicación, modificación y retiro de toda clase de publicidad o propaganda de contenido político o electoral en los distintos medios de transporte de pasajeros que hay en el Distrito Federal, tanto los que se encuentran concesionados como los que proporciona el Gobierno de la Ciudad de manera directa

El Servicio de Transporte Público de Pasajeros en sus distintas modalidades, es uno de los medios de transporte más importantes en la Zona Metropolitana del Valle de México, se realizan alrededor de 14.8 millones de viajes/persona/día, de los 22 millones que aproximadamente se hacen diariamente, -de acuerdo con la Encuesta Origen - Destino 2007 realizada por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática-.

En atención a lo anterior, se propone adicionar la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal para evitar el uso político de un servicio vital para el desarrollo armónico de la Ciudad, evitando condiciones de inequidad o abuso en beneficio de la ciudadanía.

El concepto de campañas electorales en nuestro país y en la Ciudad de México ha sufrido múltiples adecuaciones en los años recientes El alto impacto ambiental y visual, la saturación del espacio virtual, real y mediático, el gasto que proviene del recurso público, las articulaciones con grupos corporativos, la disponibilidad de bienes públicos para su soporte, han transformado poco a poco su legislación para circunscribirla en una actividad de racionalidad.

Los últimos cambios en las leyes que rigen la materia de las campañas electorales se han generado por el

monumental gasto que representaba para las finanzas públicas. Este proceso de racionalizar los presupuestos destinados a tal fin, abre las expectativas para que el concepto entre a un proceso de legislación que abarque todos los campos de impacto y donde sea necesario regular su equilibrio de difusión, de cuidado del ambiente, de generación de basura biodegradable, los contenidos implícitos y explícitos de los mensajes y la seguridad de los muebles o inmuebles que son usados para ofrecer a los sentidos sus alocuciones. Asimismo hay que considerar que las campañas electorales también propician que grupos de filiación partidista participen en una difusión fuera de los controles de la gobernabilidad, de la seguridad y la prudencia.

La necesidad de candidatos a puestos de elección popular y partidos políticos de exponer sus mensajes para atracción del voto ante los usuarios y peatones, han propiciado que también el transporte público y concesionado sea usado de plataforma de exhibición, con este fin se asegura que el mensaje sea visto en los largos trayectos que recorren las unidades de transporte: sin embargo este uso de la superficie del transporte concesionado y público contribuye a atestar e propaganda política al ambiente cuando es época de competencia electoral. La ciudadanía, saturada de mensajes que le llegan por todas las vías de información, ha externado su queja y su molestia a la excesiva publicidad que llena prácticamente todo el espacio visible.

Por otro lado existen grupos de afiliación política que están conformadas por los propios concesionarios, por los mismos chóferes o dueños de la unidad de transporte que ostentan su adhesión partidaria en una entidad concesionada que no está orientada para esos fines sino con la dotación de un servicio de transporte cómodo y seguro. En muchas ocasiones esta propaganda enfrenta a los usuarios con los operadores lo que ocasiona irregularidades en los viajes. Asimismo al desaparecer la identificación de pertenencia a algún partido político se inhibe la costumbre y la creencia de permisibilidad para irregularidades.

Esta propuesta de modificación contribuirá a sanear y a limitar convenientemente el medio ambiente que las campañas políticas alteran desmedidamente en perjuicio de los habitantes de la ciudad.

En este sentido y tomando como base los siete ejes rectores establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, particularmente el relativo al establecimiento de un nuevo orden urbano, cuyo objetivo primordial es alcanzar servicios eficientes y calidad de vida, para todos, este gobierno se ha dado a la tarea de desarrollar proyectos y proponer programas dirigidos a crear modelos innovadores que permitan a la Ciudad de México aspirar a un transporte público sustentable.

Evitando con ello el uso o aprovechamiento político por parte de grupos o de los partidos políticos en los espacios del transporte público de pasajeros en sus distintas manifestaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se adicionan los párrafos segundo al artículo 7 fracción XXXII y al artículo 9 fracción XII, ambos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Para el caso de transporte público local de pasajeros individual y colectivo concesionado, as como el que proporciona el Gobierno del Distrito Federal, no se permitirá la colocación de publicidad o propaganda de contenido político o electoral.

Artículo 9.- ... I. a XI. ...

En esta modalidad de transporte no se permitirá la colocación de publicidad o propaganda de contenido político o electoral.

XIII. a XVI....

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Atentamente

Dip. Tomas Pliego Calvo.

Es todo, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Tomás. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del Artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 122 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. EDY ORTIZ PIÑA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

La que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 122, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL", bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad el sistema normativo legal de nuestro país comprende diversos instrumentos que constituyen verdaderas leyes que todos debemos acatar, pero la ley por sí misma no es la única que regula la conducta de los individuos ó los procedimientos que en especie deben de seguirse conforme a derecho.

Existen en nuestro País diversos ordenamientos Legales que tienen la fuerza de obligatoriedad de la ley, y no solo son expedidos por el legislador, si no por diversas autoridades de otros poderes del Estado, que con el afán de perfeccionar la ley, emiten criterios y verdaderas normas con forma y procedimientos legales, incluso con la característica de la coactividad que es muy propia de la ley, estos ordenamientos a los que nos referimos, son los códigos, los reglamentos, las normas oficiales mexicanas, las circulares, los decretos y la jurisprudencia entre otros.

Para el caso que ocupa a esta iniciativa, merece decirse que según dispone el artículo 192 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la jurisprudencia que establezca la Suprema Corte de Justicia, funcionando en Pleno o en Salas, es obligatoria para éstas en tratándose de las que decreta el Pleno, y además para los Tribunales Unitarios y Colegiados de Circuito, los Juzgados de Distritos, los Tribunales Militares y Judiciales del orden común de los Estados y

del Distrito Federal; y Tribunales Administrativos y del Trabajo, Locales o Federales.

Y las resoluciones constituirán jurisprudencia, siempre que lo resuelto en ellas se sustenten en cinco sentencias ejecutorias ininterrumpidas por otra en contrario, que hayan sido aprobadas por lo menos por ocho ministros si se tratara de jurisprudencia del pleno, o por cuatro ministros, en los casos de jurisprudencia de las salas.

También constituyen jurisprudencia las resoluciones que diluciden las contradicciones de tesis de Salas y de Tribunales Colegiados.

En esta virtud, recientemente los Tribunales Colegiados Tercero y Octavo, ambos en Materia Civil del Primer Circuito, el día treinta de enero del presente año, por unanimidad de cuatro votos, en un procedimiento por contradicción de tesis número 136/2007-PS, determinaron que para la notificación por edictos entre cada publicación deben de mediar dos días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Lo que resulta importante de destacar, ya que de acuerdo con el artículo 122 del código en comentario, la notificación por edictos procede en los casos siguientes:

1. Cuando se trate de personas inciertas.
2. En el caso de personas cuyo domicilio se ignora, previo informe de una institución que cuente con registro oficial de personas; al efecto, el juicio de ausencia deberá seguirse con los trámites y solemnidades establecidas en el título noveno del CPCDF.
3. Cuando se trate de inmatricular un inmueble en el Registro Público de la Propiedad, conforme al artículo 3047 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, con objeto de citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas.

Cabe señalar que en los casos de los puntos primero y segundo anteriores, los edictos se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez; asimismo, la persona citada deberá presentarse dentro de un término que no podrá ser inferior a 15 ni mayor de 60 días.

En el caso del punto tercero, el edicto se publicará por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la sección Boletín Registral y en un periódico de mayor circulación.

Además se deberá fijar un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble de que se trate,

en el que se informe a las personas que puedan considerarse como perjudicadas, a los vecinos y al público en general, de la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial respecto de ese inmueble.

El anuncio deberá contener el nombre del promovente y permanecer el inmueble durante todo el trámite judicial.

Ahora bien, de acuerdo con la tesis de jurisprudencia número 19/2008 emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión del veinte de febrero del presente año, se establece que la interpretación correcta del segundo párrafo de la fracción II del artículo 122 del Código de referencia, relativo a la publicación de los edictos por tres veces, de tres en tres días, cuando se trate de personas inciertas o de aquellas que se ignore su domicilio, entre cada una de las publicaciones deberán mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente, en virtud de que la expresión “tres veces, de tres en tres días” únicamente señala, cuando deben efectuarse las publicaciones, sin precisar los días que deben mediar entre ellas.

Es posible determinar ese dato, pues la disposición legal indica que la publicación de los edictos deberá realizarse de tres en tres días, ya que si la intención del legislador hubiera sido, que mediaran tres días hábiles entre cada publicación, ésta se realizaría el cuarto día, lo cual contravendría el artículo sujeto a análisis.

Dada la importancia de la tesis de jurisprudencia antes citada, a continuación se transcribe íntegramente:

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, tratándose de personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, procede la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces “de tres en tres días” el Juez. Ahora bien, la expresión “de tres en tres días” debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse “de tres en tres días”, ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizara al cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría

determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que si menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones.

Contradicción de tesis 136/2007-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales colegiados Tercero y Octavo, ambos en materia Civil del Primer Circuito. 30 de Enero de 2008. Unanimidad de cuatro votos.

Cabe destacar que esta jurisprudencia es de reciente emisión y por lo mismo no ha sido publicada aún en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

En atención a lo anterior, es necesario estar en vanguardia con los nuevos criterios que finalmente serán obligatorios, por lo que es de estimarse necesario para concatenar los distintos ordenamientos y que la normatividad se encuentre en armonía, reformar el artículo 122 del citado Código para adecuarlo con la tesis de jurisprudencia de reciente creación a la que se ha hecho debida referencia en la presente iniciativa.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 122, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 122.- ...

I.

II.-....

En los casos de las dos fracciones que preceden, los edictos se publicaran por tres veces, de tres en tres días, en el boletín judicial y en el periódico local que indique el juez, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndose saber que debe presentarse el citado, dentro de un termino que no será inferior a quince días ni excederá de sesenta días; y

III.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Gracias, diputada. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con el permiso de la Presidencia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**

PRESENTE.

El suscrito Diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos: 122 base primera fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a las disposiciones integradas en el Cuerpo del Código Electoral vigente del Distrito Federal se

encuentran aquellas referentes al tema de la propaganda electoral en actos de selección interna o precampañas y de campañas electorales. Dichas disposiciones contienen una serie de reglas para su colocación, su temporalidad y material con el que deben ser elaborados, así como su contenido.

Lo anterior con motivo de dar mayor control en la colocación de dicha propaganda electoral debido a la constante demanda ciudadana de que ésta disminuya considerablemente, ya que durante su colocación se maltrata de manera significativa el mobiliario urbano el cual se destina como lugar idóneo para la colocación de ésta enturbiando el paisaje urbano dando un aspecto de desorden y suciedad, además de la desmedida cantidad de basura que esta genera. También es de considerarse que en la mayoría de las campañas electorales que se realizan en esta ciudad tan poblada es fundamentan el uso de la propaganda electoral ya que en la mayoría de los casos es casi imposible hacer llegar a los ciudadanos las propuestas y los nombres de los candidatos que participan en la contienda electoral de manera personalizada. Tan solo durante el proceso electoral pasado las autoridades del Distrito Federal reportaron aproximadamente cien mil toneladas de propaganda que retiraron de la vía pública, del mobiliario y equipamiento urbano con un costo aproximado de once millones de pesos.

La presente iniciativa busca de manera fundamental armonizar la coercitividad en la aplicación de las normas que regulan la propaganda electoral, para ello se propone modificar la Ley de Desarrollo Urbano en su apartado referente a la propaganda en la cual se pretende incluir la destinada a las campañas y precampañas electorales, denominándola de manera general como propaganda electoral sin distinción ni temporalidad, ya que esta se encuentra regulada en la ley de la materia, sin embargo es fundamental su inclusión en este cuerpo normativo para que en medida de su aplicación la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y demás autoridades competentes como los Órganos Político Administrativos, que les corresponda la vigilancia y el cumplimiento de dicha disposición, así como, se realicen las adecuaciones normativas para otorgar mayor seguridad jurídica, tanto a los ciudadanos como a los Partidos Políticos.

Abundando un poco en la materia es de destacar que en ningún momento la presente promueve coartar la libertad de expresión o dar atribuciones discrecionales a las autoridades encargadas de llevar a cabo su cumplimiento, por el contrario el avanzar en la legislación administrativa en este aspecto es darle mayor certidumbre jurídica a los procesos electorales ya que en el ámbito de aplicabilidad la autoridad encargada de resguardar el buen uso del mobiliario urbano y de cuidar la imagen

urbana son las autoridades administrativas y no del Instituto Electoral del Distrito Federal siendo este último garante de vigilar el proceso electoral y no del mobiliario o del mismo paisaje urbano, si bien es cierto el Código Electoral regula de manera muy escueta la imposición de reglas sobre propaganda así como las sanciones correspondientes, sin embargo su encargo Constitucional es el de organizar elecciones de candidatos a un cargo de elección popular; por lo que parte de sus atribuciones son el de realizar acuerdos con los órganos Político Administrativos y el Gobierno del Distrito Federal para que en colaboración se realice de manera coordinada el retiro de propaganda prohibida o posterior a los comicios electorales.

Por otra parte es necesario precisar en materia constitucional en su artículo 6° dispone que "la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe orden público; ..." en estricto apego a dicha disposición es razonable que se tenga un control en el cuidado del equipamiento que da servicio a los ciudadanos como el de alumbrado público, electricidad, espacios de recreación públicos etc.; es por esto que no se cuarta la libertad de expresión, es decir, se propone regularla la colocación de propaganda cuidando los abusos de que puedan ser objeto los espacios público, refiriéndonos en específico a su colocación y no a su contenido ya que este último criterio sería contrario a los artículos 6° y 7° constitucionales y de conformidad con el criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a la libertad de expresión que a continuación se transcribe:

No. Registro: 172,478

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXV, Mayo de 2007 Tesis: P./J. 27/2007 Página: 1521

LIBERTAD DE EXPRESIÓN. EL ARTÍCULO 55, NUMERAL 2, PRIMERA PARTE, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, VIOLA ESE DERECHO FUNDAMENTAL.

El citado precepto, al prever que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas supervisará que el contenido de los mensajes que quieran emitir los contendientes en unas elecciones reúnan los requisitos que señale la propia Ley Electoral local o los que el propio consejo establezca y, en caso contrario, ordenará la suspensión debidamente fundada y motivada, viola los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que prohíben la previa

censura y las restricciones a la libre expresión, pues establece un sistema de control previo de los mensajes de la campaña política por razón de su contenido, el cual desemboca en una decisión acerca de cuáles podrán difundirse en la campaña electoral y cuáles serán retirados o no serán difundidos. En efecto, la facultad que la primera parte del numeral 2 del artículo 55 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas otorga al Consejo General del Instituto Electoral de dicho Estado, instaura un sistema de censura previa en la difusión de mensajes políticos, que permite a dicha autoridad impedir la difusión de los mensajes que los partidos y coaliciones quieran comunicar a la ciudadanía en ejercicio de sus actividades y funciones ordinarias y es, por tanto, incompatible con el derecho de libertad de expresión en los términos garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Acción de inconstitucionalidad 45/2006 y su acumulada 46/2006. Partidos Políticos Acción Nacional y Convergencia. 7 de diciembre de 2006. Mayoría de ocho votos. Disidentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Mariano Azuela Güitrón. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Laura Patricia Rojas Zamudio y Raúl Manuel Mejía Garza.

El Tribunal Pleno, el diecisiete de abril en curso, aprobó, con el número 27/2007, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a diecisiete de abril de dos mil siete.

En congruencia con lo anterior las propuestas de modificación y adecuaciones que se proponen en la presente son en primera instancia en el "CAPÍTULO VIII, DE LOS ANUNCIOS Y LA PUBLICIDAD EXTERIOR, APARTADO A" en el artículo 61-B agregando al final del párrafo en que se incluirá el texto "Incluyendo la propaganda electoral exterior es decir toda aquella que se vea desde la vía pública o se coloque en el equipamiento o mobiliario urbano. Se agrega un artículo 61 N BIS en el que desarrolla la descripción de la propaganda electoral así como, los alcances en materia de restricciones para su colocación, esto en armonía con lo estipulado en el Código Electoral del Distrito Federal respecto de la materia en comento.

Se agrega un artículo transitorio para las adecuaciones en el Reglamento de Paisaje Urbano ya que actualmente se contempla dicha disposición de manera muy general, sin embargo en su aplicación no son muy claros los alcances ni las restricciones que dicha propaganda tiene, en su aplicación por parte de los funcionario responsables de los permisos, licencias y avisos los equiparan a los anuncios de tipo cívicos u oficiales, permitiendo con esto su colocación de forma inmoderada ya sea durante los tiempos cuando no hay campañas electorales, es decir aquellos que colocan los partidos políticos, así como, la

propaganda destinada para los procesos electorales o la de los procesos de selección interna de candidatos a un cargo de elección popular.

Por ultimo se agrega un artículo 95 ter en el que estipula el procedimiento de sanciones en caso de contravenir las restricciones para propaganda electoral que consiste básicamente en notificar al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y al Partido Político o Candidato un exhorto para el retiro de la propaganda en un plazo no mayor a 24 horas de lo contrario el órgano administrativo correspondiente es decir ya sea la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal o alguna de las dependencias político administrativa retire la propaganda enviándole al consejo General del Instituto Electoral el costo del retiro para que este sea descontado de las ministraciones que reciben los Partido Político de conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- *Se reforma el artículo 61-B, se agregan los artículos 61-N Bis y 95 Ter, para quedar como sigue:*

Artículo 61-B. Las disposiciones de esta Sección tienen por objeto regular la fijación, instalación, distribución, ubicación, modificación y retiro de toda clase de publicidad exterior y anuncios, incluyendo los emplazados en mobiliario urbano en vía pública, visibles desde la vía pública, incluyendo la propaganda electoral.

Artículo 61-N Bis. La propaganda electoral deberá cumplir con los lineamientos especificados en la ley de la materia así como, lo dispuesto en el artículo 61-K fracciones I, III, IV, V, VI, VII incisos b), d), e), h), j) y k) y fracción VII y el artículo 61-M del este ordenamiento,

Artículo 95 Ter. En caso de que la propaganda electoral que coloque algún Partido Político o Candidato no cumpla con lo dispuesto en el artículo 61-N Bis, deberá ser retirada en un plazo no mayor a veinticuatro horas por el Partido Político o candidato respectivo a solicitud del Órgano Político Administrativo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal o por queja Ciudadana. Una vez que el Partido Político o Candidato retire la propaganda, éste informara a la autoridad administrativa solicitante;

En caso de que no sea retirada en tiempo y forma, la autoridad administrativa correspondiente realizará los trabajos de retiro notificando al Consejo General del

Instituto Electoral del Distrito Federal el costo de dichos trabajos para que éste sea descontado de las ministraciones, de conformidad con lo estipulado en la ley de la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta del Oficial del Distrito Federal para su difusión.

TERCERO.- La Consejería Jurídica del Gobierno del Distrito Federal tendrá un plazo no mayor a treinta días para realizar las adecuaciones pertinentes en el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.

Dado a los días del mes de de 2008 en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Atentamente.

Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto diputado Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Sosa Tan, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO MIGUEL SOSA TAN.- Con su permiso, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.

México, D.F., a 03 de Abril de 2008.

DIP. JORGE SCHIAFFINO ISUNZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

El que suscribe, diputado Miguel Sosa Tan, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta H. Asamblea, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideraciones

Establecido por el artículo 122, Apartado C., Base Primera, Fracción V, Inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta facultada para expedir normas sobre fomento económico.

El Fomento para el Desarrollo Económico se define como todas aquellas actividades tendientes al impulso, ascenso, protección, y/o apoyo de la economía del Distrito Federal; es decir, al conjunto de políticas públicas y concertación de acciones con los sectores privado y social para incidir en los factores que promueven el desarrollo económico.

En ese orden de ideas, el ramo industrial es uno de los sectores privados, que incide de forma directa en el fomento del desarrollo económico del Distrito Federal.

En consecuencia, podemos decir entonces, que las acciones de fomento para el desarrollo industrial deben orientarse al impulso, ascenso, protección, y/o apoyo del fabricante, empresario, productor, constructor y/o manufacturero del Distrito Federal.

Desde hace varias décadas, en el Distrito Federal se ha descuidado un sector de suma trascendencia para su vida económica, el "Industrial", el cuál, con el paso del tiempo, se ha ido depurando, pero debilitando.

Es indispensable que en el Distrito Federal se apliquen políticas en materia industrial, que lo impulsen y lo reproduzcan, que lo regulen y lo fomenten a la vez; es momento que en el Distrito Federal se despierte el interés, como en otras varias entidades de la República lo están haciendo, para la creación de empleos bien remunerados, en la especialización de la mano de obra de su población, en la creación de políticas que inhiban la fuga de su población económicamente activa a otras Entidades, en el apoyo, mediante incentivos, al sector industrial, etc.

En el Distrito Federal se esta desaprovechando su condición estratégica para el fomento del sector industrial.

Es claro que a quien le corresponde implementar cualquier tipo de medida que vaya orientada a fomentar su crecimiento, es al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, titular del Órgano de Gobierno Ejecutivo, y titular de la Administración Pública del Distrito Federal.

Lo que a continuación se presenta, es una iniciativa que representa una alternativa para fomentar el crecimiento, desarrollo y consolidación del sector industrial en el Distrito Federal.

El sector industrial que nos interesa respaldar, es el conocido como de la Industria Limpia; y es así, porque es dicho sector el que cuenta con políticas muy claras respecto del control de contaminantes, en recursos naturales como lo son el aire, el agua, el suelo y subsuelo; en el desecho de residuos peligrosos, sólidos e industriales no peligrosos; en seguridad e higiene industrial, energía, instalaciones civiles y eléctricas, riesgo ambiental, procesos de producción, etc.

Asimismo, dicho sector prioriza el cuidado y beneficio de la sociedad y de sus empleados muy especialmente.

Claros ejemplos de dicho sector, son los frecuentemente asociados con el uso y promoción de nuevas tecnologías, como lo son los llamados Call Centers, Data Centers, Empresas de software, Industria Aeroespacial, farmacéuticas, fabrica de alimentos y otros procesos de manufactura.

Desde hace al menos 30 años, los países asiáticos y de la Unión Europea han promovido leyes que ofrecen incentivos muy atractivos para la inversión y establecimiento de la industria limpia.

El otorgamiento de recursos a la industria a fondo perdido, exención por varios años de impuestos y el apoyo en inversión directa en infraestructura Estos son algunos ejemplos de su visión y como resultado de esas políticas han tenido un importante desarrollo económico.

En México solo un estado cuenta con una ley de fomento industrial: Sonora.

Con el fin de aportar algunos datos importantes respecto de las consecuencias de no fomentar el desarrollo del sector industrial en el Distrito Federal, se enuncian los siguientes:

ANTECEDENTES

- *En los 80 se cerro la Refinería Azcapotzalco por ser altamente contaminante; sin embargo, el mensaje se recibió fuerte en la industria y provocó la salida de todo tipo de industrias, aún de la industria limpia en lo años siguientes, con la consiguiente pérdida de empleos y de inversión productiva;*
- *Desde aquél momento, se interpretó que el gobierno no quería industria de ningún tipo en el Distrito Federal; lo que dio como resultado una fuerte emigración de empresas de la entidad;*
- *Por citar un ejemplo de las consecuencias de lo anterior, en 1993 había 1,984 empresas manufactureras solo en la Zona Industrial de Vallejo, y para 2007, solo hay 1,280; esto significa una pérdida del 35% en 23 años sólo en dicha Zona;*
- *El empleo ha disminuido en las empresas manufactureras de 127,400 empleos en 1985 a 67,130 empleos en 2007, se ha perdido el 47% en 22 años;*
- *El incremento de la economía informal ha sido exponencial en este periodo, aumentando los problemas de salud, limpieza, seguridad y económicos al disminuir los ingresos vía pago de impuestos, afectando la economía y desarrollo ordenado de la ciudad.*
- *En 1980 la tasa de participación del Distrito Federal en el PIB nacional era del 28% en promedio; para el 2004 era del 20.5%; y para el 2007 es del 18%. De continuar con esta tendencia, se prevé una fuerte crisis económica y social en el Distrito Federal en los próximos años, que obliga a todos los actores de la sociedad a establecer acciones encaminadas a recuperar lo perdido en estos años;*
- *Deterioro de la infraestructura de las Zonas Industriales del Distrito Federa, es decir, las aproximadamente 2,578 hectáreas que existen en el Distrito Federal de uso de suelo industrial sufren del deterioro de calles, red de drenaje, banquetas y alumbrado, generando mucha inconformidad entre los industriales y posibles inversionistas interesados. Además de serios problemas en limpieza, balizamiento y seguridad.*

- *Todas las zonas industriales del Distrito Federal reportan altos niveles de inseguridad (Zona Industrial Vallejo con 5.1 hectáreas, en el oriente y sur de la ciudad las ubicadas en las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco y Tláhuac); el asalto a transeúntes (clientes y empleados) y vehículos de carga (propios y de proveedores) con y sin violencia, secuestro express, son los delitos que más preocupan a los industriales, ya que con ello pone en riesgo sus inversiones y la permanencia de las industrias.*

Objetivo de la Iniciativa

- *El objetivo básico es, además de conservar los empleos actuales y la creación de nuevos empleos fijos:*
- *Promover la inversión y crecimiento de la industria limpia existente;*
- *Impulsar la instalación, mantenimiento y desarrollo de Industrias Limpias;*
- *Contribuir al desarrollo industrial en congruencia con los ordenamientos de ecología, protección al ambiente, desarrollo urbano y protección civil;*
- *Promover la creación de condiciones económicas y de infraestructura para traer al Distrito Federal inversiones nacionales y extranjeras, así como para favorecer el crecimiento industrial de los sectores y regiones de la entidad sobre bases de desarrollo ordenado, equilibrado y sustentable;*
- *Fomentar el aprovechamiento de los recursos y ventajas económicas y logísticas de la entidad;*
- *Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica que favorezca tanto a la protección ambiental, fortalecimiento industrial, social, así como desarrollo urbano, agropecuario y de protección civil.*
- *Estadísticamente solo 3 de cada 10 egresados de las universidades son reclutados, con la implementación de esta iniciativa se propiciaría la generación de entre 5,000 y 7,000 nuevos empleos anuales;*
- *La generación de más oportunidades de empleo, incidirá directamente en una mayor seguridad pública, que redundará en beneficio de la población de la Ciudad de México.*

La viabilidad de esta iniciativa esta supeditada a las acciones que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tome al respecto, por lo que se propone que su aplicación sea por su conducto, a través de la Secretaría de Desarrollo

Económico del Distrito Federal, de un Consejo para la Promoción Económica del Distrito Federal y de la Comisión para el Desarrollo Industrial del Distrito Federal, así como las dependencias y entidades involucradas en el desarrollo industrial, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluyendo a las Delegaciones.

El Consejo para la Promoción Económica del Distrito Federal, será un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la finalidad esencial de coordinar y vincular los esfuerzos de los organismos públicos y privados del Distrito Federal, relativos al desarrollo de los sectores productivos del mismo.

La Comisión para el Desarrollo Industrial del Distrito Federal será un órgano de apoyo, consulta, análisis y de elaboración de propuestas y recomendaciones en materia de desarrollo industrial.

En la iniciativa se norma la creación de un Programa de Fomento Industrial del Distrito Federal, que será el medio por el cual la Administración Pública del Distrito Federal propiciará la acción deliberada y comprometida de los sectores productivos e instancias de gobierno, para que participen en el fomento de las actividades industriales viables para el Desarrollo de la economía de la ciudad, incrementando el empleo y preservando el medio ambiente.

Finalmente, se contempla la creación de un Fondo para el desarrollo industrial del Distrito Federal, tomando previamente en consideración la normatividad y las reglas de operación que para tal efecto le proponga la propia Comisión para el Desarrollo Industrial del Distrito Federal, el cual se formará con los recursos señalados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal cuyo monto se determinará en función del monto que se recaude por concepto de las contribuciones que dicho sector aporte al Erario Público, obtenido en el ejercicio inmediato anterior a aquel que se presupueste.

Estos recursos serán administrados por el Consejo para la Promoción Económica del Distrito Federal, los cuales se destinarán al otorgamiento de los incentivos para el fomento y desarrollo de la Industria Limpia en el Distrito Federal.

Efectos y Alcances de la Iniciativa

- *El impacto de la aplicación de la iniciativa será alcance local, nacional e internacional, es un mensaje claro de la necesidad que se tiene en el Distrito Federal de mantener a la industria limpia ya establecida, y una invitación a que se establezcan un mayor número de ellas, una invitación a la inversión, al desarrollo tecnológico y al crecimiento industrial.*

- *Así mismo, se lanza un mensaje de que el Gobierno del Distrito Federal está interesado en soluciones reales que generen empleos, vía la estimulación de la inversión productiva en industria asociada a nuevas tecnologías. Actualmente existen 27,727 unidades productivas que dan empleo a más de 547 000 capitalinos;*
- *Detener la fuga de mano de obra calificada.*

Expuesto lo anterior, no resta mas que enfatizar que la iniciativa que se presenta, no es mas que un esfuerzo para impulsar el fomento al crecimiento de la Industria Limpia en el Distrito Federal, con todos los beneficios económicos y sociales que ello con lleva.

Por lo que sustentado en lo antes expuesto, se somete a la alta consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 3º, fracciones I, V y VI; derivado de la adición de un Título V, se recorre el actual Título V al Título VI, cuyo contenido esta íntegro, con sus VI Capítulos, salvo la numeración de los artículos, ya que se recorre 31 artículos; derivado de la adición del Título V, se recorre el actual Título VI al Título VII; los artículos 48 a 55 del Capítulo I, del Título VII, se unifican en un solo artículo, el 79; sin embargo su contenido es el mismo, salvo la fracción II, donde de substituye Departamento del Distrito Federal por Gobierno del Distrito Federal; se adicionan las fracciones IX, X, XI y XII al artículo 2º; las fracciones XVII y XVIII al artículo 3º; las fracciones V, VI y VII al artículo 4º; un Título V con Tres Capítulos; un Tercer artículo al Capítulo II del Título VI; Once artículos al Capítulo III del Título VI; un Capítulo IV al Título VI; Seis artículos al Capítulo IV del Título VI; un Capítulo V al Título VI; y se derogan los artículos 64, 65 y 66; todos de la Ley de Fomento Para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, para quedar tal y como se establece a continuación:

LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Del objeto y ámbito de aplicación de la Ley

Artículo 1o. ...

Artículo 2o. *La presente Ley tiene los siguientes objetivos:*

I. a VIII....

IX. Crear y mantener actualizado un censo de todas las empresas ubicadas en el Distrito Federal;

X. Promover la creación de condiciones económicas e infraestructura para atraer al Distrito Federal inversiones nacionales y extranjeras, así como para favorecer el crecimiento industrial de los sectores y regiones de la Entidad sobre bases de desarrollo equilibrado y sustentable;

XI. Promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica que favorezca tanto el fortalecimiento industrial y social, como la productividad; y

XII. Preservar las zonas, fraccionamientos y colonias industriales del Distrito Federal, conforme a la Ley de la materia.

Artículo 3o. *Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:*

I. Actividades sujetas a fomento: Las actividades de los sectores privado y/o social que cumplen con la normatividad técnica y jurídica aplicable, particularmente en materia de desarrollo urbano, agropecuario, medio ambiente y protección civil, así como los programas, acuerdos y convenios que precisarán las características correspondientes y que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Que se ubiquen en zonas de fomento económico a que se refiere esta Ley;*
- Que generen los empleos que se determinen;*
- Que sustituyan importaciones;*
- Que cuenten con potencial exportador; o*
- Que apliquen en sus procesos productivos tecnología nacional o importada que permita el uso eficiente de agua y energéticos.*

II. a IV. ...

V. Desarrollo económico: el proceso de mejoramiento constante del bienestar de la población, en relación con la cantidad y calidad de los empleos y el nivel de los ingresos, así como con el acceso a diversos satisfactores en bienes y servicios públicos y privados, ello en estricta relación con las actividades sujetas a fomento;

VI. Empresa: Unidad económica del sector público y/o privado, integrada por el capital y el trabajo como factores de la producción, y dedicada a actividades industriales, comerciales o de prestación de servicios con fines de lucro;

VII. a XVI...

XVII. Delegaciones: Órganos Político Administrativos adscritos a cada Demarcación Territorial del Distrito Federal;

Consejo: El Consejo de Fomento Económico del Distrito Federal.

TÍTULO II DE LOS ORGANOS COMPETENTES EN LA APLICACION DE LA LEY

CAPÍTULO ÚNICO De la Aplicación de la Ley

Artículo 4o. La aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, estará a cargo de:

I. a VI. ...

VII. El Consejo de Fomento Económico;

VIII. El Consejo para la Promoción Industrial del Distrito Federal; y

IX. La Comisión para el Desarrollo Industrial del Distrito Federal

Artículo 5o. a 24. ...

TÍTULO V DEL SECTOR INDUSTRIAL

CAPÍTULO I Del Fomento de las actividades Industriales en el Distrito Federal

Artículo 25. Para efectos de este Título se entenderá por:

- I. Consejo: El Consejo para la Promoción Industrial del Distrito Federal; y
- II. Comisión: La Comisión para el Desarrollo Industrial del Distrito Federal.
- III. Industria Limpia: Se entiende por industria limpia la que cumple con el control de contaminantes en: aire, agua, suelo y subsuelo, residuos peligrosos, residuos sólidos e industriales no peligrosos, ruido, seguridad e higiene industrial, energía, instalaciones civiles y eléctricas, recursos naturales, riesgo ambiental, procesos de producción y, se preocupa por la sociedad y por sus empleados. Frecuentemente se asocia con el uso y promoción de nuevas tecnologías; y
- IV. Desarrollo Industrial y/o Actividad Industrial: Todos aquellos actos inherentes al desarrollo y/a actuar de la Industria Limpia;

Artículo 26. Las actividades industriales son las realizadas por el fabricante, empresario, productor, constructor y/o manufacturero del Distrito Federal.

Artículo 27. Las Secretarías de Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Medio Ambiente y de Protección Civil, así como las entidades agrupadas en sus respectivos sectores involucradas en la materia de esta ley, realizarán las acciones e inversiones propias para la promoción industrial de una manera coordinada con El Consejo para la Promoción Industrial del Distrito Federal, y con la participación de la Comisión para el Desarrollo Industrial del Distrito Federal, para alcanzar un desarrollo integral y armónico del mismo.

Artículo 28. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones, deberán prever en sus correspondientes presupuestos de egresos los recursos necesarios para la promoción y desarrollo industrial del Distrito Federal.

CAPÍTULO II

De los Organismos para la Promoción y Desarrollo industrial

SECCION I

Del Consejo para la Promoción Industrial del Distrito Federal

Artículo 29. Se crea el Consejo para la Promoción Industrial del Distrito Federal, como un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con la finalidad esencial de coordinar y vincular los esfuerzos de los organismos públicos y privados del Distrito Federal, relativos al desarrollo de los sectores productivos del mismo.

Artículo 30. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la vinculación de la comunidad del Distrito Federal y su gobierno para la realización y promoción de las actividades industriales de la entidad;
- II. Velar por la permanencia de las políticas industriales requeridas para el desarrollo integral del Distrito Federal;
- III. Procurar que las industrias establecidas en el Distrito Federal, generen anualmente un número de empleos permanentes igual o superior al incremento de la población económicamente activa durante el mismo periodo;
- IV. Promover la instalación de industrias limpias, así como otorgar facilidades para que las industrias ya existentes, se conviertan en industrias limpias.
- V. Proponer ante los niveles y las instancias apropiadas, las políticas de planeación y promoción económicas que se consideren necesarias para el crecimiento integral y sostén del Distrito Federal;

- VI. *Cuidar que el crecimiento industrial genere una mejor calidad de vida en todos los estratos de la sociedad del Distrito Federal, sin detrimento de sus entornos ecológicos, particularmente el recurso agua, evitando su contaminación y realizando un adecuado aprovechamiento del mismo;*
- VII. *Identificar y promover proyectos productivos para atraer la inversión nacional y extranjera hacia el Distrito Federal;*
- VIII. *Promover la creación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para el crecimiento industrial;*
- IX. *Promover las ventajas competitivas de las diferentes regiones de la entidad;*
- X. *Formalizar, con el consenso de los responsables de la política económica del Gobierno del Distrito Federal y la comunidad empresarial de la entidad, una estructura de análisis que permita la generación de planes de corto, mediano y largo plazo, con visión nacional e internacional, para el mejoramiento de la estructura básica de la industria de la Entidad;*
- XI. *Establecer una relación de coordinación y colaboración con las dependencias gubernamentales y las instituciones públicas o privadas relacionadas con la industria del Distrito Federal;*
- XII. *Detectar, investigar, revisar y, en su caso, apoyar los proyectos que involucren el crecimiento industrial del Distrito Federal;*
- XIII. *Gestionar y apoyar el establecimiento en el territorio del Distrito Federal, de industrias locales, nacionales y extranjeras;*
- XIV. *Procurar coordinar el ejercicio de sus funciones con las políticas económicas de las entidades gubernamentales de la Federación asentadas en el Distrito Federal;*
- XV. *Coordinar con los jefes delegacionales el respeto del uso del suelo de la zona, colonias y fraccionamientos industriales;*
- XVI. *Presentar anualmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un proyecto de incentivos fiscales para el desarrollo industrial;*
- XVII. *Promover dentro de las zonas, colonias y fraccionamientos industriales programas específicos de seguridad pública, limpieza, alumbrado y mantenimiento de la infraestructura urbana en general;*
- XVIII. *Diseñar y proponer ante las instancias competentes las estrategias necesarias para optimizar la política del Distrito Federal, de desarrollo industrial;*
- XIX. *Promover una efectiva concertación entre los sectores educativo y productivo para obtener una mano de obra calificada y adecuada a la demanda de las industrias;*
- XX. *Instrumentar y ejecutar las medidas conducentes para generar y difundir en el Distrito Federal, una cultura industrial de primer nivel;*
- XXI. *Estudiar y proponer ante las instancias gubernamentales competentes las medidas encaminadas al perfeccionamiento y simplificación de los ordenamientos legales relacionados con las actividades industriales del Distrito Federal, procurando la generación de un marco jurídico que favorezca e impulse el crecimiento industrial del mismo.*
- XXII. *Promover la participación del Distrito Federal en eventos nacionales e internacionales que permitan difundir las oportunidades de negocios de inversión que ofrece la entidad;*
- XXIII. *Las demás que le señalen esta Ley y otras disposiciones.*
- Artículo 31.** *El Consejo, dispondrá de un patrimonio propio que estará integrado por:*
- I. *Las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal;*
 - II. *Las aportaciones o cuotas del Gobierno Federal, y, en general, de toda clase de entidades gubernamentales o paraestatales, así como de instituciones nacionales e internacionales y personas físicas y morales;*
 - III. *Los rendimientos obtenidos por las inversiones realizadas por el propio Consejo;*
 - IV. *Los subsidios de cualquier naturaleza;*
 - V. *Los ingresos obtenidos por la realización de estudios, gestiones, análisis, proyectos y servicios semejantes;*
 - VI. *Los ingresos obtenidos por cualquier acto jurídico;*
 - VII. *Los bienes y derechos que sean adquiridos por El Consejo; y*
 - VIII. *En general, por los recursos que se obtengan por cualquier otro concepto legal.*

Artículo 32. El Consejo estará integrado por un Consejo Central, el cual estará asentado en la Ciudad de México, y se formará por:

I. Un Presidente Honorario que será el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

II. Dos vocales gubernamentales que serán los Secretarios de Desarrollo Económico y de Desarrollo Urbano y Vivienda;

III. Tres vocales del sector privado, nombrados por los siguientes organismos empresariales del Distrito Federal, los cuales son representativos de las actividades industriales de la Entidad:

- a) Asociación Industrial Vallejo A.C.
- b) Asociación de Empresarios de Iztapalapa A.C.
- c) Asociación de Industriales de Iztacalco A.C.
- d) Asociación de Industriales de la Nueva Vallejo A.C.
- e) Demás Asociaciones del Ramo Industrial arraigadas en el Distrito Federal.

IV. Los representantes de los organismos empresariales distintos a los enunciados en la fracción III de este Artículo y los empresarios en general que sean invitados por el Jefe del Distrito Federal para incorporarse al Consejo.

V. Dos Vocales del sector obrero, que serán designados de entre las organizaciones sindicales por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Todos los cargos antes referidos serán honoríficos.

Artículo 33. En la sesión de instalación del Consejo Central, se designará un Presidente Ejecutivo del mismo de entre sus integrantes, a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El Presidente Ejecutivo ejercerá su cargo por un periodo de tres años y podrá ser reelecto.

Artículo 34. Todos los demás miembros del Consejo Central, ejercerán su cargo por un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 35. La máxima autoridad decisoria de El Consejo, será su Consejo Central, al que le corresponderá el ejercicio original de sus atribuciones, así como la de establecer periódicamente sus políticas generales de operación dentro de sus objetivos, reglamentar su propio funcionamiento y, en general, disponer de la representación más amplia y completa que en derecho proceda para actuar en nombre del Consejo, ante autoridades y particulares, incluidas todas las facultades

que le corresponden a un mandatario general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio y las especiales que según la ley requieren cláusula expresa, extendidas a la celebración de operaciones financieras y emisión y endoso de toda clase de títulos de crédito, sin limitación de ninguna especie.

Artículo 36. El órgano de representación y cumplimentación de los acuerdos del Consejo Central, será su Presidente Ejecutivo, para cuyo efecto gozará de las mismas atribuciones especificadas en el Artículo anterior, con excepción de las facultades para reglamentar el funcionamiento de El Consejo, y establecer políticas generales de operación, que serán atribuciones exclusivas del Consejo Central. Para concertar actos de dominio y de constitución de garantías sobre inmuebles, el Presidente Ejecutivo requerirá acuerdo especial de El Consejo Central.

Artículo 37. Cuando se considere necesario o conveniente por razones de orden público, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal podrá ordenar la suspensión temporal o definitiva de la ejecución de los acuerdos de El Consejo Central o del Presidente Ejecutivo.

Artículo 38. El Consejo Central sesionará cada vez que sea convocado para dicho particular, pero deberá hacerlo por lo menos una vez al año. Las convocatorias de referencia serán formuladas por el Presidente Ejecutivo. Dichas convocatorias contendrán el orden del día y deberán hacerse llegar a sus destinatarios con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación a la sesión respectiva.

Habrá quórum legal para la celebración de las sesiones del Consejo Central con la asistencia de los consejeros que se presenten a la primera citación, cualquiera que sea su número, y los acuerdos correspondientes se tomarán con el voto de la mitad más uno de los asistentes a la reunión, con la condición de que se encuentre presente el Presidente Ejecutivo. Actuará como Secretario del

Consejo el Director General del Consejo, si está hecha la designación correspondiente y, si no lo está, desempeñará dicha función el Secretario de Desarrollo Económico. De toda sesión se levantará una relación de acuerdos que se firmará por quien presida la reunión y quien actúe como Secretario de la misma.

Artículo 39. El Consejo Central decidirá sobre su propia política de gasto, expidiendo para este efecto, a propuesta del Presidente Ejecutivo, un presupuesto anual de egresos con cargo a su patrimonio. Dicho presupuesto podrá ser modificado cuando las necesidades de operación lo requieran, pero mientras no se modifiquen los órganos a quienes corresponda el ejercicio correspondiente deberán apegarse estrictamente a sus términos y condiciones.

Artículo 40. El Presidente Ejecutivo someterá anualmente a la aprobación de El Consejo Central, un informe pormenorizado y documentado sobre la aplicación de sus recursos presupuestales y los resultados de su operación. El informe de referencia recibirá la publicidad que determine el propio Consejo.

Artículo 41. Según las necesidades de operación lo requieran, el Presidente Ejecutivo podrá designar a un Director General, previo acuerdo con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y, sin necesidad de este acuerdo, a los subdirectores y demás personal que se considere necesario para el cumplimiento integral y eficiente de sus objetivos.

En las designaciones correspondientes se determinarán los emolumentos del Director General y de los subdirectores y personal adicional, así como las condiciones generales de su contratación.

Artículo 42. El Director General del Consejo, tendrá las obligaciones y gozará de la representación y las facultades que expresamente le sean otorgadas en el acto de su designación, sin perjuicio de las modificaciones que en cualquier tiempo podrán decretarse sobre el particular.

De igual modo se procederá cuando se designen subdirectores u otros funcionarios del Consejo.

Artículo 43. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, constituirá un Fondo para la Promoción de la Actividad Industrial del Distrito Federal, tomando previamente en consideración la normatividad y las reglas de operación que para tal efecto le proponga el Consejo, el cual se formará con los recursos señalados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal cuyo monto se determinará en función del monto que se recaude por concepto de las contribuciones que dicho sector aporte al Erario Público, obtenido en el ejercicio inmediato anterior a aquel que se presupueste. Estos recursos serán ejercidos por el Consejo.

Para efectos del párrafo anterior, El Consejo propondrá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su inclusión dentro del Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Entidad, la formulación del Programa de Promoción Industrial para el Distrito Federal en donde se señalarán las metas, objetivos y calendarización de gastos precisos que durante un ejercicio determinado, deberá realizar el Consejo.

El Programa de Fomento Industrial del Distrito Federal, será el medio por el cual la Administración Pública del Distrito Federal propiciará la acción deliberada y comprometida de los sectores productivos e instancias de gobierno, para que participen en el fomento de las actividades industriales viables para el Desarrollo de la economía de la ciudad, incrementando el empleo y preservando el medio ambiente.

La Contraloría General del Distrito Federal designará un Comisario Público para integrarse al Consejo.

SECCION II

De la Comisión

para el Desarrollo Industrial del Distrito Federal

Artículo 44. Se crea la Comisión para el Desarrollo Industrial del Distrito Federal como un órgano de apoyo, consulta, análisis y de elaboración de propuestas y recomendaciones en materia de desarrollo industrial.

Artículo 45. La Comisión para el Desarrollo Industrial del Distrito Federal, en adelante la Comisión, se integrará por:

I. El Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, que será el Presidente Honorario;

II. Un Vocal Ejecutivo, quien presidirá las sesiones de la misma en ausencia del Presidente Honorario, que será designado por los organismos empresariales del Distrito Federal, los cuales son representativos de las actividades industriales de la Entidad:

- a) Asociación Industrial Vallejo A.C.
- b) Asociación de Empresarios de Iztapalapa A.C.
- c) Asociación de Industriales de Iztacalco A.C.
- d) Asociación de Industriales de la Nueva Vallejo A.C.; y
- e) Demás Asociaciones del Ramo Industrial arraigadas en el Distrito Federal.

III. Seis Vocales de la iniciativa privada, que serán designados por los organismos citados en la fracción II del presente;

IV. Dos Vocales de las instituciones de educación superior; designados uno de entre las instituciones públicas y otro de las instituciones privadas del Distrito Federal, para lo cual, el Secretario de Desarrollo Económico del gobierno del Distrito Federal formulará las correspondientes propuestas ante la Comisión, mismas que deberán contar con el voto aprobatorio de ésta para que surtan sus efectos, y

V. Dos Vocales del sector obrero, que serán designados de entre las organizaciones sindicales, para lo cual, el titular de la Secretaría formulará las correspondientes propuestas ante la Comisión, mismas que deberán contar con el voto aprobatorio de ésta para que surtan sus efectos.

El Presidente de la Comisión podrá invitar a las sesiones de la misma a representantes o integrantes de las dependencias tanto del Distrito Federal como de la

Federación, cuando se traten asuntos relacionados con su competencia, y de las Delegaciones del Distrito Federal cuando se traten proyectos productivos e inversiones en su respectiva circunscripción.

profesionistas que por su experiencia y conocimientos contribuyan al logro de las funciones de la Comisión.

Cada integrante de la Comisión tendrá un suplente, quien podrá asistir a las sesiones de la Comisión y solamente tendrá voto cuando aquél no asista a las mismas.

Los Vocales, titulares y suplentes durarán en su cargo tres años.

Para los efectos de la fracción IV, las asociaciones y organismos agrupados dentro de los sectores mencionados en la citada fracción, previa consulta a los empresarios pertenecientes a las mismas, designarán a los Vocales propietarios y suplentes que les corresponda. Dicha designación será comunicada por escrito al Presidente de la Comisión para los efectos procedentes.

Las asociaciones y organismos podrán sustituir a los vocales que les correspondan cuando así lo consideren necesario, comunicando dicha circunstancia mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión.

Los cargos de los integrantes de la Comisión, serán honoríficos.

Artículo 46. *La Comisión tendrá las siguientes funciones:*

- I. *Analizar la problemática de los diferentes sectores y zonas industriales del Distrito Federal y, en su caso, plantear las propuestas de solución para su desarrollo;*
- II. *Presentar al Consejo las solicitudes de incentivos para industriales e inversionistas del Distrito Federal;*
- III. *Identificar las actividades estratégicas de la Entidad, a fin de diseñar y proponer programas de fomento sectorial que fortalezcan su posición competitiva;*
- IV. *Fomentar una cultura emprendedora de industrias limpias;*
- V. *Proponer estrategias para potenciar el desarrollo de las Delegaciones del Distrito Federal;*
- VI. *Impulsar la desregulación y la simplificación administrativas, así como el mejoramiento regulatorio, a fin de crear un entorno favorable y competitivo a las actividades industriales;*
- VII. *Promover ante los gobiernos federal y local, la creación de la infraestructura que se considere necesaria para el crecimiento industrial;*

VIII. *Impulsar programas de investigación y avance tecnológico que atiendan las necesidades de los inversionistas y los sectores industriales;*

IX. *Promover el establecimiento de programas de capacitación y adiestramiento para fortalecer y elevar la productividad y calidad de la fuerza laboral en la Entidad;*

X. *Fomentar una cultura emprendedora y generadora de nuevas industrias; y*

XI. *Las demás que le señalen esta ley y otras disposiciones.*

Artículo 47. *La Comisión contará con un Secretario Técnico que será designado por los integrantes de la misma, quien tendrá las siguientes facultades:*

Convocar, por instrucciones del Presidente Ejecutivo, a las sesiones de la Comisión,

Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones tomados por la Comisión; y

Las demás que le señalen otras disposiciones.

Artículo 48. *La Comisión integrará los comités necesarios para analizar la problemática de los diferentes sectores industriales y regiones del Distrito Federal.*

Artículo 49. *La Comisión sesionará en forma ordinaria por lo menos una vez cada dos meses y en forma extraordinaria las veces que sea necesario.*

Artículo 50. *Las reuniones de la Comisión serán válidas con la concurrencia de la mayoría de sus integrantes, siempre que entre ellos se encuentre presente su Presidente. Sus decisiones y resoluciones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, su Presidente tendrá voto de calidad.*

Artículo 51. *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, constituirá un fondo para el desarrollo industrial del Distrito Federal, tomando previamente en consideración la normatividad y las reglas de operación que para tal efecto le proponga la propia Comisión de conformidad con lo establecido en la presente ley, el cual se formará con los recursos señalados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal cuyo monto, sólo para efectos de referencia, no podrá ser menor al 3% del ingreso anual correspondiente al Impuesto Estatal Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal obtenido en el ejercicio inmediato anterior a aquel que se presupueste. Estos recursos serán administrados por Consejo para la Promoción Industrial del Distrito Federal, los cuales se destinarán al otorgamiento de los incentivos para el fomento y desarrollo de la industria limpia en el Distrito Federal.*

El Jefe de Gobierno remitirá, a través de los informes trimestrales de la Cuenta Pública del Distrito Federal, del destino de los recursos que administra la Comisión, detallando sobre los incentivos otorgados, los criterios utilizados en cada caso particular para el otorgamiento de tales incentivos, así como los empresarios o inversionistas beneficiados y el monto otorgado.

La Contraloría General del Distrito Federal designará un Comisario Público que se integrará a la Comisión.

CAPÍTULO III

De la participación de las Delegaciones en la Promoción y Desarrollo Industrial

Artículo 52. *Las Delegaciones deberán crear los mecanismos necesarios para promover el desarrollo industrial de su región, buscando siempre la coordinación tanto con las demás Delegaciones, como con las instancias local y federal y la concertación con los sectores productivos.*

Artículo 53. *Las Delegaciones podrán otorgar a los industriales o inversionistas que se establezcan dentro de su territorio, los incentivos a que se refiere esta ley, siempre que reúnan los requisitos y características señalados en la misma, así como en las Leyes Fiscales respectivas.*

Artículo 54. *Las Delegaciones podrán crear comisiones como órganos de apoyo en materia de promoción y desarrollo industrial.*

Artículo 55. *Las Delegaciones podrán celebrar convenios con las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y federales, El Consejo y con la Comisión, así como con industriales o inversionistas, para promover el desarrollo de las actividades y proyectos productivos de estos últimos, en los que se determinará el monto de los incentivos y recursos que deberán aportar las partes para tal fin.*

TÍTULO VI

DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL FOMENTO ECONÓMICO

Artículo 56. a 78....

Artículo 79. *Los instrumentos podrán ser de:*

- I. *Desregulación y simplificación administrativa.- Tienen por objeto facilitar, agilizar y reducir los trámites, los requisitos y los plazos para el establecimiento y operación de empresas. Lo anterior se expresará en los acuerdos, reglamentos y programas especiales que al efecto se expidan.*
- II. *Financieros.- Tienen por objeto impulsar las actividades productivas y de servicios y los proyectos que se determinen como prioritarios, con*

apoyos crediticios provenientes del organismo con el que para estos fines cuente el Gobierno del Distrito Federal. La Secretaría promoverá además otros apoyos mediante la coordinación y concertación con instituciones financieras nacionales y extranjeras.

- III. *Fiscales.- Se aplicarán por tiempo y monto determinado y tendrán por objeto impulsar nuevas inversiones y empleos productivos, de conformidad con el Código Financiero, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; y se concretarán en acuerdos que emita el Jefe de Gobierno.*
- IV. *Promoción económica.- Tienen por objeto orientar y asesorar a las empresas en materia de oferta y demanda de bienes y servicios en mercados nacionales e internacionales; así como fomentar la cultura exportadora; promover misiones y ferias comerciales; empresas integradoras y en general apoyar las acciones necesarias para la solución de los problemas que enfrenten los exportadores.*
- V. *Infraestructura productiva.- Tienen por objeto promover el crecimiento de la economía en zonas de fomento en áreas de actuación, y se expresan en proyectos prioritarios necesarios para la producción eficiente de bienes y servicios. Estos proyectos deberán reflejarse en el Presupuesto de Egresos cuando sean financiados a través del Presupuesto.*
- VI. *Investigación y desarrollo tecnológico.- Tienen por objeto impulsar el acceso de las empresas a investigaciones e innovaciones tecnológicas, así como modernizar y actualizar sus actividades para elevar su productividad y rentabilidad en centros de información e investigación tecnológica, consultoría especializada y de adiestramiento tecnológico en instituciones públicas y privadas.*
- VII. *Capacitación.- Tienen por objeto mejorar los conocimientos y habilidades de los recursos humanos, en congruencia con los requerimientos de la economía de la ciudad, en instituciones públicas y privadas.*

CAPÍTULO II

Del Objeto de los Estímulos

Artículo 80. a 81....

Artículo 82.- *Los estímulos para la promoción y desarrollo empresarial podrán consistir en:*

A.- Estímulos fiscales, que serán:

- I.- *Exenciones y reducciones de impuestos y derechos locales, en los términos establecidos en las leyes fiscales*

y las disposiciones reglamentarias derivadas de las mismas.

B.- Estímulos no fiscales, que serán:

I.- Apoyo financiero para:

I.I. Programas de capacitación, adiestramiento y modernización industrial;

I.II. Programas de expansión industrial o de mercados;

I.III. Adquisición de bienes o servicios; y

I.IV. Estudios de preinversión y factibilidad.

II. Otorgamiento de precios preferenciales para la adquisición de bienes inmuebles propiedad del gobierno del Distrito Federal;

III. Aportación para el desarrollo de infraestructura y servicios; y

IV. Los demás que se señalen en otras disposiciones legales y los que se establezcan en los programas que implementen las dependencias y entidades de la administración pública local.

CAPÍTULO III

Del Otorgamiento de los Estímulos

Artículo 83. a 88...

Artículo 89. Tendrán derecho a los estímulos fiscales los empresarios que operen como personas físicas o morales establecidos o por establecerse en el Distrito Federal y que reúnan los requisitos establecidos por las leyes fiscales respectivas.

Artículo 90. Podrán ser sujetos a los estímulos no fiscales a que se refiere esta ley, los empresarios que operen como personas físicas o morales establecidos o por establecerse en la Entidad y que reúnan cualquiera de los siguientes requisitos:

I. Se ubiquen en zonas geográficas que se consideren prioritarias en la Entidad o se reubiquen a zonas con vocación predominantemente industrial;

II. Realicen nuevas inversiones productivas o para ampliar instalaciones;

III. Destinen parte de su inversión a la investigación y al desarrollo tecnológico y científico;

IV. Contribuyan a reducir o solucionar los problemas de la contaminación ambiental;

V. Modernicen su infraestructura productiva, para elevar sus niveles de productividad;

VI. Sustituyan importaciones o integren su producción con insumos, componentes, servicios o productos de origen local o nacional;

VII. Fomenten la integración de encadenamientos productivos;

VIII. Realicen inversiones para tener acceso a nuevos mercados;

IX. Generen nuevos empleos, directos o indirectos; o

X. Desarrollen programas de capacitación y entrenamiento para elevar la calidad y productividad de su fuerza laboral.

Artículo 91. Para la aprobación y otorgamiento de estímulos a las empresas se deberán utilizar criterios de rentabilidad social considerando:

I. Número de empleos directos o indirectos que se generen;

II. Monto y plazo de la inversión;

III. Ubicación de la inversión y su impacto en el desarrollo regional;

IV. Empleos otorgados a grupos sociales en desventaja;

V. Nivel de capacitación de la fuerza laboral;

VI. Grado de modernización de su infraestructura productiva y acceso a nuevos mercados;

VII. Proporción de insumos locales a utilizar para sus operaciones;

VIII. Grado de integración productiva con otras empresas locales;

IX. Monto de la inversión destinada a la investigación científica y desarrollo tecnológico;

X. Impacto en la prevención de la contaminación ambiental; o

XI. Las diversas condiciones que se establezcan en otras disposiciones legales.

Artículo 92. Los estímulos serán intransferibles y su monto se determinará de acuerdo con lo establecido en esta ley, otras disposiciones legales y las normas reglamentarias derivadas de las mismas.

Artículo 93. Las empresas que estén gozando de alguno de los estímulos a que se refiere esta ley, deberá en todo momento justificar que mantiene las condiciones que se consideraron en su otorgamiento para seguir siendo sujeto a los mismos y, en su caso, dará aviso a la Comisión

y a la dependencia del Distrito Federal que hubiese otorgado el incentivo de las situaciones siguientes:

- I. La reubicación de sus instalaciones productivas;
- II. La modificación del monto de la inversión o el empleo de ésta,
- III. El cambio de giro de actividades;
- IV. La fusión con otras empresas; y
- V. La existencia de motivos justificados que lo induzcan a incumplir en cualquier medida los requisitos o compromisos asumidos para obtener los estímulos a que se refiere esta ley.

Artículo 94. Los estímulos para el desarrollo de las empresas deben entenderse como un complemento de las acciones e inversiones propias que los mismos deben realizar y de los recursos que, en su caso, aporten las delegaciones y otros órganos públicos o privados con el fin de apoyar las actividades o proyectos productivos correspondientes.

Artículo 95. Las dependencias de la Administración Pública Local, según el ámbito de su competencia, podrán otorgar los estímulos señalados en esta ley, de conformidad con los programas que al efecto se establezcan y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 96. Los estímulos a que se refiere el Artículo 59 de esta ley se otorgarán conforme al procedimiento siguiente:

- I. Las empresas solicitantes de estímulos deberá dirigir su petición a la Comisión, anexando la información y documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en esta ley y otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables;
- II. La Comisión revisará la solicitud recibida para dictaminar si la misma reúne o no los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias;
- III. En caso de que la solicitud reúna los requisitos mencionados, la Comisión emitirá el acuerdo respectivo, indicando el monto, tipo y plazo de los estímulos a otorgarse, así como los compromisos que deberán cumplir las empresas para gozar de los mismos. Si la solicitud no reúne los requisitos legales, se tendrá por no presentada; y
- IV. Emitida el acuerdo a que se refiere la fracción anterior, la Comisión turnará el expediente relativo a la dependencia local competente para que se provea de conformidad con la ley con

respecto a los estímulos que le correspondan a las empresas solicitantes.

Artículo 97. El otorgamiento de los estímulos a la empresa, está sujeto al cumplimiento de las condiciones y compromisos que señalen las disposiciones legales aplicables, para tal efecto, la Secretaría deberá celebrar los convenios respectivos con las empresas que se ha hecho acreedora a los incentivos, donde se estipulen las obligaciones y condiciones necesarias para ser beneficiario de los mismos, así como las consecuencias del incumplimiento de lo pactado.

Artículo 98. Las empresas serán responsable de la aplicación de los estímulos que le sean entregados por las dependencias respectivas y deberá rendir a éstas, por conducto de la Comisión, informes mensuales y uno final sobre la aplicación y destino de los recursos que hubiesen recibido, soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.

Para garantizar la correcta utilización de los estímulos que se otorguen, las dependencias competentes establecerán procedimientos y mecanismos de control de las acciones y operaciones que realice las empresas beneficiadas, sin perjuicio de las visitas de inspección o verificación que se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en esta ley y otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 99. La Comisión propondrá a las dependencias locales involucradas en el desarrollo empresarial la celebración de convenios con las autoridades federales y locales, y la empresa, con el objeto de promover el desarrollo de las actividades y proyectos productivos de éstos últimos, en los que se determinará el monto de los estímulos y recursos que deberán aportar cada una de las partes para tal fin.

CAPÍTULO IV

De las visitas de verificación

Artículo 100. Tratándose de los estímulos fiscales otorgados a la empresa, la Secretaría de Finanzas podrá realizar a éstos visitas de inspección o verificación, en los términos previstos en las disposiciones legales y reglamentarias fiscales.

En el caso de estímulos no fiscales otorgados a las empresas, la Secretaría podrá realizar a éstos visitas de inspección o verificación en los términos de esta ley.

Las visitas de inspección o verificación que realicen las autoridades antes mencionadas tendrán por objeto comprobar la permanencia de las condiciones y los requisitos legales, así como el cumplimiento de compromisos que se consideraron para el otorgamiento de los incentivos.

Artículo 101. Para practicar visitas, el personal autorizado deberá estar provisto de orden escrita con firma autógrafa expedida por la autoridad local competente, según sea el caso. La orden deberá precisar el establecimiento, lugar o zona en que ha de verificarse la visita, su objeto y alcance y las disposiciones legales que la fundamenten.

Artículo 102. Los visitados, sus representantes o la persona con quien se entienda la visita, estarán obligados a permitir el acceso y dar facilidades e informes a los verificadores para el desarrollo de su labor.

Artículo 103. Al iniciar la visita, el verificador deberá exhibir credencial vigente con fotografía, expedida por la autoridad local competente, según corresponda, que lo acredite para desempeñar dicha función, así como la orden escrita de la visita, de la que deberá dejar copia al visitado, su representante o a quien se encuentre en el lugar en que deba practicarse la diligencia.

Artículo 104. De toda visita de verificación se levantará acta circunstanciada, en presencia de dos testigos nombrados por la persona con quien se hubiere entendido la diligencia o por quien la practique si aquella se hubiere negado a nombrarlos. Los testigos podrán ser sustituidos por motivos debidamente justificados en cualquier tiempo, siguiéndose las mismas reglas para su nombramiento.

Artículo 105. De toda acta se dejará copia a la persona con quien se entendió la diligencia, aunque se hubiere negado a firmar, lo que no afectará la validez de la diligencia ni del documento de que se trate, siempre y cuando el verificador haga constar tal circunstancia en la propia acta.

Artículo 106. En las actas se hará constar:

- I. Nombre, denominación o razón social del visitado;
- II. Hora, día mes y año en que se inicie y concluya la diligencia;
- III. Calle número, colonia, teléfono u otra forma de comunicación disponible, delegación y código postal en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita;
- IV. Número y fecha del oficio de comisión que la motivó;
- V. Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la diligencia;
- VI. Nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos;
- VII. El objeto de la diligencia;
- VIII. Los hechos u omisiones que se hubieren conocido por los verificadores; y

- IX. Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia incluyendo los de quien la hubiere llevado a cabo. Si se negare a firmar el visitado o su representante legal o la persona con quien se hubiere entendido la diligencia, se asentará la razón relativa.

Artículo 107. Los visitados a quienes se haya levantado acta de verificación podrá formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación a los hechos contenidos en ella, o bien, por escrito hacer uso de tal derecho dentro del término de cinco días siguientes a la fecha en que hubiere levantado el acta.

CAPÍTULO V

De la extinción y cancelación de los estímulos

Artículo 108. Los estímulos se extinguirán por:

- I. Cumplirse el término de su vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes fiscales o en las resoluciones o autorizaciones emitidas por la dependencia competente en las que se determine su otorgamiento;
- II. Dejar de situarse el beneficiario en los supuestos previstos por las leyes fiscales para gozar de los estímulos establecidos en las mismas;
- III. Renuncia del interesado; y
- IV. Cancelación.

Artículo 109. Procede la cancelación de los estímulos no fiscales que otorguen las dependencias competentes, cuando la empresa:

- I. Aporte información falsa para la obtención de los incentivos;
- II. Suspenda sus actividades durante tres meses sin causa justificada;
- III. Destine los estímulos para fines distintos para los cuales se les otorgaron;
- IV. No mantenga los requisitos y condiciones ni cumplan los compromisos adoptados en virtud de los cuales se les otorgaron los incentivos;
- V. Transfiera por cualquier medio los estímulos otorgados; o
- VI. Simule acciones para hacerse merecedor a los incentivos.

Artículo 110. Procede la cancelación de los estímulos no fiscales que otorguen las dependencias locales competentes, cuando el empresario:

- I. *Aporte información falsa para la obtención de los incentivos;*
- II. *Suspenda sus actividades durante tres meses sin causa justificada;*
- III. *Destine los estímulos para fines distintos para los cuales se les otorgaron;*
- IV. *No mantenga los requisitos y condiciones ni cumplan los compromisos adoptados en virtud de los cuales se les otorgaron los incentivos;*
- V. *Transfiera por cualquier medio los estímulos otorgados; o*
- VI. *Simule acciones para hacerse merecedor a los incentivos.*

Artículo 111. *Cuando proceda la cancelación de estímulos a que se refiere el Artículo anterior, las empresas deberán devolver a la dependencia estatal o a la autoridad municipal el monto de los estímulos que en los términos de la presente ley haya obtenido.*

Artículo 112. *La autoridad competente, para el otorgamiento de estímulos a que se refiere esta ley, atendiendo a los dictámenes, propuestas y acuerdos que para ese efecto le remitan otras autoridades, podrá determinar la cancelación de los estímulos otorgados, cuando se actualice alguno de los supuestos establecidos en esta ley o en otras disposiciones legales.*

Artículo 113. *Cuando las empresas dejen de reunir alguno de los requisitos o incumplan alguna de las obligaciones establecidas en las disposiciones jurídicas fiscales para gozar de los estímulos fiscales otorgados, la autoridad fiscal respectiva procederá, en su caso, de conformidad con lo dispuesto por el Código Fiscal del Distrito Federal, al cobro de los impuestos o derechos, así como sus accesorios que, indebidamente, hubiesen dejado de pagarse.*

CAPÍTULO VI

Del recurso de revisión

Artículo 114. *Contra las resoluciones que se dicten en las que se cancelen los estímulos no fiscales a que se refiere la presente ley, procederá el recurso de revisión.*

Artículo 115. *El término para interponer el recurso de revisión será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución impugnada o de que el recurrente tenga conocimiento de dicha resolución.*

Artículo 116. *El recurso se interpondrá por escrito ante la autoridad que hubiese dictado la resolución, en el que el interesado deberá expresar:*

- I. *El nombre del recurrente, así como domicilio en el Distrito Federal para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos y el nombre de la persona para oír las y recibirlas.*
- II. *El acto o resolución que se impugna, así como la fecha en que notificado de la misma o tuvo conocimiento de ésta.*
- III. *La autoridad emisora de la resolución impugnada.*
- IV. *La descripción de los hechos y antecedentes de la resolución que se recurre.*
- V. *Los agravios que le causan y los argumentos de derecho en contra de la resolución impugnada.*
- VI. *Las pruebas que se ofrezcan, relacionándolas con los hechos que se mencionen.*

Artículo 117. *Al escrito de interposición del recurso, deberán acompañarse:*

- I. *Los documentos que acrediten la personalidad del promovente, cuando actúe a nombre de otro o de persona moral;*
- II. *El documento en que conste la resolución recurrida, si le fue entregado al recurrente.*
- III. *La constancia de notificación de la resolución impugnada o la manifestación bajo protesta de decir verdad de la fecha en que tuvo conocimiento de la resolución; y*
- IV. *Las pruebas documentales de que disponga el recurrente.*

Artículo 118. *Si el escrito de interposición del recurso no aparece firmado por el interesado o por quien debe hacerlo se tendrá por no interpuesto.*

Artículo 119. *La interposición del recurso suspenderá la ejecución de la resolución impugnada, siempre y cuando:*

- I. *Lo solicite expresamente el recurrente;*
- II. *Se admita el recurso; y*
- III. *Se garantice la devolución del monto de los estímulos no fiscales otorgados.*

Artículo 120. *La autoridad en un término de tres días hábiles, contados a partir de la recepción del recurso, deberá proveer sobre su admisión o desechamiento y la suspensión del acto impugnado, en su caso, lo cual deberá notificársele al recurrente personalmente.*

Artículo 121. *Interpuesto el recurso, la autoridad lo resolverá en un término no mayor de treinta días hábiles.*

Artículo 122. Las resoluciones que recaigan a este recurso serán definitivas y sus efectos serán de revocar o confirmar la resolución combatida.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Atentamente.

Dip. Miguel Sosa Tan.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 28 y 29 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que recibió una proposición con punto de acuerdo sobre los mototrenes que circulan en la Primera Sección del Bosque de Chapultepec, del diputado Leonardo Álvarez Romo, de la coalición parlamentaria Socialdemócrata.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS MOTOTRENES QUE CIRCULA EN LA PRIMERA SECCION DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

H. ASAMBLEA:

El suscrito Diputado Leonardo Álvarez Romo, del Partido Verde Ecologista de México e integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS MOTOTRENES QUE CIRCULA EN LA PRIMERA SECCION DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hablar de Chapultepec es motivo de recreación, esparcimiento y un pulmón muy importante para nuestra ciudad, donde las familias de esta ciudad y de estados de la republica, normalmente acuden.

En el interior de dicho Bosque se encuentran diversos tipos de entretenimiento para chicos y grandes, que a la

par se constituyeron para un bien común del Distrito Federal.

Desde hace más de diez años, todas las personas que visitan el Bosque de Chapultepec, pueden recorrer lugares emblemáticos de este ancestral lugar a través del moto tren, cuyo recorrido se realiza a lo largo de la milla; a través de este recorrido podemos conocer las Fuentes de Nezahualcóyotl y las Ranas, los Baños de Moctezuma, el Sargento, el camino del Emperador, la zona de Molinos del Rey y el Tótem regalo del gobierno de Canadá a nuestro país entre otros puntos mas.

En el año de 1997, se dio en concesión la ruta del moto tren al Grupo Mantenimiento de Giros Comerciales Internacionales, S.A. DE CV., que forma parte del Grupo Mágico, filial de la Empresa denominada CIE.

De hecho, en el año dos mil tres cuando se realizó la reapertura de la primera sección del Bosque de Chapultepec, de acuerdo a lo establecido en el Plan Maestro de Rehabilitación Integral cuyo responsable fue el Arquitecto Mario Schjetnan Garduño, director de Diseño urbano, tuvo como objetivo la remodelación de las 144 hectáreas que son la superficie del antiguo Bosque de Chapultepec, el cual se calcula que recibe aproximadamente 150 mil personas diariamente, en los diferentes espacios que en el se ubican, museos, exposiciones, zoológico, así como lugares de recreación como la hormiga, lanchas, casa del lago y sus áreas verdes, calzadas y avenidas, incluyéndose el mototren.

Diputadas y Diputados; pocos espacios de entretenimiento gratuito tienen los habitantes del Distrito Federal y más aún que se logre conjugar el entretenimiento y contacto con la naturaleza, y al dejar de funcionar el mototren que en su recorrido nos da una pequeña noción de la grandeza de este Bosque ancestral como es el de Chapultepec.

Compañeros Legisladores si tenemos para los habitantes de la ciudad lo mismo playas artificiales, pistas de patinaje o museos itinerantes y todo esto para alcanzar una cultura, entretenimiento y esparcimiento, porque no le damos mantenimiento a los diferentes tipos de mecanismos de diversión y distracción que ya tenemos establecidos, a si como es el caso del tren del bosque de Chapultepec que no se pretenda que deje de funcionar; ya que es parte de la esencia del mismo bosque y contribuye al bienestar de esparcimiento de las familias que lo frecuentan.

Finalmente, no debemos perder de vista que la Ciudad de México poco a poco está perdiendo sus áreas verdes y el Bosque de Chapultepec al tener la categoría de Bosque urbano, debemos trabajar por conservar y preservar lo que han convertido a este sitio uno de los más visitados tanto por turistas nacionales e internacionales e incluso

por familias de esta ciudad que buscan un lugar donde puedan convivir con su familia y el medio ambiente.

Necesitamos que se conserve lo que si funciona y ha venido funcionando durante años, necesitamos que se reconozca que hay varios espacios que si son utilizados por los capitalinos a pesar de su mal estado, ya que son espacios públicos que todos tenemos derecho.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esa Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, gire sus instrucciones a las dependencias correspondientes, para que el mototren que recorre la primera sección del Bosque de Chapultepec siga circulando, a fin de seguir entreteniéndolo a los miles de visitantes a este Bosque Nacional.*

SEGUNDO.- *Esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a la Directora del Bosque de Chapultepec, Rosa María Gómez, informe a esta Soberanía por escrito, las causas por las que se ordeno que dejara de circular el mototren que hace su recorrido por la primera sección del Bosque de Chapultepec.*

Por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata:

Atentamente.

Dip. Leonardo Álvarez Romo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia informa que recibió una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal y a los Secretarios de Salud federal y del Distrito Federal, para que se tomen las acciones necesarias para erradicar la diabetes de nuestro país, al ser ésta primera causa de muerte en el mismo, de la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la coalición parlamentaria Socialdemócrata.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS SECRETARIOS DE SALUD FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA

ERRADICAR LA DIABETES DE NUESTRO PAÍS, AL SER ESTA LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE.

H. ASAMBLEA:

La suscrita Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Partido Verde Ecologista de México e integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS SECRETARIOS DE SALUD FEDERAL Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ERRADICAR LA DIABETES DE NUESTRO PAÍS, AL SER ESTA LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El bienestar y la salud de cada ser humano es esencial y primordial para cualquier gobierno de cada país, combatir las enfermedades que día a día se introducen en una sociedad es muy difícil pero no imposible, ciertas enfermedades son cada vez más frecuentes y complejas de combatir, es el caso de la diabetes que es una enfermedad crónica que compromete actualmente la salud, la Economía y calidad de vida de más de 240 millones de personas en todo el mundo.

Complicaciones como las enfermedades cardiovasculares, nefropatía, neuropatía y retinopatía diabéticas que se originan a partir de la enfermedad, todo esto es el resultado de un mal control, desinformación, falta de educación y solidaridad en torno a la misma; Pero lo más preocupante es que cualquier persona, sin distinción de raza, sexo o condición social, puede padecer diabetes si no adopta los hábitos y cuidados necesarios.

La Federación Internacional de la Diabetes, órgano que agrupa las principales asociaciones de diabetes en el mundo, pronostica que para el año 2025 aproximadamente, la población mundial de personas con diabetes ascenderá a 380 millones de personas, si se realizan las acciones pertinentes.

Esta enfermedad requiere de un especial cuidado, ya que implica un monitoreo desde temprana edad de los niveles de glucosa, medicación y cambios importantes para el niño o adolescente en sus hábitos y dieta para el buen control; así mismo, los padres, las familias y las instituciones educativas sobre todo, deben adaptarse y adecuarse para proveerles de la asistencia, acompañamiento, protección y cuidados requeridos.

Es preciso aclarar, que la diabetes en niños y adolescentes puede ser tanto de tipo I como de tipo II, sin embargo, la mayoría de casos por diabetes de tipo II pueden prevenirse, de allí la importancia de generar conciencia y divulgar mensajes educativos que nos ayuden a controlar esta enfermedad.

Según los últimos datos dados a conocer por la Organización Mundial de la Salud, la diabetes causa cada año la muerte de 3,2 millones de personas en el mundo, esta enfermedad desgraciadamente es todavía más letal que el Sida y se ciernen peligrosamente sobre los países pobres; a nivel mundial se cree que existen al menos 240 millones de personas que conviven con diabetes y en aproximadamente 20 años se espera que esta cifra alcance los 380 millones si el conjunto de la población no cambia los hábitos de vida que conducen al sobrepeso y la obesidad.

El riesgo que la diabetes se convierta en una verdadera epidemia es real, debido a la creciente urbanización y al consumo de alimentos baratos e insanos, pues los habitantes de las ciudades suelen reemplazar cada vez más los alimentos naturales por productos industrializados con alto contenido en calorías, a lo que se suma una vida sedentaria con niveles de actividad física muy reducidos.

Es importante señalar que en México, la diabetes mellitus afecta aproximadamente a seis millones de personas, de ellas, más de dos millones no han sido diagnosticadas, además 13 de cada 100 muertes se debe a esta enfermedad, por lo que es la primera causa de muerte en el país y el segundo lugar en casos de decesos en Latinoamérica, todos estos datos manifestados según el último estudio dado a conocer por la Organización Mundial de la Salud.

Compañeras y Compañeros Diputados, ¿Cuántos de nosotros enfrentamos directamente esta enfermedad, o tenemos familiares que desafortunadamente ya padecen este mal, y que tal vez pudo haberse evitado? Y así como nosotros conocemos la gravedad del problema, así miles, pero miles de familias lo están padeciendo también.

Es por ello, que a fin de detectar y tratar de manera oportuna y eficiente esta enfermedad, es que se propone que de la misma forma que se logró erradicar enfermedades como la poliomelitis, sarampión, viruela, por mencionar solo algunas, a través de campañas casa por casa, se informe a la población las medidas de prevención y control de esta enfermedad.

Compañeros Legisladores, la oportuna detección de la diabetes, nos ayudaría a elevar el nivel y calidad de vida de los habitantes del país, pues esta enfermedad no distingue razas, edad, condición social ni grado de estudios, además de traer como consecuencia, que los gobiernos en sus diferentes niveles, puedan incrementar

el uso de los recursos que los órganos legislativos les otorgamos, ya que cerca del 25 por ciento del presupuesto asignado, es utilizado para tratar pacientes con esta enfermedad, es tan grande la afectación a todos los órganos vitales, que hace que los que padecen esta enfermedad sean sometidos a tratamiento tales como diálisis, inyección de insulina, y en casos más graves amputaciones en donde el 50 por ciento de las que se realizan en el país son a consecuencia de este sufrido mal.

Por ello, es muy importante que autoridades de todos los niveles de gobierno, asociaciones de diabetes y otras instituciones, desarrollen jornadas de educación preventivas a nivel federal y local, transmitiendo conocimientos valiosos a la población en general sobre la diabetes y su tratamiento.

La persona tiene derecho a saber si padece esta enfermedad y en su caso saber el nivel y avance de la misma y en consecuencia, el tratamiento a seguir, lo cual nos obligaría a estar al pendiente de nuestra salud, pues seamos realistas, en México no tenemos la cultura de prevención, ni muchos menos de visitar al médico para revisar nuestra salud.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta a los Secretarios de Salud Federal y del Distrito Federal, para que se tomen las acciones necesarias para erradicar la diabetes de nuestro país, y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que declare la diabetes como una enfermedad de salud pública.*

Atentamente.

Dip. Maria del Carmen Peralta Vaquero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia informa que recibió una proposición con punto de acuerdo para solicitar al jefe delegacional de Venustiano Carranza, al Secretario de Transportes y Vialidad y al Secretario de Seguridad Pública, todos del Distrito Federal, para que emprendan de inmediato acciones coordinadas para resolver la problemática que origina el paradero de autobuses y microbuses ubicado en las inmediaciones de la estación del Metro Candelaria, del

diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMPRENDAN DE INMEDIATO ACCIONES COORDINADAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE ORIGINA EL PARADERO DE AUTOBUSES Y MICROBUSES UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACIÓN DEL METRO CANDELARIA.

DIP. JORGE SCHIAFFINO ISUNZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ejercicio de lo dispuesto por el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; presentamos a esta Honorable Soberanía la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EMPRENDAN DE INMEDIATO ACCIONES COORDINADAS PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE ORIGINA EL PARADERO DE AUTOBUSES Y MICROBUSES UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACIÓN DEL METRO CANDELARIA al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

UNO.- La Ciudad de México presenta grandes y serios problemas en índices de contaminación de aire, suelo y ruido. Dichos conflictos ambientales detrimentan no sólo el paisaje urbano, sino que peor aun, disminuyen los factores indispensables como la higiene suficiente para que un ser humano pueda cubrir una de sus necesidades primarias: LA SALUD.

DOS.- En ese orden de ideas, y cumpliendo con lo establecido en la misma Constitución Política respecto al derecho de contar con un medio ambiente sano, coordinadamente con el concepto de desarrollo sustentable plasmado en varias leyes de nuestro marco normativo tanto local como federal, es indispensable que el gobierno, en todos sus niveles de descentralización política, realice los esfuerzos pertinentes para mejorar la

calidad de vida de la población y así, concretar acciones apegadas al marco normativo vigente.

TRES.- En el DF, existen varios paraderos de transporte que además de estar mal ubicados en materia de asentamientos, son generadores de los problemas citados anteriormente, ocasionando así contaminación, caos vial, fauna nociva e inseguridad, por citar algunas situaciones.

Ejemplo palpable de lo descrito con antelación, son los cuatro paraderos de transporte foráneo y local ubicados a espaldas de la Unidad Habitacional “Candelaria de los Patos” en la Delegación Venustiano Carranza, estaciones que han sido foco de insalubridad constante, ya que no cuentan con la infraestructura suficiente ni siquiera para que los conductores de los autobuses que se dirigen a destinos como Amecameca, Chalco o Cuautla, poblaciones del Estado de México y Morelos respectivamente, puedan tener acceso a un baño público, en condiciones salubres.

La explanada del metro Candelaria, ubicada en las calles de San Ciprian y Corregidora, que en un principio se considero como un “Espacio de tránsito peatonal y de reposo” es hoy el lugar destinado para lavar y dar mantenimiento menor a unidades de transporte, tirar basura de comida chatarra, botellas llenas de orina, pañales sucios y lo peor, sin ninguna sanción por ello, ya que el anonimato multitudinario fomenta la impunidad.

Los vecinos de la zona han manifestado de manera constante que los transportistas han acabado con la libertad de recorrer segura y pacíficamente las calles que hoy están completamente invadidas por camionetas, microbuses y autobuses que, como ya lo habíamos dicho, son de servicio no solo local, sino foráneo.

Estos vehículos se estacionan en lugares prohibidos, en doble e incluso triple fila, aunado a las demandas por recuperar ese espacio que, hoy día, es uno de los principales puntos de inseguridad de la zona. A diario son reportadas quejas de mujeres que manifiestan haber sido agredidas física y moralmente por los operadores de estas unidades.

Estamos ante un problema no solo de contaminación, sino de seguridad pública. Cada uno de estos paraderos ha sido instalado arbitrariamente y sin una planeación ni un estudio responsable por parte de la Secretaría de Transporte y Vialidad, que prevea las desventajas de permitir la estadía de estas unidades en zonas que no son propicias para su ejercicio.

CONSIDERANDOS

I. Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para realizar las propuestas que considere necesarias a efecto de cumplir con las atribuciones que le concede el marco normativo de su competencia, de acuerdo y en referencia a las disposiciones de la misma.

II. Que tanto el Gobierno Delegacional en Venustiano Carranza y la Secretaría de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, son competentes en el ámbito de sus respectivas materias para conocer, atender y resolver la problemática planteada en los antecedentes de la presente propuesta.

III. Que las conductas mencionadas por parte de algunos de los chóferes de las rutas establecidas en la explanada del metro candelaria, aunadas a las omisiones de los funcionarios del gobierno central, vulneran los derechos de los vecinos de la unidad habitacional "Candelaria de los Patos" y se pone de manifiesto que nunca se previeron las consecuencias desafortunadas para los residentes de las colonias aledañas a las zonas de los paraderos.

IV. Que con las actividades nocivas que realizan los chóferes de las unidades de transporte al destinar espacios no propicios para la compostura de sus unidades, circulan a exceso de velocidad, abastecen gas a sus vehículos en la vía pública, circulan sin precaución en intersecciones y realizan maniobras de ascenso y descenso en lugares no permitidos, con lo cual afectan gravemente a los vecinos de las zonas aledañas, pues violan reiteradamente diversas disposiciones del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, el Manual del Conductor y la misma Ley del Ambiental del DF.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Honorable pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, Lic. Julio César Moreno Rivera, que de manera inmediata emprenda las acciones necesarias para reubicar el paradero de transporte local y foráneo ubicado en las calles de San Ciprian y Corregidora, y con ello, se resuelvan las quejas y denuncias ciudadanas relativas a la problemática que origina a la población de dicha comunidad.

Segundo.- Se insta al Secretario de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, Ingeniero Luis Ruiz Hernández, emprender de inmediato las acciones coordinadas necesarias para atender y resolver en definitiva la problemática que origina el paradero de transporte foráneo y local en las calles de San Ciprian y Corregidora, en la Delegación Venustiano Carranza sancionando a quienes resulten responsables por las violaciones a las normas jurídicas vigentes.

Tercero.- Se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública a coadyuvar con el Jefe Delegacional en Venustiano

Carranza en las de acciones necesarias para liberar el bloqueo en vías primarias de circulación continua, así como hacer respetar los espacios de libre tránsito, tanto sea peatonal como vehicular suprimiendo la estadia de unidades de transporte público, comercios ambulantes y todo ejercicio que obstaculice el libre tránsito. Se requiere implementar elementos de seguridad que salvaguarden la integridad física y moral de ciudadanos que transitan en las inmediaciones de la estación del metro candelaria entre las calles San Ciprino y Corregidora Delegación Venustiano Carranza.

Atentamente.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ramón Jiménez López, a nombre propio y del diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMENEZ LÓPEZ.- Con su venia, señor Presidente.

De todos es conocido el tema que vamos a tratar el día de hoy, incluso en la sesión anterior dimos lectura al mismo, y quisiera pedirle al señor Presidente de esta Soberanía, que así como se dio en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Cámara de Diputados, se permitiera solicitar a todos los presentes un minuto de silencio en relación a los 4 jóvenes mexicanos que fueron asesinados en territorio ecuatoriano por las fuerzas militares de Colombia.

En consecuencia, señor Presidente, hago la petición respetuosa a usted y a los asistentes a esta Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado. Se solicita a los diputados presentes y al público en general ponerse de pie para poder guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Pueden tomar asiento. Puede continuar, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias señor Presidente; gracias a todos los presentes:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CONOCER PÚBLICAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN TERRITORIO ECUATORIANO Y DEMANDAR A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EL ESCLARECIMIENTO DE LA MUERTE DE COMPATRIOTAS MEXICANOS.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CONOCER PÚBLICAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN TERRITORIO ECUATORIANO Y DEMANDAR A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EL ESCLARECIMIENTO DE LA MUERTE DE COMPATRIOTAS MEXICANOS.

Al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

1. El 1º de marzo de 2008 el ejército colombiano violó el espacio aéreo y territorial de la República de Ecuador en una incursión militar contra un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

2. En el ataque murieron 24 personas, entre ellos cuatro ciudadanos mexicanos, Soren Avilés (de 33 años), Fernando Franco Delgado (28), Juan Gonzáles (29) y Verónica Velásquez (30), cuyos cuerpos fueron identificados por sus familiares en Quito. En el ataque sufrieron lesiones de gravedad otro número no especificado de personas, entre ellos la mexicana Lucía Morett, de 27 años.

3. Hasta la fecha los funcionarios federales encargados de la política exterior mexicana, se han limitado a la investigación de los supuestos nexos existentes entre las FARC y las redes de narcotráfico que operan en el territorio nacional. Como parte de las indagatorias, Eduardo Medina Mora, encargado de la Procuraduría de Justicia del país, declaró que: “Con respecto a la presencia de mexicanos en el campamento hay una

averiguación previa abierta por la PGR, con base en el artículo 4 del Código Penal Federal, que investiga conductas delictivas realizadas por mexicanos o contra mexicanos en el extranjero, y que en este caso también está involucrada con la actividad de narcotráfico de esa organización”.

4. Que a pesar de la averiguación previa abierta en la PGR, en Ecuador la joven Lucía Morett Álvarez se encuentra libre de cargos, ya que ella y los jóvenes abatidos en Ecuador, no cometieron ningún delito ingresaron legalmente, transitaron en territorio ecuatoriano, y participaron en actividades públicas.

5. La protección por parte del Estado no se ha dado incluso ante las declaraciones del General Colombiano Mario Inguarán de interrogar a la joven mexicana y a la fecha no se ha solicitado por parte de la Secretaria de Relaciones Exteriores un informe al Gobierno Colombiano que fundamente dicha acción.

6. La razón de ser de un Estado es servir y proteger a sus ciudadanos, evidentemente lo ocurrido en territorio ecuatoriano deja al descubierto que los “representantes del Estado Mexicano” no se han pronunciado por los mexicanos abatidos en Ecuador, sino por el contrario su única respuesta han sido los reportes de inteligencia de la policía política del país, y de los órganos de investigación, criminalizando a los jóvenes mexicanos que se encontraban en el campamento de las FARC.

7. Estas investigaciones han sido encaminadas hacia la búsqueda de vínculos entre la organización guerrillera y presuntos jóvenes guerrilleros y así mismo vincular a la Universidad Nacional Autónoma de México, desprestigiando a una de las Casas de Estudio más prestigiadas del mundo, dejando de lado las causas y consecuencias de la injerencia colombiana en territorio soberano la cual jóvenes mexicanos fueron acibillados.

7. Que después de este linchamiento mediático la Universidad ha sido calificada como semillera de guerrilleros, dicha afirmación no ayuda a la imagen de México en el exterior y deja ver una posible persecución contra quienes en la Universidad Autónoma tienen derecho a la libertad de cátedra y de pensamiento, que también respalda nuestra constitución, dicho acto lo condenamos rotundamente.

8. Que los “representantes del Estado Mexicano” callan y guardan un silencio cómplice ante este genocidio. Esta incursión además de ser ilegal y violatoria del derecho internacional, debe ser condenada por el gobierno mexicano, por que en ella se encontraban jóvenes vestidos de civil en territorio que no esta en guerra y fueron asesinados por un gobierno extranjero.

9. *Que el 10 de octubre del presente año el Presidente de la República de Ecuador Eduardo Correa visitara México, por lo cual exhortamos que en esa visita se exija incluir en la agenda la construcción de un frente de oposición contra la acción colombiana, así como solicitar a la Organización de Estados Americanos el esclarecimiento y la denuncia contra quien resulte responsable de la masacre en sucumbíos Ecuador, en la cual jóvenes mexicanos perdieron la vida.*

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, le solicito pueda concluir.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Bien. Por economía política y disculpe, señor Presidente, concluyo. Nada más leo el punto de resolutivo.

ÚNICO: SE EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CONOCER PÚBLICAMENTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN TERRITORIO ECUATORIANO Y DEMANDAR A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS EL ESCLARECIMIENTO DE LA MUERTE DE COMPATRIOTAS MEXICANOS.

Dado en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de marzo de 2008.

Atentamente.

Dip. Ramón Jiménez López, Dip. Leticia Quezada Contreras, Dip. Tomas Pliego Calvo, Dip. Arturo Santana Alfaro, Dip. Balfre Vargas Cortes, Dip. Miguel Sosa Tan, Dip. Sergio Ávila Rojas, Dip. Hipólito Bravo López.

Por su atención, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Se recibieron dos solicitudes para que la votación sea nominal del diputado Xiuh Guillermo Tenorio y del diputado Ramón Jiménez.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación nominal si la propuesta presentada por el diputado Ramón Jiménez López, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en contra.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Carmen Segura, en contra.

Zepeda, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Paula Soto, en contra.

Ricardo Benito, pro.

Beltrán Cordero, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Alfredo Vinalay, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

López Rabadán, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Miguel Errasti, en contra.

Isaías Villa, en congruencia con la Cámara de Diputados y el Senado, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Para no ser excepción de la congruencia, a favor, Hipólito Bravo.

Hernández Mirón, a favor.

Alvarado Villazón, en contra.

Ricardo García, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

¿Alguna o algún diputado faltó de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 20 en contra, 0 abstenciones. Se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Está discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Zepeda.

¿Oradores a favor?

Hasta por 10 minutos tiene el uso de la palabra el diputado Antonio Zepeda.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Señoras y señores legisladores:

He de confesar que hace unos momentos en el momento en el que votábamos la no urgencia y obviedad de este tema me asaltó una duda. Por más que busqué y busqué en la Ley Orgánica y en el Reglamento para el Gobierno Interior, no di a qué Comisión pudiera ser turnado esto. Por supuesto la Comisión de Relaciones Exteriores no apareció, ¿por qué?, por una simple y sencilla razón, porque no es facultad nuestra.

Más allá de entrar a un tema, un tema más como si tuviéramos el tiempo suficiente para agotarlo en temas de

nivel nacional y no en los temas de verdadera urgencia y obviedad que requiere esta ciudad, vale la pena que destaquemos algunas cuestiones que fueron no muy precisadas en el punto de acuerdo.

Se habla de solidarizarse y manifestar un punto de acuerdo y una inconformidad, como lo hizo el Senado y la Cámara. Sí, porque hay un pequeño detalle, la Carta Magna y los preceptos constitucionales fueron diseñados para que fuera el Senado el vigilante de la política exterior de México y fuera ejecutada por la Cancillería Mexicana.

Hay otra pequeña imprecisión que valdría la pena rectificar en este momento.

Desde el primer momento, el 1º de marzo, desde el primer momento en el que se dieron estos acontecimientos, el Gobierno de México los deploró y condenó la intervención militar de Colombia en territorio extranjero. Asimismo, manifestó la gravedad de los mismos, exigía una investigación puntual sobre la pérdida de la vida de los ciudadanos y las razones que motivaron su presencia en un campamento armado.

Aquí no se trata de satanizar ni de victimizar a nadie, se trata de hablar en términos concretos, defendiendo y definiendo lo que la política exterior de México ha sido a lo largo de muchos años.

La Secretaría de Relaciones Exteriores ha mantenido desde el primer momento también un estrecho contacto con autoridades de Ecuador y de Colombia, ha prestado el apoyo consular a Lucía Moret y a los familiares de los conacionales involucrados; facilitó la repatriación de los cuerpos, incluso la primera llamada que se hizo desde el hospital en Quito a la conacional herida se hizo con un teléfono de la cancillería mexicana.

En cuanto al papel de las FARC. Es preocupación del Gobierno Federal y así siempre lo ha manifestado, que ciudadanos mexicanos estén relacionados con una organización como las FARC, conocida por su naturaleza violenta, su ilegalidad, por ser autora de múltiples secuestros, actos de sabotaje, extorsiones y actividades de narcotráfico. Al respecto hay que recordar que la propia Organización de los Estados Americanos con el consenso de todos y cada uno de sus miembros ha condenado en varias ocasiones actos cometidos por las FARC.

Para precisar los hechos ocurridos el primero de marzo. El gobierno mexicano ya solicitó lo que estamos apenas nosotros pidiendo que haga, ya solicitó al gobierno de Colombia que proporcione a nuestro país cualquier información derivada de las investigaciones. ¿Qué no se ha pedido información? Se pregunta aquí. Claro que sí. El gobierno de Colombia también ya le solicitó a México, con base en los instrumentos bilaterales y multilaterales

pertinentes, que se investiguen los vínculos de conacionales mexicanos que se encontraban en un campamento de las FARC; no estaban haciendo turismo, no estaban recorriendo zonas turísticas, estaban en un campamento guerrillero y eso es lo único que hay que aclarar.

Por otro lado, la propia Procuraduría ya inició el pasado 4 de marzo la averiguación previa, como el diputado promovente quien me antecedió en el uso de la Tribuna lo ha manifestado, por violaciones, por presuntas violaciones al artículo 4° del Código Penal federal, es decir ya se está llevando a cabo una investigación y nosotros una vez más no nos podemos constituir o adjudicar el derecho exclusivo de dictar sentencia a traer culpables o inocentes por contentillo.

Desde que se tuvo conocimiento de los hechos el gobierno de México los deploró, porque ese ha sido el comportamiento de la política exterior a lo largo de los últimos años. Esta posición se vio reflejada con la declaración de los jefes de Estado y de gobierno del Grupo de Río sobre los acontecimientos recientes entre Ecuador y Colombia. Esto se dio apenas el 7 de marzo, incluso están publicadas en la página de la Cancillería las cartas remitidas por parte de la Subsecretaría para América Latina, que firma el Subsecretario Jerónimo Gutiérrez, a las autoridades consulares y a las autoridades diplomáticas de estos países.

Se ha actuado, se ha actuado con suma responsabilidad; lo irresponsable es querer traer temas donde no los hay.

Señoras y señores diputados, los ciudadanos de esta capital requieren que nos pongamos a trabajar en temas que nos involucren, hay mucho que hacer, hay muchos dictámenes rezagos, hay muchos pendientes que están en el tintero y que no han podido salir porque el tiempo legislativo, que es el tiempo de los ciudadanos, lo estamos ocupando en este tipo de discusiones.

Ya se actuó, las instancias correspondientes ya han actuado en consecuencia y el Gobierno de México ha reiterado la información puntual, ha reiterado su papel como garante de los derechos humanos, como garante y defensor de la soberanía de la nación, ha condenado los actos de represión y de invasión de la Soberanía por parte de los países involucrados y por supuesto este papel de responsabilidad tiene que ser así porque así lo marcan los cánones en la política exterior.

Finalmente le quisiera recomendar al diputado que me antecedió en el uso de la Tribuna y que le pudiera decir al diputado Agustín Guerrero, que no está, que le pudiera comentar que toda esta información la puede encontrar en una página www.sre.gob.mx y nos ahorramos, y ahí sí por economía política, o no sé qué quiso decir con eso, nos ahorramos mucho tiempo legislativo que de veras podemos orientar a solucionarle la vida a los habitantes de esta capital.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra para hablar en pro hasta por 10 minutos el diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Yo creo que uno de los elementos fundamentales de esta Asamblea Legislativa debe ser la memoria histórica en varios niveles.

Ojalá el diputado Zepeda hubiera esgrimido los mismos argumentos que acaba de proporcionar en este momento, cuando hace unos meses el diputado Triana presentó un punto de acuerdo en relación a una condenada al Gobierno Venezolano por el cierre de la televisora que todos conocemos.

Hoy exactamente son los argumentos contrarios a que el Partido Acción Nacional presentó en ese momento y nos dicen que no tenemos que meternos en temas de orden internacional y además que por qué gastar tiempo en esto, cuando, miren ustedes, si por ejemplo al gobierno norteamericano le hubieran asesinado, como éste fue un asesinato, hubieran asesinado a 4 de sus ciudadanos, su posición hubiera sido otra, totalmente distinta.

Quiero aclarar que el Gobierno Mexicano ha condenado ese asesinato, no lo ha condenado y le quiero decir al diputado Zepeda que no suba a la Tribuna a decir cosas que no son ciertas o en su caso que muestre en qué documento, en qué declaración el Gobierno Mexicano condenó el asesinato de los cuatro estudiantes mexicanos.

Quiero decir, por otra parte, que el argumento que plantea en relación a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia de que es un grupo que no tiene representación, debo decirle a él que el Gobierno Mexicano permitió que se llevara a cabo en la ciudad de Tlaxcala los diálogos de paz entre el Presidente Pastrana y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en México y quiero decirle también que el Gobierno Mexicano permitió que se instalara en la Ciudad de México una oficina oficial de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en nuestro país y que incluso durante el período los primeros años que gobernó Vicente Fox, el Gobierno Mexicano dada la importancia que podía hacer en contribuir a las pláticas de paz, el Gobierno Mexicano representado por Vicente Fox, mantuvo abierta estas oficinas de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en nuestro país hasta el año de 2002 que esta oficina fue cerrada.

Entonces, lo primero es que hay que tener congruencia, y lo segundo es que lo que ha hecho el Gobierno Mexicano a través de la Procuraduría General de Justicia de la República es en voz del propio Titular, dice hay una investigación,

una averiguación previa abierta por la PGR que investiga conductas delictivas realizadas por mexicanos en el extranjero y que en este caso también están involucrados con la actividad del narcotráfico de esta organización. Qué afirmación tan irresponsable el querer plantear que los jóvenes estudiantes están relacionados con la actividad del narcotráfico.

El Procurador da por hecho sin tener pruebas que las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia están involucradas en el narcotráfico, lo cual además de irresponsable es una calumnia hacia una organización que desde hace más de 40 años da una lucha firme por la defensa de los intereses populares y la Soberanía Nacional de Colombia, cuyos gobiernos han reprimido al pueblo y firmado acuerdos con el imperialismo norteamericano que vulneran la Soberanía de Colombia, como el llamado Plan Colombia, mediante el cual el Gobierno Norteamericano ha proporcionado más de 5 mil millones de dólares para supuestamente combatir el narcotráfico, pero que en la práctica se han utilizado en su mayor parte para reprimir las luchas populares, provocando centenas de miles de desaparecidos, así como el desplazamiento de más de 4 millones de campesinos, cuyas tierras han sido ocupadas por los narcoterroristas, de los cuales Uribe es un digno representante.

Vale la pena afirmar que la situación de represión ha llegado al grado de que después de que fueron asesinados sucesivamente 7 dirigentes sindicales que luchaban por mejoras salariales en la empresa Coca Cola en Colombia, varias universidades de la Unión Americana, escúchese bien, en solidaridad con la lucha sindical de los trabajadores colombianos, han sacado las máquinas expendedoras de Coca-Cola de sus respectivas universidades. Eso es solidaridad, y es lo mínimo que nosotros debíamos hacer ante los 4 compatriotas asesinados por el gobierno colombiano.

La afirmación del Procurador va orientada a tratar de asociar a la organización o a las personas que manifiestan su simpatía o solidaridad con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, quieren asociarlos al narcotráfico y orientar sus investigaciones, entre comillas, en ese sentido, lo cual tiene un doble efecto: tratar de amedrentar y orientar la acción, igual que en Colombia, a criminalizar la lucha popular y el otro efecto es desviar la atención de la verdadera posición diplomática elemental que cualquier gobierno del mundo tiene cuando asesinan a conacionales, como es el caso que nos ocupa.

Por otro lado, sería conveniente que la PGR abriera la investigación correspondiente, fíjense bien, contra los agentes encubiertos del gobierno colombiano que actúan en México de manera abierta y con toda impunidad, según lo ha afirmado el propio Embajador de Colombia. La PGR

tiene como una prueba de oro la propia afirmación del Embajador de Colombia.

Nos preguntamos: ¿Por qué los funcionarios de las áreas correspondientes del Gobierno Federal no han hecho nada ante estas evidencias? Seguramente porque hay complicidad o incluso intereses comunes, como lo muestra la afinidad del Plan Colombia y la Iniciativa Mérida o Plan México. Lo más grave sería que la implementación de la iniciativa Mérida orientada a criminalizar la protesta popular, en ésta el gobierno mexicano está recibiendo ya el asesoramiento del Embajador de Colombia y/o sus agentes encubiertos.

Por otro lado, el Ministro de Defensa de Colombia ha declarado cínicamente “todas las personas que tengan relaciones con las FARC se convierten en objetivo militar del Ejército Colombiano”. Qué descarado.

También ha dicho “que el asesinato cometido por el Ejército Colombiano contra nuestros conacionales y otras personas fue un acto legítimo de guerra”. Qué criminal.

No podríamos esperar otro tipo de declaraciones de los que han organizado el genocidio del pueblo colombiano. Ante todo esto el gobierno federal en México ha guardado silencio. Ha trascendido que tanto el Embajador de Colombia en México como el Ministro de Defensa colombiano están siendo investigados por el Poder Judicial de Colombia, y no hay que ir muy lejos para recordar que como resultado de investigaciones similares, más de una decena de congresistas colombianos han ido a parar a la cárcel por sus nexos, eso sí, con los narcoparamilitares.

Por todas las razones anteriormente expuestas, exigimos la salida del país de este Embajador que viola las más elementales normas de la convivencia internacional.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- (Desde su curul) Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- (Desde su curul) Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 5 minutos tiene el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con su permiso, diputado Presidente.

Yo creo que al diputado que me antecedió en el uso de la palabra lo está escuchando Álvaro Uribe y lo está escuchando el gobierno colombiano y lo está escuchando

el gobierno de los Estados Unidos y los agentes infiltrados, que creo que vi unos aquí afuera del gobierno colombiano, y con esto ya se solucionó el problema de fondo. Hay que poner los pies sobre la tierra.

Efectivamente, en esta Soberanía se han subido puntos de acuerdo básicos y torales para la vida orgánica de la Ciudad de México sobre temas como Bolivia para reconocer al Presidente Evo Morales; sobre algún tema que se subió por ahí también de alguna explosión, de una amenaza de bomba que se dio cuando vino el Embajador de Bolivia a la UAM; sobre temas importantísimos también y relaciones que nos corresponden mucho, como traer aquí al Embajador de Corea del Norte, etcétera.

A mí me parece que sí está bien que lo hagamos, pero no creo que nosotros estemos devengando nuestro sueldo, nuestra dieta, que por cierto no es pequeña, de la forma más adecuada, de la forma más correcta.

Nada más subo a esta Tribuna para dos puntos. El primero es que tengo en mis manos el comunicado donde el Gobierno Mexicano a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores condenó la intromisión del Ejército Colombiano a Ecuador.

El segundo, donde también solicitó una explicación por el atentado y la agresión a la dignidad de las personas, de los ciudadanos mexicanos, en territorio ecuatoriano por parte del Ejército Colombiano. El asunto está a salvo. Vaya no hay ninguna duda al respecto. Lo que estamos solicitando en esta Tribuna ya está claro y se puede leer, como mencionó el diputado Zepeda, en la Página de Internet de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cierto es que es un servidor presentó un punto de acuerdo durante la Diputación Permanente de hace un año, para solicitar que diera una explicación un partido político porque varios de sus militantes, entre ellos algunos senadores, fueron a festinar a la Embajada de Venezuela el cierre de Radio Caracas Televisión, y del Distrito Federal, y brindaron y se echaron cruzaditos y festejaron que se hubiera cerrado una televisora en un atentado flagrante a cualquier norma mínima de libertad de expresión a nivel internacional.

No tenía nada que ver, tenía que ver con algo en nuestro país, porque ante un atentado de libertad de expresión se festinó en una Embajada extranjera. Ese es el asunto que se trató en aquella ocasión. En aquella ocasión el Partido de la Revolución Democrática votó a favor de nuestro punto de acuerdo, pero hubo un diputado que yo ya no entiendo esto de las corrientes, pero creo que pertenece a la misma corriente que el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que defendió el punto.

No quisiéramos pensar mal. Yo estoy seguro que esta corriente del PRD no tiene nada que ver con el Gobierno

Venezolano. Estoy seguro que no tiene nada que ver con el Gobierno Venezolano, a pesar de que el Gobierno de Hugo Chávez fue el único en toda Latinoamérica que no reconoció de inmediato el gobierno legítimo, legal y constitucional de Felipe Calderón Hinojosa.

Estoy seguro que el PRD no tiene nada que ver con el Gobierno Venezolano, a pesar de que participaron 2 exdiputados federales del PRD en un mitin en Caracas, Venezuela, cuando cantó "El Rey", por cierto bastante mal, Hugo Chávez y participaron 2 diputados federales del PRD.

Estoy seguro que el PRD no tiene nada que ver con el Gobierno Venezolano, a pesar de que por ahí una persona que se llama Camilo Valenzuela se la pasa adulándolo constantemente en los medios de comunicación.

Estoy convencido que el PRD no tiene nada que ver con el Gobierno Venezolano a pesar de que en aquella ocasión que se presentó el punto de acuerdo, bueno pues votaron en contra dos diputados del PRD.

Estoy seguro también que no tiene nada que ver el PRD ni esta corriente interna con el Gobierno Venezolano, a pesar de que fueron a festejar la intromisión y el atentado a la libertad de expresión por el cierre de Radio Caracas Televisión y estoy segurísimo que el PRD y el diputado que me antecedió en el uso de la palabra no tiene nada que ver con el Gobierno Venezolano a pesar de que ha venido a esta Tribuna atacar al colombiano y defender al señor Hugo Chávez indirectamente. Estoy convencido de ello. Cuenten con ello.

Creo que no se nos paga para estar tratando este tipo de temas. Vamos a dejarlo aquí. En todo caso nosotros solicitaríamos en algo que sí tendría que ver con la Ciudad de México, porque una de estas personas que se encontraban asentadas en el campamento pues es de la Ciudad de México, entonces ojala que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal investigara qué es lo que estaba haciendo una capitalina en un campamento de un grupo guerrillero armado, que yo no discuto cuál es su objetivo porque no lo conozco, porque nadie lo conoce en otro país.

Es cuanto, diputado Presidente. Los invito a darle seriedad al debate y por supuesto votar en contra este punto de acuerdo que no tiene nada que ver.

Gracias.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Hipólito?

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ (Desde su curul).- Por alusiones al partido.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Leonardo?

EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO (Desde su curul).- Para solicitar a la Presidencia que pregunte si el tema está suficientemente discutido.

EL C. PRESIDENTE.- Posteriormente el diputado Hipólito, hasta por 5 minutos, diputado.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Es importante como lo señalaba el diputado que me antecedió, que le entremos al asunto de fondo si es necesario, y le quiero informar a los compañeros que han hecho el uso de la palabra, que no podemos aquí venir con un argumento legalista o legaloide para digamos no sacar un acuerdo que tiene qué ver básicamente con derechos humanos.

El asunto que estamos tratando se relaciona y se refiere precisamente al respeto de los derechos humanos, al respeto de los derechos internacionales del hombre y que de alguna manera yo no creo que podamos rehuir a un debate cuado de 28 ciudadanos que estaban presentes en el lugar, murieron 25 con tiro de gracia y sobreviven 3. Creo que hay argumentos y elementos suficientes para que cualquier ciudadano podamos manifestarnos y no digamos representantes populares en el caso nuestro, como es la situación de este órgano legislativo; pero sigamos un poco más allá.

Argumentos legales los hay suficientes, diputados. Basta con que lean el Estatuto de Gobierno que rige el Distrito Federal. Ahí se van a encontrar los argumentos jurídicos en los cuales incluso nosotros como diputados podemos mandar iniciativas, puntos de acuerdo hacia las instancias federales y dice textualmente el argumento jurídico que nosotros como legisladores podemos dirigirnos a una instancia federal, y eso es lo que se está haciendo, no estamos legislando, no estamos invadiendo jurisdicción de ningún otro órgano de competencia federal, mucho menos internacional. Así es que no vengamos aquí con argumentos leguleyos.

Lo único que tenemos qué hacer como está la propuesta, hacer un pronunciamiento, un exhorto y en base a ello en consecuencia votar a favor de la situación que se está proponiendo.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Vinalay?

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).- Muchas gracias. Para preguntarle si el diputado me permite una pregunta.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Con todo gusto, una vez que termine mi alocución, si es tan amable.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).- Gracias, es usted muy amable.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Bien. Entonces compañeros, compañeras, creo que lo que se está proponiendo en este momento por el diputado proponente, es un exhorto, un llamado, una invitación a que los órganos de carácter federal asuman su responsabilidad, porque igual que nosotros y ellos, son representantes porque fueron electos por el voto ciudadano de manera secreta, universal y libre, democrática, por lo tanto no tienen por qué rehuir a su responsabilidad y en cualquier parte del mundo, que se violenten los derechos humanos, tenemos la obligación de participar, de expresarnos cuando menos de decir que no estamos de acuerdo con las cosas que se están presentando en materia de derechos humanos.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Adelante, diputado Vinalay, con su pregunta.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).- Diputado, usted es legislador y es abogado, brillante abogado, creo que hasta especialista en derecho constitucional si no me equivoco, mi pregunta es muy concreta.

Dígame usted: ¿Qué artículo del Estatuto de Gobierno nos otorga a esta Asamblea Legislativa facultades para tratar asuntos de relaciones exteriores? Por favor.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÀLVAREZ ROMO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Leonardo?

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÀLVAREZ ROMO (Desde su curul).- Para recordarle a la Presidencia, diputado Presidente, de que se vote si está suficientemente discutido el tema.

EL C. PRESIDENTE.- Después de la respuesta, diputado, con mucho gusto.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Con todo gusto, mi querido diputado albi azul.

Con respecto a la primera situación, yo le ruego y suplico a usted que le pregunte al diputado contigo que está sentado con usted, el diputado compañero de usted de bancada, él también hizo conmigo una especialidad en Derecho Constitucional y no está a cuestionamiento esta situación. Efectivamente conozco un poco en base a esa especialidad los preceptos constitucionales y esto es de verdad, no de mentira, pero si hay alguna duda, lo puede consultar.

Por lo que respecta al precepto, yo ahorita instruyo a mi Secretario Técnico que le envíe a usted un Estatuto de Gobierno para que me haga el favor de leerlo.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos del artículo 129, proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si el tema ha sido suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Ha sido suficientemente discutido el punto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud para que se lleve a cabo la votación de manera nominal.

En consecuencia, proceda la Secretaría para preguntar a la Asamblea, en votación nominal, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en contra.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Carmen Segura, en contra.

Antonio Zepeda, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Paula Soto, en contra.

Miguel Errasti, en contra.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Elvira Murillo, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

A pesar de la brillante alocución, en contra, Alfredo Vinalay.

López Rabadán Kenia, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Hipólito Bravo, por supuesto aunque no pude convencer al diputado Vinalay, muy a favor.

Arturo Santana, a favor.

Alvarado Villazón, en contra.

Leonardo Álvarez, abstención.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Ricardo García, por el respeto de las diferentes formas de lucha, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 20 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).- Le pido por favor rectificación de la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ya se procedió a realizar la votación y el conteo se hizo en la parte de abajo y de la parte de arriba de la Mesa Directiva, quiero decirle que es el mismo resultado.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).- Diputado Presidente, el reglamento establece la posibilidad de que esa solicitud sea aprobada de su parte. Yo le solicito que se lleve el conteo de nueva cuenta.

EL C. PRESIDENTE.- En términos del Reglamento, diputado, lo hubiera hecho usted antes de que un servidor hubiera procedido a trasladar el documento.

EL C. DIPUTADO ALFREDO VINALAY MORA (Desde su curul).- Diputado, le solicité el uso de la palabra inmediatamente que usted dio la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a rectificar la votación.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en contra.

Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.

Carmen Segura, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Paula Soto, en contra.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Elvira Murillo, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

López Rabadán Kenia, en contra.

Alfredo Vinalay, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, para que no haya lugar a dudas, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Antonio Zepeda, en contra.

Alvarado Villazón, en contra.

Leonardo Álvarez Romo, este asunto no le incumbe a esta Asamblea, sino al Senado, abstención.

Ricardo García, a favor.

Jorge Schiaffino, en contra porque Ramón no me dejó dar mi mensaje final, presentó el asunto, y además un asunto que está resuelto.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Miguel Errasti, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 21 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda envíen un informe detallado sobre el proyecto “Re – Creando Michoacán”, difundan el mismo entre los habitantes y realicen una consulta ciudadana sobre este proyecto, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Con el permiso de la Presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN

CUAUHTÉMOC Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ENVÍEN UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROYECTO “RE-CREANDO MICHOACÁN”, DIFUNDAN EL MISMO ENTRE LOS HABITANTES Y REALICEN UNA CONSULTA CIUDADANA SOBRE ESTE PROYECTO.

*DIPUTADO JORGE SCHIAFFINO ISUNZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA*

PRESENTE.

Los diputados que suscriben integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, nos permitimos presentar la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC Y AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ENVÍEN UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROYECTO “RE-CREANDO MICHOACÁN”, DIFUNDAN EL MISMO ENTRE LOS HABITANTES Y REALICEN UNA CONSULTA CIUDADANA SOBRE ESTE PROYECTO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. No obstante la ejecución de obras y proyectos que realiza el Gobierno del Distrito Federal en toda la Ciudad, en algunos casos no se transparenta su contenido y alcances, ni siquiera entre vecinos de la zona, que se ven directamente afectados. Es el caso del proyecto para cerrar la avenida Michoacán, en la colonia Condesa, cuya realización no fue difundida, por lo que los vecinos de la zona se dieron a la tarea de investigar el alcance del mismo. Según las investigaciones, con este proyecto se pretende:

- *Realizar fiestas y conciertos masivos, destruyendo el foro Lindberg y el Mercado.*
- *Canalizar el tránsito vehicular por Av. Sonora, sin un estudio de impacto vehicular.*
- *Hacer un estacionamiento subterráneo, sin considerar que vivimos en una zona de alto riesgo.*
- *Poner un sitio de bici-taxis y baños públicos en la intersección entre Yautepec, Cuautla y Campeche; fomentando el comercio informal.*

II. Los días 6 y 7 de marzo del año en curso, la suscrita, Diputada Margarita Martínez Fisher instaló en el cruce de las calles Michoacán y Tamaulipas, en la colonia Condesa, un módulo a fin de realizar una consulta entre

los vecinos de la colonia para comprobar que la mayoría no está informada del proyecto “Re-creando Michoacán”, esto en virtud de la inquietud de vecinos y residentes de la zona.

III. Los resultados de la consulta realizada fueron los siguientes:

- Participaron 581 personas.
- 71% cuentan con credencial de elector de la zona.
- El 80% de las personas que participaron NO sabía que la Delegación Cuauhtémoc ejecutará en la colonia Condesa un proyecto denominado “Re-creando Michoacán”.
- El 98% de los consultados NO ha sido informado por las autoridades delegacionales o del Gobierno del Distrito Federal acerca de este proyecto.
- El 95% manifestó no haber sido consultado sobre su opinión respecto de la ejecución del proyecto denominado “Re-creando Michoacán”.
- A la pregunta: ¿Está usted de acuerdo con el cierre vehicular de la Avenida Michoacán para convertirla en una zona únicamente peatonal? El 75% dijo que NO, el 21% de los consultados no contestó y el 4% de los participantes dijo que SI.

IV. Es importante destacar que el rechazo vecinal no es a una remodelación como tal de la zona, porque la consideran necesaria, pero si les preocupa que no conozcan el proyecto y, peor aún, un estudio de impacto vial y ambiental, así como las alternativas para poder llegar a sus hogares.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que conforme al artículo 92 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la administración pública del Distrito Federal implementará un programa de difusión pública sobre la realización de obras y prestación de servicios públicos e instancias para presentar quejas y denuncias relacionadas con los mismos y con los servidores públicos responsables, a efecto de que los habitantes se encuentren debidamente informados de las acciones y funciones del gobierno de la Ciudad. Respecto del proyecto “Re-creando Michoacán” ninguna de las obligaciones señaladas por el artículo 92 se han llevado a cabo, los residentes desconocen totalmente el proyecto, así como las afectaciones que podrían sufrir en su vida diaria.

El Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, conforme al artículo 39 fracción LXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF, también tiene la obligación de llevar a cabo la difusión pública conforme a lo establecido en el

Estatuto de Gobierno y en la Ley de Participación Ciudadana; como se aprecia la obligación de las autoridades de informar a la población, está debidamente establecida en diversos ordenamientos jurídicos, por lo que son legalmente responsables los servidores públicos que no acaten estas disposiciones.

SEGUNDA. Que conforme a los artículos 42 y 44 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o el Jefe Delegacional que corresponda, pueden realizar una consulta vecinal con el objeto de someter a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal. Es evidente que un proyecto como “Re-creando Michoacán”, es trascendente por la magnitud de personas que va afectar directa o indirectamente, tanto a residentes, vecinos, personas que laboran en la zona. En el caso que aquí se trata, a través de la consulta se buscaría que todos conozcan y participen en el programa de remodelación con el objeto de que exista una sana convivencia entre todos los interesados y de esta manera se puedan tomar las mejores decisiones para la zona.

TERCERA. Que conforme al artículo 45 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, los resultados de la consulta ciudadana serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante; con consultas de este tipo nuestras autoridades conocerán directamente la opinión de los gobernados, lo que les proporciona un margen de actuación para la toma de decisiones que beneficien a la mayor cantidad de vecinos, con lo que se logra una mejor orientación sobre el destino que la comunidad desea seguir.

CUARTA. Que es de urgente y obvia resolución este asunto, en virtud de que al cerrarse la Av. Michoacán se afectaría severamente la vialidad en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma, Roma Sur y Roma Norte, así como a residentes, vecinos y personas que laboran en la zona, motivo por el cual debe conocerse con la debida anticipación el proyecto, a fin de que la población afectada tome sus precauciones.

Por lo anterior, nos permitimos someter a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, rindan un informe detallado sobre el contenido y alcances del Proyecto “Re-creando Michoacán”,

precisando en qué consiste, como está estructurado, quienes participarían en su desarrollo, beneficios y perjuicios que se proyectan para las autoridades, para los vecinos y para la población del Distrito Federal en general.

SEGUNDO. *Se solicita al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de a conocer ante la ciudadanía el proyecto "Re creando Michoacán" y en caso de considerarlo necesario se realice una consulta ciudadana para conocer la opinión de los vecinos respecto del mismo.*

TERCERO. *Se solicita a los funcionarios remitan un informe a esta Soberanía, sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.*

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangiel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Margarita María Martínez Fisher se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación

económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal y a las 16 Delegaciones Políticas Capitalinas a dotar a este Órgano de la información sobre la situación que guarda la atención a la juventud en sus respectivas estructuras de gobierno, con el fin de establecer un análisis fiel de la situación de las entidades ejecutivas para este grupo vulnerable, se concede el uso de la tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO.- Diputado Presidente; diputadas y diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS A INFORMAR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS DE GOBIERNO PARA CON ESTE GRUPO VULNERABLE.

HONORABLE ASAMBLEA

Diputado Presidente de la Mesa Directiva

Tomas Pliego Calvo, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 42 fracción XII y XV, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación, la proposición de urgente y obvia resolución con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS DIECISÉIS

DELEGACIONES POLÍTICAS A INFORMAR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS DE GOBIERNO PARA CON ESTE GRUPO VULNERABLE, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) *Que en días recientes se presentaron diversas convocatorias por medio de Internet y mensajes a través de teléfonos celulares en ciudades como Querétaro, Puebla y el Distrito Federal que incitaban explícitamente a la agresión física contra un grupo juvenil de identidad llamado “emos”. Los grupos incitantes tenían el objetivo específico de desarrollar actos de violencia con argumentos de segregación y discriminación.*

2) *Esta agresión organizada y concertada es un fenómeno socia inédito entre grupos juveniles que adoptan caracterizaciones específicas en su atuendo, en su lenguaje y en su consumo de música y diversas expresiones culturales. Este evento, digno de estudio, es síntoma de un padecimiento social, un brote, un signo y una definición generacional que se está resolviendo en agresiones discriminatorias que pugnan, en su código, la defensa violenta de una identidad no otorgada por sus entornos familiares, sino elegida y construida con elementos culturales diversos.*

3) *La riqueza significativa de este fenómeno tiene que ser aprendida y retomada institucionalmente y convertirla en una demanda de información, en un proceso de análisis y razonamiento social para descifrarlo y conducirlo hacia las posibilidades de la gobernabilidad. Es obvio e inocultable que hay una deficiencia institucional en el tratamiento de la compleja diversidad de las experiencias juveniles ya que los acontecimientos por sí mismos expresan que los canales de comunicación, información y procesamiento de gobernabilidad han sido superados. Cuando entre los jóvenes el natural afianzamiento de la identidad rebasa la tolerancia y se decide por la violencia, la segregación explícita, el señalamiento y la amenaza pública es que el problema de fondo ha adquirido una escala mayor que requiere intervenciones estructurales e inmediatas, a su vez, la aparición de enfrentamientos entre estos grupos está suscitando interpretaciones equívocas y dolosas contra las formas de identidad contraculturales.*

4) *Como gobierno es prioritario atender este foco rojo e intervenirlo con métodos e instrumentos institucionales que contengan la compleja visión y sobrecarga que poseen las nuevas generaciones. Las expresiones violentas ocupan cada vez más el campo de la construcción y definición de las identidades y son factores que acrecientan la segregación, el racismo, la discriminación, el sexismo. Por tal motivo se considera necesario detectar*

con claridad el grado de heterogeneidad y disfuncionalidad entre las delegaciones, los gobiernos, los programas y presupuestos, así como su orientación, su argumentación y su proyección para crear propuestas legislativas, estructuras y presupuestos de gobierno capaces de penetrar y experimentar las modalidades y diferencias vitales que la juventud vive. En primera instancia se requiere un capital de información suficiente para elaborar un diagnóstico en donde intervenga esta Asamblea y especialistas en las diversas materias de estudios sobre la juventud.

Por lo que con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos que las leyes otorgan a este sector de la población en el Distrito Federal, se formula la siguiente proposición de urgente y obvia resolución:

Único: *PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL YA LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS A INFORMAR A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ATENCIÓN A LA JUVENTUD EN SUS RESPECTIVAS ESTRUCTURAS DE GOBIERNO PARA CON ESTE GRUPO VULNERABLE, EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DIAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE.*

Atentamente.

Dip. Tomás Pliego Calvo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Tomás Pliego Calvo, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO (Desde su curul).- Para pasar posteriormente a este punto, a una verificación del quórum, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Bien, diputado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 39 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, la realización de operativos en contra de la exhibición de pornografía en los puestos de revistas de la zona de Tacuba, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ERRASTI ARANGO.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, LA

REALIZACIÓN DE OPERATIVOS EN CONTRA DE LA EXHIBICIÓN DE PORNOGRAFIA EN LOS PUESTOS DE REVISTAS DE LA ZONA DE TACUBA.

Dip. Edy Ortiz Piña

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. IV Legislatura

Presente.

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Heno de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión, y en su caso aprobación, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, LA REALIZACIÓN DE OPERATIVOS EN CONTRA DE LA EXHIBICIÓN DE PORNOGRAFIA EN LOS PUESTOS DE REVISTAS DE LA ZONA DE TACUBA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La pornografía es una industria, una cadena productiva que incluye a personas que lucran de ella, personas que trabajan directamente en ella y consumidores que pagan por ella y que obtienen a cambio una gratificación sexual.

El término pornografía proviene del griego: porne “prostituta” y grafía, “descripción”, es decir, “descripción de una prostituta”, designa en origen, por tanto, la descripción de las prostitutas y, por extensión, de las actividades propias de su trabajo.

Hay que decir, sin embargo, que el término es de aparición muy reciente pues en la Antigua Grecia nunca se usó la palabra “pornografía”.

Modernamente se entiende por pornografía un conjunto de materiales, imágenes o reproducciones de la realización de actos sexuales con el fin de provocar la excitación sexual del receptor.

La real academia española define o la pornografía como “e/ carácter obsceno de los obras literarias o artísticas” Es decir, todo lo que ofenda al pudor y que se represente artísticamente.

Sin embargo, se ha considerado que lo actual pornografía desvirtúa la sexualidad humana, expresándola en formas violentas; explícitas o implícitas; y siempre en una relación de poder y servidumbre de la mujer hacia el hombre o, en ocasiones, inversamente.

La pornografía se manifiesta principalmente a través de tres medios: el cine, la fotografía y la literatura, aunque también admite representaciones a través de otros medios como las revistas pornográficas, la escultura, la pintura, e inclusive el audio, o el cómic.

La pornografía, por tanto, es un material o producto que se elabora y se produce con el objeto de satisfacer una necesidad; es un producto que intenta satisfacer ciertas necesidades sexuales de los usuarios.

Sin duda la venta de publicaciones de este tipo están muy alejadas de lo que se consideraría una educación sexual apta para cualquier persona, y más aún cuando estas publicaciones están directamente al alcance de los niños y jóvenes, quienes en este caso, presentan cierta vulnerabilidad en su psicología, cultura y educación.

En diciembre del año 2005, se dejó en claro de que es necesaria la regulación de la exhibición este tipo de materiales visuales, mediante un Punto de Acuerdo firmado por todos los grupos parlamentarios de este Órgano Legislativo, donde se exhortó al entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez a que incluya en el Reglamento de Mercados que rige en el Distrito Federal disposiciones expresas que prohíban a los propietarios de puestos de periódicos comerciar cualquier tipo de mercancía con imágenes o leyendas visibles con pornografía; exhorto que sir duda no fue acotado por aquel Jefe de Gobierno.

Por tal razón, resulta imperante que se emprendan muchas más medidas contra este problema social y cultural, ya que sin duda alguna, los que reciben un daño mayor son los niños y niñas de ésta ciudad y como tal, en todo acto de gobierno siempre debe existir la primacía de velar por el interés superior de este sector y así dar prioridad al bienestar de las niñas y niños ante cualquier otro interés que vaya en su perjuicio.

Desprendido del Punto de Acuerdo aprobado en diciembre de 2005, el tema de la pornografía en los puestos de periódico y en la vía pública en general, tuvo repercusión en el Gobierno del Distrito Federal, lo que les llevó a establecer un convenio entre la Unión de Expendedores y Voceadores de México, A. C., por medio del cual la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal realizaría operativos en distintos puntos de la Ciudad con el fin de decomisar el material pornográfico, así como identificar y notificar para que en un término de 24 horas la Unión de Expendedores pueda regularlos y poner en orden los puestos donde se esté vendiendo este tipo de materiales.

El objetivo de aquel convenio era buscar la existencia de una especie de autorregulación por parte de los propios voceadores y expendedores, para que en los puestos que

disponen en toda la ciudad cumplan con el Reglamento, y eviten la exhibición de materiales pornográficos a la vista de los niños y niñas.

De acuerdo con el Convenio signado, las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal podrán decomisar esta mercancía a voceadores en puestos de periódicos que no respeten el convenio firmado, y que incluso los vendedores que no retiren este tipo de materiales podrán ser remitidos ante la autoridad.

A pesar de lo anterior, y de que el convenio sólo involucra los puestos de periódicos y revistas cercanos a centros educativos y puntos de reunión infantil, la venta de estos materiales sigue en la mayor parte de estos locales, y se ha venido descuidando indiscriminadamente, lo que sin duda ha afectado particularmente a niños y familias de esto Capital.

No sólo es el hecho de que se vendan en lugares de concurrencia infantil y juvenil, sino que en cualquier parte los menores pueden acceder a este tipo de mercancía.

De acuerdo con declaraciones del propio Jefe de Gobierno en su conferencia matutina del 21 de diciembre del 2005 aseguró que:

Vamos a mantener de manera permanente estos operativos y quiero señalar que ha habido una muy buena respuesta de la Unión de Voceadores de México en donde ya, prácticamente todos los puestos están acatando esta resolución..."

A partir de esa fecha, han sido muy pocos los operativos realizados para darle cumplimiento a este convenio, por lo que la venta de pornografía sigue en aumento, y se siguen vendiendo este tipo de materiales, y tal parece que el convenio firmado quedó sólo en carta de buenos deseos.

La regulación en el tema de la exhibición de pornografía es muy clara al respecto, se necesita mayor voluntad de las autoridades para sancionar a los expendedores que no acaten las disposiciones administrativas correspondientes como lo establece el Reglamento de Revistas y Publicaciones Ilustradas, como lo son que no presentarán en la portada o contraportada, desnudos, ni expresiones de cualquier índole contrarios a la moral y a la educación y que ostentaran en lugar visible que son propias para adultos y solo podrán exhibirse en bolsas de plástico cerradas.

El combate a este problema tiene que ser propiciado por todos y cada uno de los sectores implicados, llámese Organizaciones Civiles, Gobierno de la Ciudad y la misma ciudadanía que debe cumplir con la función de denunciar esta venta. No sólo a través de papeles firmados, sino se debe combatir con actos de autoridad, que los funcionarios responsables de ejecutar dichos ordenamientos den

cumplimiento a los mismos y pueda atenuarse y dar solución pronta a este problema social.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que el pasado 19 de diciembre de 2005 se suscribió un convenio de colaboración entre el Gobierno del Distrito Federal y la Unión de Voceadores y Expendedores de México, A. C., con el fin de erradicar la venta de cualquier publicación de tipo pornográfico en los puestos de periódicos de la ciudad de México.*

SEGUNDO.- *Que conforme a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal en el artículo 5, inciso D), fracción IV, las niñas y niños en el Distrito Federal tienen derecho a recibir información adecuada a sus etapas de crecimiento, que promueva su bienestar social, así como su salud bio-psicosocial y sexual, enalteciendo los valores de paz, equidad, democracia, solidaridad, libertad, justicia, respeto y tolerancia.*

TERCERO.- *Que de acuerdo con el artículo 7° de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, los órganos locales de gobierno están obligados a otorgar y garantizar de la mejor forma posible, los servicios de defensa y representación jurídica para preservar los intereses de las niñas y los niños.*

CUARTO.- *Que el Código Penal Federal dispone en su artículo 200 que se aplicará prisión de seis meses a cinco años o sanción de trescientos a quinientos días multa o ambas a juicio del juez, al que fabrique, reproduzca o publique libros, escritos, imágenes u objetos obscenos, y al que los exponga, distribuya o haga circular; y al que publique por cualquier medio ejecute o haga ejecutar por otro, exhibiciones obscenas.*

QUINTO.- *Que según señala el artículo 184, fracción II del Código Penal para el Distrito Federal, a quien permita directa o indirectamente el acceso de un menor a espectáculos, obras gráficas o audiovisuales de carácter pornográfico, se le impondrán prisión de uno a tres años y de cincuenta a doscientos días multa.*

SEXTO.- *Que conforme a lo señalado por el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal en su artículo 64, se declara de interés público la distribución y venta en la vía pública, de periódicos, revistas y libros que no constituyan un ataque a la moral.*

SÉPTIMO.- *Que uno de las zonas de mayor incidencia de venta de este tipo de materiales, la observamos en colonia Tacuba, de la delegación Miguel Hidalgo. en las inmediaciones de la parroquia de la colonia citada, ya que sobre la Calzada México-Tacuba, se encuentran varios puestos de vendedores ambulantes, entre ellos expendedores de periódicos y revistas, a la vista del paso de niños y jóvenes, sin la mayor preocupación.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de éste Órgano Legislativo, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

UNICO.-ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO JOEL ORTEGA CUEVAS, A LA REALIZACION DE OPERATIVOS EN CONTRA DE LA EXHIBICION DE PORNOGRAFIA EN LOS PUESTOS DE REVISTAS DE LA ZONA DE TACUBA.

Atentamente.

Dip. Miguel Ángel Errasti Arango

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la instalación de botes de basura orgánica e inorgánica en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ERRASTI ARANGO.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, LA INSTALACION DE BOTES PARA BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA EN LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Dip. Edy Ortiz Piña

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. IV Legislatura

Presente.

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su discusión, y en su caso aprobación, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, LA

INSTALACION DE BOTES PARA BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA EN LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MEXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La basura en términos generales se define como todo material de desecho y que se necesita eliminar, es un producto de la actividad humana, no necesariamente debe ser odorífica, repugnante e indeseable; eso depende del origen y composición de ésta.

Los residuos sólidos de origen natural o industrializado que al mezclarse producen mal olor y pierden posibilidades de ser reutilizados o reciclados.

Generalmente, la basura tiene lugares predestinados para su recolección, y ser canalizada a tiraderos o vertederos, rellenos sanitarios u otro lugar. Actualmente, se usa ese término para denominar aquella fracción de residuos que no son aprovechables y que por lo tanto debería ser tratada y dispuesta para evitar problemas sanitarios o ambientales.

Sin embargo, las sociedades no siempre han producido basura, el tipo y la cantidad de desperdicios que producimos tiene que ver con nuestras formas de producción y de consumo. En las sociedades modernas el uso indiscriminado de empaques contribuye enormemente a la producción de residuos.

De acuerdo a datos del Gobierno del Distrito Federal, la generación de residuos en la Ciudad de México ha ido cambiando en las últimas décadas: mientras en 1950 se generaban diariamente 0.37 kilogramos de basura por persona, en la actualidad se estima que cada uno de nosotros generamos un promedio de 1.4 kilogramo de residuos al día.

En el Distrito Federal generamos 12,000 toneladas de residuos al día, lo que aproximadamente equivale a llenar el Estadio Azteca en tres meses. Si consideramos a la zona conurbada del Estado de México, actualmente en la Zona Metropolitana del Valle de México, se genera 21,000 toneladas diarios de residuos.

La mayor producción de residuos sólidos sale de las casas habitación, pues se estima que de los hogares proviene el 47% del total de los desperdicios, de los comercios el 29%, de los servicios el 15%, de los controlados el 3% y de otros actividades el 6%.

La recolección de basura en el Distrito Federal, está a cargo de las Delegaciones. Una amplia flota de carritos atiende el barrido de calles y 2011 camiones hacen un promedio de dos viajes diarios para concentrar los desperdicios en 13 estaciones de transferencia. En estas estaciones los residuos se vacían en cajas remolcadas por

tractocamiones y finalmente son llevados al relleno sanitario sordo Poniente.

En abril de 2003, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, la cual entraría en vigor hasta finales de 2004, con la finalidad de dar a la ciudad una nueva política para el manejo de la basura en la ciudad.

De acuerdo a las estimaciones de la Secretaría de Medio Ambiente del gobierno local, a través de la simple separación de residuos, se lograría disminuir hasta en un 30 por ciento el volumen de los desperdicios que se depositan diariamente en el Bordo Poniente.

Tomando en consideración que aproximadamente el 40 por ciento de los desechos generados en el Distrito Federal son orgánicos, la separación de la materia orgánica e inorgánica debe tener como fin principal el aprovechamiento de la materia orgánica para la fabricación de composta, la cual puede ser usada para venta, distribución y reforestación.

Sin embargo, a pesar del lento aprendizaje de la ciudadanía y la falla de infraestructura para la separación de la basura, ha hecho que el cumplimiento y ejecución de la citada ley, no rinda los frutos esperados en el tiempo estimado, generando la misma cantidad de desperdicios, y sobreexplotando el tiradero del Bordo Poniente.

Aunado a lo anterior, la falta de voluntad por parte de las autoridades del gobierno local, pues en el Centro Histórico de la Ciudad de México, un centro importante de atracción turística, cuenta con botes de basura a lo largo de sus calles y callejones, lo que permite tener un ambiente libre de basura, sin embargo, éstos no se encuentran debidamente identificados como basura “orgánica” o “inorgánica”, lo que además de dar una mala imagen ante el turismo, se mantiene un retroceso, ante el difícil avance de la aplicación de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracción I de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, señala que es obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, prestar el servicio de limpieza.*

SEGUNDO.- *Que según lo señalado en el artículo 24 del ordenamiento antes mencionado, es responsabilidad de toda persona, física o moral, en el Distrito Federal, entre otras separar, reducir y evitar la generación de los residuos sólidos.*

TERCERO.- *Que el artículo 34, párrafo II, de la multicitada ley, es muy claro al señalar que “Los recipientes y contenedores que las autoridades dispongan*

en lo vía pública deberán ser diferenciados para residuos urbanos en orgánicos e inorgánicos”

CUARTO.- *Que es muy obvia la falta de atención y cumplimiento de la norma por parte de las autoridades del Distrito Federal, en lo que al párrafo anterior se refiere, en perjuicio de la ciudadanía y de la imagen de nuestra ciudad, por lo que es necesario la exhortación a su cumplimiento por parte de éste órgano legislativo.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- *ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO EBRARD CASAUBÓN, LA INSTALACION DE BOTES PARA BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA EN LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MEXICO.*

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud para que la siguiente votación sea de manera nominal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación nominal, si la propuesta presentada por el diputado Miguel Ángel Errasti Arango se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Paula Soto, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Antonio Zepeda, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En consecuencia está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie por el respeto a los derechos civiles y políticos, se concede el uso de la tribuna al diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CONSISTENTE EN PRONUNCIARSE POR EL RESPETO A LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, el suscrito diputado Ramón Jiménez López y diputados abajo firmantes sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, consistente en pronunciarse por el respeto a los Derechos Civiles y Políticos; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 16 y 17 de junio 1998. Las autoridades de la Seguridad del Estado Cubano, en un intercambio con el FBI, le entregan 230 páginas sobre las actividades terroristas contra Cuba, cinco videocasetes mostrando conversaciones e informaciones transmitidas por las cadenas de televisión sobre acciones terroristas contra Cuba, así como ocho Casetes de audio, conteniendo dos horas y 40 minutos, de llamadas telefónicas de terroristas centroamericanos que estaban detenidos con sus mentores en el exterior. El FBI reconoce estar impresionado por la abundancia de pruebas y responde que dará respuesta en dos semanas. Respondiendo en septiembre de ese mismo año con la detención de cinco jóvenes patriotas, su misión no consistía en obtener secretos militares norteamericanos, sino en vigilar a los terroristas e informar a Cuba sobre sus planes de agresión y con esta actividad apoyar la lucha contra el terrorismo en la ciudad de Miami, centro principal de las agresiones contra Cuba, estos jóvenes son:

Antonio Guerrero Ingeniero en Construcción de Aeródromos, poeta, dos hijos; Fernando González graduado del Instituto de Relaciones Internacionales (ISRI), del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba;

Gerardo Hernández, casado, graduado del Instituto de Relaciones Internacionales (ISRI), caricaturista;

Ramón Labañino, casado, tres hijas, graduado de Licenciatura en Economía en la Universidad de La Habana y;

René González, casado, dos hijas, piloto e instructor de vuelo.

Es conocido por nosotros que el caso de los cinco prisioneros cubanos es una aberración y una indiscutible

violación a los derechos humanos, asimismo, es una muestra de injusticia y parcialidad del sistema jurídico norteamericano; ya que durante el pasado año la decisión del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detenciones Arbitrarias y el veredicto de la Corte de Apelaciones del Décimo Primer Circuito de Atlanta coincidieron en lo ilegal y arbitrario del proceso seguido en Miami contra cinco cubanos luchadores contra el terrorismo.

Víctimas de una gran injusticia, los cinco van camino a su décimo año de prisión debido al viciado proceso que se les siguió en Miami, donde fueron sentenciados a cuatro cadenas perpetuas más 75 años.

Durante todo ese tiempo no ha cesado el combate por liberarlos, se ha intensificado una gran campaña a nivel internacional que ha obtenido grandes triunfos, ya que en 2005 por primera vez “se demuestra que Antonio, Gerardo, Ramón, Fernando y René fueron mal juzgados, así lo indican jueces que representan el sistema legal norteamericano, la decisión, dada a conocer el pasado 9 de agosto, fundamentada en 93 páginas, se produjo 28 meses después de la presentación de los argumentos por parte de los acusados y sus defensores, quienes debieron sortear un extenso y complicado proceso para consumir su derecho apelativo.

Los expertos de las Naciones Unidas, al valorar en detalle la abundante documentación proporcionada por las familias de los acusados, pudieron constatar las violaciones continuas de los procedimientos legales desde el instante del arresto hasta hoy. Finalmente, concluyeron que la privación de la libertad de los Cinco es arbitraria e ilegal y que el juicio no tuvo lugar en el clima de objetividad e imparcialidad que norman las propias leyes norteamericanas, lo que “está en contravención del artículo 14 de la Convención Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, por lo tanto el gobierno debía adoptar “las medidas necesarias para remediar de inmediato esta situación”.

Pocas veces en la Historia se había juzgado a alguien en tan difíciles condiciones, pero hoy observamos que aunque este demostrada plenamente su inocencia, factores políticos impiden su liberación, es necesario recalcar que junto al combate por liberarlos se exige el cese de las violaciones de los derechos humanos tanto de los cinco como de sus familiares. En este año en nada ha variado la actitud del gobierno norteamericano respecto al otorgamiento de visas para que sus familiares puedan visitarlos, persiste la dilación de las mismas por parte de las autoridades estadounidenses, violando ese legítimo derecho.

En definitiva una serie de anomalías existen y ante eso hay que pronunciarse.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en este sentido esta soberanía ha hecho hincapié en el respeto a los Derechos Primordiales del Hombre.

Segundo.- Que en la Cámara de Senadores el día 29 de Octubre del presente año se aprobó un Punto de Acuerdo, donde se exige el cese al bloqueo económico, así como la liberación de los 5 patriotas cubanos.

Tercero.- Que una decena de Premios Nobel se ha pronunciado en apoyo a esta causa, entre los que se encuentran Rigoberta Menchú, de Guatemala; Adolfo Pérez Esquivel, de Argentina; Gabriel García Márquez, de Colombia, Nadine Gordimer, de Sudáfrica entre otros.

Cuarto.- Que el politólogo norteamericano James Petras, ha solicitado al movimiento de solidaridad internacional se pronuncie porque los Cinco Héroes cubanos sean nominados al Premio Nobel de la Paz, afirma que tal merecimiento es válido porque los Cinco cubanos arriesgaron su libertad por los principios de la Carta de Naciones Unidas que respalda el derecho de los países a la autodeterminación.

Quinto.- Que en la Cámara de Senadores se ha firmado por la mayoría de los Grupos Parlamentarios una carta exigiendo la liberación de los Cinco Patriotas Cubanos.

Por lo anterior expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Que esta Asamblea Legislativa se pronuncia por el Respeto a los Principios de la Convención Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, por un Juicio Justo, por el derecho de los países a la autodeterminación, por la liberación de estos cinco patriotas cubanos.

Diputados firmantes

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, le solicito concluir.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Concluyo, señor Presidente.

Un punto de acuerdo donde se exige el cese al bloqueo económico, así como la liberación de los 5.

Faltan 3 puntos, los obvio, pido nada más, por economía parlamentaria, que se incluyan.

La propuesta es: Que esta Asamblea Legislativa se pronuncie por el respeto a los principios de la convivencia internacional de los derechos civiles y políticos y por un juicio justo por el derecho de los países a la autodeterminación y por la liberación de los 5 presos que aquí mencionamos.

Perdón y gracias por la paciencia.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Ramón Jiménez López se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

EL C. PRESIDENTE.- Vuelva la Secretaría a recoger la votación económica.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Esta Presidencia informa que hemos recibido una solicitud para que la votación se haga de manera nominal. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Celina Saavedra, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Elba Garfías, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Jacobo Bonilla, en contra.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Miguel Erraste, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Paula Soto, en contra.

Ramón Jiménez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, en contra.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Triana, en contra.

Martínez Fisher, en contra.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

López Rabadán, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Elvira Murillo, en contra.

Antonio Zepeda, en contra.

Carmen Segura, en contra.

Daniel Salazar, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Rebeca Parada, en contra.

Edy Ortiz, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 17 votos en contra, 0 abstenciones.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que lo puntos enlistados en los numerales 37 y 47 de la orden del día, han sido retirados.

Esta Presidencia informa que recibió una proposición con punto de acuerdo a través de la cual este Órgano Legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que regularice e implemente un programa de apoyo para que los concesionarios o permisionarios de las bicicletas adaptadas que circulan en el Distrito Federal como medio de transporte urbano de pasajeros, sean impulsados por motores eléctricos, del diputado Fernando Espino Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL, ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REGULARICE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO PARA QUE LOS CONSESIONARIOS O PERMISIONARIOS DE LAS BICICLETAS ADAPTADAS, QUE CIRCULAN EN EL DISTRITO FEDERAL COMO MEDIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, SEAN IMPULSADOS POR MOTORES ELÉCTRICOS.

*DIP. FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA*

PRESENTE

Fernando Espino Arévalo, Diputado de la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como integrante del Partido Nueva Alianza, con fundamento

en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL, ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REGULARICE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO PARA QUE LOS CONSESIONARIOS O PERMISIONARIOS DE LAS BICICLETAS ADAPTADAS, QUE CIRCULAN EN EL DISTRITO FEDERAL COMO MEDIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, SEAN IMPULSADOS POR MOTORES ELÉCTRICOS, en razón de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la antigüedad los vehículos con tracción humana o animal fueron un excelente medio de transporte de carga o personas, lo que en su momento disminuyó los tiempos de traslado con un menor esfuerzo.

En China y en Hong Kong el transporte de pasajeros con tracción humana ha tenido gran éxito, tanto que hasta la actualidad todavía está en uso, aunque en menor cuantía ya que los riesgos que implica para los pasajeros y el conductor son muy grandes.

El uso de la bicicleta es uno de los transportes más utilizados en el mundo, es una forma efectiva de movilidad de las personas incrementando su capacidad de carga.

Los beneficios son múltiples ya que, además de realizar ejercicio y mejorar la calidad de vida de las personas que la utilizan, permite su movilidad y con ello se disminuye la utilización de transportes motorizados altamente contaminantes y se agiliza el tránsito en las calles, y si además a esto le agregamos los bajos costos de mantenimiento, ello vuelve aun más atractivo e interesante su uso.

En nuestro país, el uso de las bicicletas como medio de transporte de pasajeros y carga en las principales ciudades se ha incrementado de forma significativa, práctica que se acompaña a partir de ciertas particularidades y modificaciones al vehículo, pues a las bicicletas se les ha agregado un armazón con un asiento en el que caben dos o tres pasajeros; este transporte, aunque no desarrolla gran velocidad, ha tenido gran aceptación, particularmente en el caso del Distrito Federal, puesto que la gran cantidad de vehículos automotores y el enorme espacio que éstos demandan para circular; ocasiona enormes conglomeraciones, sobre todo en las Ciudades en donde moverse unas cuantas cuadras es muy complicado, por tanto el uso de estas bicicletas adaptadas se han convertido en una importante solución, pues se mueven con mayor facilidad y pueden concurrir muchas en poco espacio.

No obstante lo anterior, en torno a la explotación de este tipo de transporte encontramos un problema muy singular y es el hecho de que los mismos son movidos gracias al esfuerzo físico de una persona, lo cual debiera ser motivo de afrenta en pleno Siglo XXI, más si consideramos los grandes avances de la tecnología que tenemos hoy en día.

Además de lo antes expuesto, los llamados “Bicitaxis” se están volviendo un problema de seguridad, ya que la inmensa mayoría de estos vehículos están fabricados de manera rudimentaria y doméstica, con adaptaciones totalmente inadecuadas e inseguras que ponen en riesgo no solo la integridad física de quien los tripula, sino también de sus usuarios.

Las bicicletas adaptadas o “Bicitaxis”, como coloquialmente se les conoce, iniciaron sus recorridos en el Distrito Federal desde 1991. En un principio se les consideraba como una posible solución a los problemas de tránsito ya que se desplazaban con cierta facilidad y se les veía como parte del folklore ciudadano, sobre todo en el primer cuadro de nuestra Ciudad, donde para propios y extraños era algo diferente y agradable que no incrementaba la contaminación y que complementaba las opciones del transporte urbano.

Pero todas estas posibles virtudes se empezaron a deteriorar ante la falta de reglas claras y el uso político que se le dio a este medio de transportación, lo que derivó en un incremento desmedido del número de sus unidades, al margen de la vigilancia y supervisión de cualquier autoridad, en condiciones totalmente inseguras y de explotación laboral, hechos que se han convertido en uno de los retos a resolver, sin considerar que las tarifas se manejan de forma arbitraria, no cuentan con carriles y señalización adecuada ni seguros que los protejan, pero sobre todo, porque muchos de los conductores de estas

unidades no tienen la capacitación y a veces ni la edad suficientes para conducir estos artefactos, lo que los convierte en un peligro para peatones, pasajeros y para los propios operadores, poniendo inclusive en riesgo la vida de terceros.

La Secretaría de Transporte y Vialidad (Setravi) informó que en el año de 1996 había 4,500 Bicitaxis, y que para el 2002 ya eran 7,500, siendo las delegaciones de Tláhuac e Iztapalapa las que concentran el mayor número de ellas, 2,800 y 1,300, respectivamente, sin embargo la Delegación Cuauhtémoc reporta el mayor índice de problemas viales, pese a contar con solo 385 de estos vehículos en circulación, de los cuales 200 prestan sus servicios en el Centro Histórico, con todo y que esta información no se encuentra actualizada, puesto que en este momento no existe un padrón confiable de los mismos.

La falta de pericia y el estado físico de los conductores de Bicitaxis, son otras consideraciones que no debemos pasar por alto, ya que se depende de la habilidad y destreza de sus operarios para conducirlos.

Un estudio aleatorio realizado por la Setravi en diciembre del año 2004, con una muestra de 304 conductores de Bicitaxis, demostró que 86 de esos conductores fueron detectados como consumidores frecuentes de bebidas alcohólicas, y 37 se reportaron como consumidores de drogas; si a lo anterior le agregamos el exceso de confianza por parte de los peatones y el mal estado de la carpeta asfáltica por la que circulan estos vehículos, se desprende el grave peligro latente que amenaza la transportación de personas por nuestras calles todos los días.

La utilización de este tipo de transporte en algunas partes del mundo se ha convertido en un medio de transportación muy demandado, sobre todo en ciudades densamente pobladas.

Todo esto ha generado una gran variedad de problemas e irregularidades, lo que ha propiciado en algunos sitios de esta Ciudad se realicen acciones para buscar soluciones a este problema, lo que ocasionó que se empezaran a utilizar motocicletas así como mejoras en los chasis de esos vehículos. Sin embargo, la falta de normas que los regulen sigue siendo un factor de primera línea, pues carecen de regulación alguna para operar, ni existe compromiso de parte de las autoridades o de los conductores para corregir esta circunstancia, convirtiendo el control de este medio de transporte en tierra de nadie.

El solo hecho de no tener una idea exacta del número de Bicitaxis y de conductores, sus rutas, sus tarifas y su ubicación, es ya un grave problema que no debemos tardar más en resolver, porque no se puede ordenar y controlar algo que no se conoce.

De ahí que sea imperativo tener un conocimiento pleno del tamaño del problema para tomar las medidas que el caso amerite y que no lo dejemos a la deriva, porque puede convertirse en otro problema más del transporte público para la ciudad.

El problema del transporte es un asunto que todos padecemos y que todos quisiéramos resolver, sin embargo, cuando se implementan nuevas formas de transportación es indispensable que las mismas sean analizadas y consensuadas con los diferentes actores e instituciones de la Administración Pública, para que su instrumentación le otorgue certeza y confianza al usuario, y no que surjan como producto de la ocurrencia de alguien que no tiene los elementos para tomar las decisiones correspondientes; por tanto, hoy es impostergable que el Gobierno del Distrito Federal ejerza su facultad

reglamentaria y emita el ordenamiento respectivo a efecto de contar con reglas claras, que permitan explotar este servicio en condiciones seguras y que no ofrezcan riesgos innecesarios para quienes los usan.

Por lo expuesto, consideramos que además de la emisión del documento normativo por parte del Gobierno del Distrito Federal, es necesario que se establezca, como requisito ineludible, que los vehículos que se usen para prestar el servicio de Bicitaxis cuenten con motor eléctrico para su tracción, con lo que estaríamos atendiendo el problema de la explotación inhumana de las personas que los conducen, así como los aspectos relacionados con el control de la contaminación y la protección del medio ambiente, lo que permitirá ofrecer un servicio, además de útil, seguro, agradable y práctico, al que seguramente se le pueden adicionar algunos otros ingredientes para la promoción turística.

Con fundamento en lo expuesto y fundado, hoy someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVES DE LA CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REGULARICE E IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO PARA QUE LOS CONSESIONARIOS O PERMISIONARIOS DE LAS BICICLETAS ADAPTADAS, QUE CIRCULAN EN EL DISTRITO FEDERAL COMO MEDIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, SEAN IMPULSADOS POR MOTORES ELECTRICOS, para lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que se realice un censo que nos permita conocer el número de concesiones o permisos otorgados para prestar el servicio de bicicletas adaptadas para el transporte urbano de pasajeros, así como de manera simultánea se empadrene a los conductores de todas las Bicicletas adaptadas que prestan ese servicio.

SEGUNDO.- Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus facultades emita, a la brevedad posible, el reglamento para la explotación, uso y prestación del servicio de Bicicletas adaptadas para el transporte urbano de pasajeros en el Distrito Federal.

TERCERO.- Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal establezca un programa de apoyos e incentivos para que los permisionarios y concesionarios de las Bicicletas adaptadas para el transporte urbano de pasajeros en el Distrito Federal, cambien sus unidades por aquellas que sean impulsadas por un motor eléctrico.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende, sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 03 días del mes de abril del 2008.

Atentamente.

Dip. Fernando Espino Arévalo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Jefe Delegacional de Coyoacán la atención a diversas problemáticas relativas al Centro Histórico de Coyoacán, se concede el uso de la tribuna al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

ELC. DIPUTADO EZEQUIEL RETIZ GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, IMPLEMENTE UN RESCATE INTEGRAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE COYOACÁN.

Dip. Edy Ortiz Piña,

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura,

Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo, para su discusión, y en su caso aprobación, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DELEGACIONAL DE COYOACÁN, IMPLEMENTE UN RESCATE INTEGRAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE COYOACÁN, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Por Decreto Presidencial de 1990 se declaró Zona Monumental Protegida al Centro Histórico de Coyoacán: al espacio comprendido dentro de un polígono irregular que engloba a una gran parte de las bellezas monumentales del Distrito Federal.

2. En la actualidad y con mucho esfuerzo por parte de los propios habitantes del centro histórico, han tratado de conservar la zona que es relativamente rica en el acervo de una toponimia urbana, rural y de muchos parajes específicos, así como una nomenclatura de calles antiguas que evidencia su origen o influencia precolombina, su fachada de gran pureza clásica renacentista, en conjunto con su extenso y elegante pórtico que enmarca este monumental espacio turístico.

3. Actualmente es una de las zonas en las que más se puede apreciar el legado colonial ya que aún se trata de conservar ese carácter tradicional mexicano, lo que aunado a sus bellas plazas, calles, numerosos centros culturales, casonas, el Jardín Hidalgo y Centenario de Coyoacán, ha atraído a un gran número de turistas, lo que le ha dado como consecuencia un gran reconocimiento a nivel mundial por esta muestra del esplendor barroco en México.

4. En el centro de Coyoacán sus plazas y jardines se convierten en escenario de exposiciones de arte, música, mimos y coloridas artesanías. De igual forma, se pueden apreciar algunos atractivos para visitar como son: El Museo Nacional de las Intervenciones (Ex Convento de Churubusco), el Museo de Frida Kahlo, la Casa Museo de León Trotsky, el Museo Nacional de las Culturas Populares, la Casa de la Cultura Jesús Reyes Heróles las propias Plazas de Coyoacán como lo son Hidalgo y Jardín Centenario.

5. Por otra parte, ante la falta de políticas públicas en materia laboral en el Distrito Federal y en especial a lo que concierne al órgano político administrativo de Coyoacán, ha ocasionando violaciones al marco jurídico de la circunscripción, como es el caso del ambulante y violaciones al uso de suelo con giros mercantiles sin cajones de estacionamiento.

6. Ahora bien, de continuar con el crecimiento desmesurado del comercio informal que se ha estado presentando en Coyoacán y que a pesar de las acciones que la actual administración delegacional ha realizado, se pone en riesgo de conservar el patrimonio cultural que tiene el centro de Coyoacán y sus alrededores.

7. Los comercios formalmente establecidos y los habitantes de Coyoacán, han resentido el desmesurado crecimiento en las prácticas comerciales irregulares, ya que la seguridad, la libertad de tránsito y la de un ambiente sano, se encuentra degradada por este tipo de prácticas.

8. En los últimos días, el Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Rojas, declaró la elaboración de un proyecto ejecutivo para la zona del centro de Coyoacán, considerado como un proyecto

maestro, dándole a Coyoacán una nueva imagen en la que se podrían tener hostales, estacionamientos públicos subterráneos, calles peatonales ciclistas y que incluso podría haber un "Circuito Mágico" el cual recorrería siete barrios ubicados dentro de Coyoacán, así como el conectarlos a otros barrios considerados como turísticos dentro de las delegaciones de Iztapalapa, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac y Magdalena Contreras.

Al tenor de lo antes expuesto, y con base a los problemas causados por las violaciones al uso de suelo, los franeleros, la seguridad pública, el ambulante, así como la falta de cajones de estacionamiento en el Centro Histórico de Coyoacán, sometemos al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el uso de suelo en Coyoacán está dividido en un uso Habitacional 57.46% (31.26 km. cuadrados), Espacios Abiertos 19.26% (10.48 km. cuadrados), Ciudad Universitaria 13.14% (7.20 km. cuadrados), Sector Industrial 3.14% (1.69 km. cuadrados) y Usos Mixtos 3.11% (1.69 KM cuadrados)

SEGUNDO.- En los 5 Programas Parciales de Desarrollo Urbano antes mencionados, lo que antes se denominaban Zonas Especiales de Desarrollo Controlado, (ZEDEC), se encuentran las colonias Del Carmen, Ampliación Pedregal, fraccionamiento Pedregal de San Francisco, Centro Histórico (Barrio de la Concepción, Barrio del Niño Jesús y Villa Coyoacán, Santa Catarina y Romero de Terreros).

TERCERO.- Que en las Colonias aledañas al centro histórico de Coyoacán, se ubica un gran porcentaje de las violaciones al uso de suelo en Coyoacán, no obstante que en ellas, se busca la consolidación de zonas habitacionales, tratando de inhibir otros usos como el comercial o de otra índole que alterara la traza vial, la riqueza histórica y arquitectónica, así como la capacidad de equipamiento y de infraestructura de las viviendas colindantes.

CUARTO.- Que actualmente en la zona del Centro Histórico de Coyoacán, se están realizando obras de sustitución de la red de drenaje y agua potable, lo que originó que retiraran a los vendedores ambulantes que se ubicaban en dicho lugar, por lo que la administración de la actual jefatura delegacional de Coyoacán debe de aprovechar; reubicando a los actuales comerciantes en vía pública en inmuebles seguros, habilitados para ellos mediante el establecimiento y puesta en marcha de corredores culturales, artesanales y de desarrollo económico en general, destinados a promover de manera

sustentable la vacación turística de la zona y mejorar su imagen de acuerdo con sus propias características.

QUINTO.- Que por otra parte, el problema de los denominados franeleros, en estos últimos años se ha incrementado, en el Centro de Coyoacán y en sus alrededores, ya que los más de 500 franeleros siguen operando sin que la delegación haga nada al respecto.

SEXTO.- Que bajo el amparo de las denominadas "casacas de voluntarios" y por una credencial que los acredita como "propietarios" del lugar, la cual tiene una vigencia hasta el 2012, acreditándolos como cuidadores y lavadores de coches en la dirección y el horario especificado, tienen el control de las calles sin que autoridad alguna los pueda quitar.

SEPTIMO.- Que las medidas que hasta la fecha han tomado diversas autoridades son consideradas como simulación de carácter político, dejando la seguridad pública de lado, dando un índice más alto de robo de vehículos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán, Arq. Antonio Heberto Castillo Juárez, remita un informe pormenorizado a esta Asamblea, respecto las acciones que se llevan a cabo en los jardines Centenario e Hidalgo del Centro Histórico de Coyoacán.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán, a llevar a cabo un rescate integral del Centro Histórico, que incluya:

- a) Obras de recuperación de la imagen urbana de la zona;
- b) Visitas de verificación sobre los establecimientos mercantiles que violen el uso de suelo;
- c) Retiro de los franeleros de la zona;
- d) Respeto a los artesanos que ejercen el comercio y que formen parte del folclore tradicional del Centro Histórico de Coyoacán;
- e) Retiro de los ambulantes que se han apoderado de los espacios públicos del Centro Histórico de Coyoacán,
- f) La implementación de un programa que abarque un anillo de amortiguamiento aledaño a la zona del Centro Histórico de Coyoacán, que hagan factible la conectividad de acuerdo a su traza arquitectónica,

g) Un proyecto donde sea incluyente de la participación vecinal o ciudadana, en todas las mesas y resoluciones que lleve a cabo la propia Delegación.

h) Un informe respecto de las acciones pendientes por realizar en la zona histórica.

TERCERO.- Se exhorta al Secretario de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Rojas Díaz Durán, remita un informe pormenorizado respecto del "Proyecto Ejecutivo", anunciado para el Centro Histórico de Coyoacán elaborado por la Dirección de Proyectos Estratégicos de dicha dependencia.

CUARTO.- Se exhorta al Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, remita a esta Asamblea un informe pormenorizado respecto del estatus jurídico e histórico, que guarda el rescate del Centro Histórico de Coyoacán.

QUINTO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, y al Jefe Delegacional de Coyoacán, Arq. Antonio Heberto Castillo Juárez, que informe a esta H. Asamblea Legislativa, de la ubicación de los predios o inmuebles donde pretende reubicar a los artesanos del Centro Histórico de Coyoacán.

Recinto Legislativo de Donceles, a los 3 días del mes de abril de 2008.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que derogue el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación, con el propósito de impulsar la descentralización de la educación básica, con los recursos suficientes para atender con calidad la cobertura en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.- Con su permiso, Presidente.

Por economía parlamentaria, solicito a Servicios Parlamentarios se inserte íntegramente la propuesta, sólo leeré algunos considerandos.

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado, Federación, Estados, Distrito Federal y Municipio impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

La Ley General de Educación ha representado un obstáculo para descentralizar la educación básica en el Distrito Federal, pues en su artículo Cuarto Transitorio refiere las condiciones que habrán de cumplirse con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en el cual queda especificado el proceso para que el Gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial básica, incluyendo la indígena y especial en el propio Distrito Federal. Se llevará a cabo en los términos y fechas que se acuerde con la organización sindical a partir de la entrada en vigor de la presente ley y hasta la conclusión del proceso antes citado, las atribuciones relativas a la educación inicial básica, incluyendo la indígena y especial.

Que los artículos 11, 13 y 14 y demás, señalan “para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias corresponderán en el Distrito Federal a la Secretaría”.

A la conclusión del proceso citado entrará en vigor el primer párrafo del artículo 16 de la presente ley.

El decreto por el que se creó la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005. Dicho decreto refiere lo siguiente “Se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión”.

En el artículo 2 dice que la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal tendrá por objeto prestar los servicios de educación inicial básica, incluyendo la indígena especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal.

Pese a que el Gobierno del Distrito Federal cuenta con una Secretaría de Educación para atender las necesidades educativas de la Ciudad de México, cuyas atribuciones fueron publicadas y establecidas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de febrero del 2007, el Gobierno Federal no ha mostrado sensibilidad alguna para concluir la transferencia de la educación básica con los recursos suficientes.

Los problemas que ocasiona el retraso en la descentralización de la educación básica en el Distrito Federal amenazan con crear una situación de rezago, deterioro y abandono, además con la creación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal y el impulso de programas locales para atender la desigualdad en el acceso a la educación, están dadas las condiciones para que el Gobierno del Distrito Federal pueda ministrar con calidad la educación básica.

Por estar fundado y motivado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Único.- Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar respetuosamente a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que derogue el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación, con el propósito de impulsar la descentralización de la educación básica con los recursos suficientes para atender con calidad la cobertura en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud del diputado Balfre Vargas solicitando que la votación se levante de manera nominal.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación nominal, si la propuesta presentada por el diputado Balfre Vargas Cortez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL.- Se va proceder a recoger la votación nominal. De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Paz Quiñones, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Rebeca Parada, a favor.

Agustín Castilla, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Miguel Hernández, en contra.

Paula Soto, en contra.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Carmen Segura, en contra.

Elvira Murillo, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Jorge Schiaffino, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Jacobo Bonilla, en contra.

Edy Ortiz, a favor.

Miguel Errasti, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Perdón, ya estamos en votación de Mesa Directiva.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor, 8 votos en contra, 0 abstenciones. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Gracias, diputado. En consecuencia se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 8 de abril del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 16:30 horas.

